



**ENCUENTRO ANUAL ORGANIZADO POR  
EL GRUPO DE MUJERES  
PARLAMENTARIAS DE PARLAMÉRICAS:  
DIVERSIFICANDO EL PODER POLÍTICO  
PARA CONSTRUIR SOCIEDADES  
INCLUSIVAS**

**Y**

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD  
DE GÉNERO, NIÑEZ Y JUVENTUD DEL  
PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y  
CARIBEÑO**

Quito, Ecuador  
2 al 4 de junio de 2016





**ENCUENTRO ANUAL ORGANIZADO POR EL  
GRUPO DE MUJERES PARLAMENTARIAS DE  
PARLAMÉRICAS:  
DIVERSIFICANDO EL PODER POLÍTICO PARA  
CONSTRUIR SOCIEDADES INCLUSIVAS**

**Y**

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE  
GÉNERO, NIÑEZ Y JUVENTUD DEL  
PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y  
CARIBEÑO**

Quito, Ecuador  
2 al 4 de junio de 2016



Serie América Latina No. 37



# Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques



## ÍNDICE

### ENCUENTRO ANUAL ORGANIZADO POR EL GRUPO DE MUJERES PARLAMENTARIAS DE PARLAMÉRICAS: DIVERSIFICANDO EL PODER POLÍTICO PARA CONSTRUIR SOCIEDADES INCLUSIVAS

Y

### REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, NIÑEZ Y JUVENTUD DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Quito, Ecuador  
2 al 4 de junio de 2016

1. Resumen Ejecutivo.	7
2. Información General.	13
3. Programa de las Reuniones.	
• Reunión de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.	15
• Reunión de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.	18
• Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.	21
4. Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.	25
5. Directiva de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud.	28
6. Delegación del Congreso Mexicano en la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud en Parlatino.	29
7. Ficha Técnica de Ecuador.	33
• Política Interior.	35
• Estructura del Sistema Político.	37
• Política Exterior.	39
• Situación Económica.	40
• Relación Bilateral México-Ecuador.	42
• Relaciones Parlamentarias México-Ecuador.	43
• Relación Económica y Comercial México-Ecuador.	44
• Cuadro Comparativo de Indicadores Socioeconómicos entre México y Ecuador.	45
• Tratados Bilaterales México-Ecuador.	46

8. Perfiles.	47
• Asambleísta Gina Godoy Andrade. Presidenta del Grupo de Mujeres Parlamentarias de ParlAméricas.	49
• Asambleísta Gabriela Rivadeneira. Presidenta de la Asamblea Nacional de Ecuador.	50
• Senadora Liliana Beatriz Fellner. Secretaria de Comisiones del Parlatino.	51
<b>Documentos para el Encuentro Anual organizado por el Grupo de Mujeres Parlamentarias de ParlAméricas.</b>	
9. Plan de Acción para los Parlamentos Sensibles al Género.	53
10. Las Mujeres en el Parlamento: Una Perspectiva de 20 Años.	65
11. Los Derechos Político-Electorales de las Mujeres en México.	71
12. Género, Poder y Masculinidades.	85
13. Hombres y Niños por la Igualdad de Género.	93
14. Mujeres Indígenas en América Latina: Dinámicas Demográficas y Sociales en el Marco de los Derechos Humanos.	101
15. El Progreso de las Mujeres en el Mundo 2015-2016: Transformar las Economías para realizar los Derechos.	119
16. Prevención del Acoso Político y de la Violencia Política contra las Mujeres: Un Plan de Acción para Parlamentarios. ParlAméricas.	133
17. La Mujer en el Desarrollo.	139
18. Transformando Nuestro Mundo: La Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.	143
<b>Documentos para la Reunión de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</b>	
19. Acta de la Reunión Extraordinaria Conjunta con ONU Mujeres. Ciudad de Panamá, 26 de noviembre de 2015.	149
20. Ley que Regula las Guarderías o Estancias Infantiles. Documento aportado por Parlatino.	157
21. Los Servicios de Cuidado Infantil en América Latina y el Caribe.	171

22. Violencia Doméstica contra Personas Incapaces y Adultos Mayores. Documento aportado por Parlatino.	187
23. Proyecto Resolución de Prevención y Lucha Contra la Contaminación Socio-Ambiental de Pueblos Indígenas. Documento aportado por Parlatino.	193
24. Ley Marco para la Promoción del Liderazgo de las Mujeres Indígenas. Documento aportado por Parlatino.	199
<b>Anexos.</b>	
25. Notas sobre Ceremonial y Protocolo. República del Ecuador.	203
26. México Ficha País.	207



## Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques



## RESUMEN EJECUTIVO

Las Comisiones de Asuntos Laborales y Previsión Social; Equidad de Género, Niñez y Juventud; y Pueblos Indígenas del Parlamento Latinoamericano (Parlatino) celebrarán sus reuniones del 2 al 4 de junio en Quito, Ecuador, además de que participarán en el Encuentro Anual del Grupo de Mujeres Parlamentarias de ParlAméricas.

Esto responde al Memorando de Entendimiento entre el Parlamento Latinoamericano y ParlAméricas firmado el 10 de abril de 2015, en el que ambas partes se comprometieron a intercambiar información y documentación, así como a la realización de actividades conjuntas a fin de identificar e impulsar la formulación y ejecución de políticas, planes, programas, proyectos y actividades específicas de interés parlamentario.

Desde su creación en el año 2003, el Grupo de Mujeres Parlamentarias de ParlAméricas ha venido realizando dos reuniones anuales con el fin de discutir y analizar las estrategias acordes a la región a fin de alcanzar una verdadera paridad de género en los gobiernos americanos.

Las Parlamentarias integrantes del Grupo no sólo reconocen el papel central de las mujeres en las familias y hogares, sino también su papel cada día más relevante en los ámbitos político y económico.

Según datos del Banco Mundial, la participación de las mujeres en el mercado laboral durante la última década ha tenido un papel muy destacado en la reducción de la pobreza en la región, ya que según la institución sin el trabajo femenino la pobreza extrema en el 2010 hubiera sido un 30% más alta.

En el campo, el rol laboral de la mujer indígena es múltiple, ya que muchas veces no sólo desempeña labores domésticas, sino también trabajan las tierras a la par de los hombres.

En los procesos democráticos regionales posteriores a las dictaduras militares, conflictos armados y gobiernos autoritarios, el rol de las mujeres y su capacidad de acción en grupos organizados ha jugado un papel protagónico en la democracia latinoamericana y actualmente se ve reflejado en los movimientos por la búsqueda de igualdad de género en los distintos órganos de gobierno, incluyendo los Parlamentos.

Con la aparición de estas nuevas demandas ha sido posible identificar de una manera más clara y exacta las desigualdades y las diversas formas de discriminación que padecen las mujeres en todos los espacios de la vida social.

Gracias a la labor legislativa de las mujeres, hoy en día se ha evolucionado en la institucionalidad en la mayoría de los países para proporcionar espacios políticos a las mujeres haciendo cada vez más estrecha la brecha entre hombres y mujeres, así como entre los grupos sociales y étnicos.



Para el Grupo de Mujeres Parlamentarias, la incorporación de las mujeres indígenas al pleno ejercicio de sus derechos fundamentales se ha convertido en un objetivo a alcanzar en el corto plazo respetando a su vez sus derechos de libertad cultural.

Durante el Encuentro Anual organizado por el Grupo de Mujeres Parlamentarias: “Diversificando el poder político para construir sociedades inclusivas”, que tendrá lugar los días 2 y 3 de junio de 2016, los Parlamentarios miembros de ParlAméricas analizarán los avances legislativos en sus respectivos países para fomentar la participación femenina en la política; el Grupo de Mujeres ha invitado a los Legisladores hombres a participar en este evento para fomentar la participación masculina en las políticas de equidad de género.

También en esta ocasión se dará seguimiento a las acciones emprendidas a nivel nacional a partir de los acuerdos de la Reunión de Termas de Río Hondo, Argentina (11 de junio de 2015) en lo que se refiere al acoso político de las mujeres.

Otro punto en la agenda es la promoción del liderazgo de las mujeres indígenas; y, por último, las políticas y reformas nacionales para garantizar los derechos laborales de las mujeres en los países miembros de ParlAméricas.

### **Reuniones de Trabajo de las Comisiones del Parlamento Latinoamericano (Parlatino).**

La Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, además de la agenda conjunta, debatirá y analizará el trabajo doméstico remunerado en la región a fin de concretar una Ley Marco en la materia, ya que este trabajo tradicionalmente ha sido subvalorado e insuficientemente regulado.

El tema del trabajo doméstico no remunerado es de la mayor relevancia si se considera que, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en América Latina hay entre 17 y 19 millones de trabajadores desempeñándose en un hogar privado, lo que representa alrededor de 7% de la ocupación urbana regional. Según la misma Organización, esta cifra podría ser más elevada, ya que muchas veces el trabajo es realizado por parientes, no se tiene conocimiento de su existencia, son inmigrantes no documentados, o porque no se consideran trabajadores domésticos debido a la diversidad de labores que realizan, entre otras causas.

Otro punto a considerar es que el trabajo doméstico se considera predominantemente femenino y urbano, el cual es muchas veces realizado por menores de edad de zonas rurales que migran a las ciudades huyendo de la pobreza de sus hogares. Cabe destacar que esta migración en años recientes se ha transformado también en internacional

Estadísticas de la misma Organización Internacional del Trabajo señalan que entre 10% y 15% de los hogares de la región cuenta en forma estable con apoyo

doméstico remunerado. A lo anterior hay que sumar los trabajadores contratados por día o por hora, ese porcentaje aumenta de manera importante, aunado a que muchas familias sin importar el estrato social hacen uso de este tipo de trabajadores.

Por su parte, en México, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2015, 85 de cada 100 personas de 12 años o más dedicaban parte de su tiempo a realizar alguna actividad de trabajo doméstico en los hogares y de ellas seis de cada 10 (58.8%) son mujeres, las cuales a partir de los 25 años de edad emplean más de 20 horas en promedio a la semana a los quehaceres del hogar.

Además, de la población ocupada, cinco de cada 100 (4.7%) son trabajadores domésticos remunerados y 95 de cada 100 empleados en esta actividad son mujeres.

Este panorama crea la necesidad de generar los marcos legales adecuados para proteger a este sector laboral, que como ha quedado de manifiesto muchos de ellos forman parte de diversos grupos en estado de vulnerabilidad.

La Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud, por su parte, continuará con el estudio del proyecto de Ley Marco de Estancias Infantiles, la cual tiene el objetivo de ayudar a las mujeres que se incorporan al mercado laboral para contribuir al sustento del hogar y que en muchos casos se enfrentan a horarios cambiantes y desplazamientos que dificultan el cuidado adecuado de los hijos. Por ello, y a pesar de las necesidades económicas que millones de hogares de América enfrentan, muchas mujeres no pueden incorporarse de manera integral a los empleos con los perjuicios económicos correspondientes y en detrimento de toda la familia, esto sin considerar los hogares en los que las mujeres son la cabeza de la familia.

Por otro lado, los niños y niñas necesitan para su buen desarrollo integral un establecimiento adecuado, y en muchas ocasiones son dejados al cuidado de sus hermanos o algún otro familiar o vecino que no garantiza la seguridad del menor.

En este contexto, es necesario contar con las guarderías o estancias infantiles adecuadas que brinden a los infantes las condiciones de seguridad, educación, nutrición apropiada, estímulos correctos desde el punto de vista de su desarrollo, favoreciendo así su proceso de socialización y preparándolos para su vida escolar posterior.

Pero no sólo es necesario contar con instalaciones adecuadas, sino también con el personal capacitado y con experiencia ya que el cuidado de los infantes conlleva una gran responsabilidad. La Ley Marco de Estancias Infantiles busca dotar de normas para implementar los requisitos mínimos de calidad y de respeto absoluto de los derechos de los niños y las niñas en los Estados miembros del

Parlatino, ya que actualmente algunas estancias infantiles en el continente han sido catalogadas como peligrosas e insalubres y no cumplen con los requisitos legales establecidos por las autoridades pertinentes de cada Estado para el cuidado y bienestar de los menores.

Posteriormente, la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud y la Comisión de Pueblos Indígenas analizarán de manera conjunta la situación de equidad de género e igualdad en la que se encuentran las mujeres indígenas de la región.

América Latina tiene una innegable deuda social con sus pueblos indígenas los cuales por siglos han sido discriminados y se les han negado oportunidades de acceso a la educación y a la distribución de la riqueza generando pobreza, marginación y escasa participación en los procesos de desarrollo.

De acuerdo con datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), los pueblos indígenas presentan los peores indicadores socioeconómicos y laborales, un hecho que sin duda afecta las aspiraciones de desarrollo y cuestiona los beneficios del crecimiento económico. Situación que se torna más grave al considerar que, según datos de la Organización Internacional del Trabajo, en América Latina existen cerca de 50 millones de personas indígenas, lo que equivale al 10% total de la población y el 56% de esta población indígena está conformado por mujeres, las cuales están expuestas a las diversas formas de exclusión, inclusive dentro de sus propias comunidades.

Ello obliga a los países miembros del Parlatino a elaborar las reformas necesarias al interior de sus Parlamentos para promover la equidad de género en las poblaciones indígenas, al mismo tiempo que apoyar los esfuerzos gubernamentales en torno a este tema con el fin de garantizar el acceso a la justicia y a las oportunidades de progreso a estas mujeres incluyendo los servicios básicos de salud, a los cuales en muchos casos aún no tienen acceso y así proporcionarles alternativas para lidiar contra la discriminación.

La Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias analizará previamente en reunión de sus integrantes los efectos y afecciones de la contaminación del medio ambiente y sus impactos en las comunidades indígenas de la región.

Cabe destacar que el tema ya ha sido discutido en reiteradas ocasiones debido a la importancia del mismo e inclusive se ha elaborado el Proyecto de Resolución de Prevención y Lucha Contra la Contaminación Socio-Ambiental de Pueblos Indígenas, a presentarse en esta reunión, en el cual se reconoce que la explotación de los recursos naturales por las concesiones petroleras, la minería, la explotación forestal y la apropiación de recursos genéticos en territorios indígenas originarios y campesinos generan severos impactos ambientales en la población de las comunidades indígenas y originarias, vulnerando los derechos humanos individuales y colectivos. Esto provoca impactos en la salud, la

educación, los sistemas de producción, en la estructura organizativa, modifica los patrones de asentamiento y causa migraciones, contaminación y disminución de la cantidad y calidad de fuentes de agua, ríos, lagos, fauna, flora y biodiversidad, afectan el equilibrio que mantienen con la naturaleza y constituye la base de la vida y reproducción étnica y cultural de las poblaciones originarias.

Las comunidades y pueblos indígenas originarios campesinos conciben a la madre naturaleza como un todo, como parte de su vida y sostenimiento; vulnerar los recursos naturales es atentar contra la vida de los pueblos indígenas y originarios.

En el Proyecto Resolución de Prevención y Lucha Contra la Contaminación Socio-Ambiental de Pueblos Indígenas también se exhorta a los Estados miembros a implementar políticas de derecho a consulta y participación de las comunas, comunidades o pueblos indígenas y campesinos, en toda actividad de explotación hidrocarburífera, minera y forestal en su territorio.

Igualmente, se pide reconocer el derecho que tienen los pueblos indígenas a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo y su participación en la formulación, aplicación y evaluación de programas y proyectos susceptibles de afectarles directamente.



## Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques



## INFORMACIÓN GENERAL

Embajada de México en Ecuador

**Embajador Jaime Manuel del Arenal Fenocho**

Correo: [jdelarenal@sre.gob.mx](mailto:jdelarenal@sre.gob.mx)



Dirección:  
Avenida 6 de Diciembre N36-165,  
Quito, Ecuador  
Teléfono: (593) 2292-3770, 2292-3771



Embajada de México en Ecuador

Embajada de Ecuador en México

**Excmo. Sr. Leonardo Arizaga Schmegel.**



### TIPO DE CAMBIO:

En la República de Ecuador la moneda de uso es el dólar americano.

### PRONÓSTICO DEL CLIMA EN QUITO, ECUADOR:



## HOSPEDAJE:

Hotel: NH Collection Royal Quito

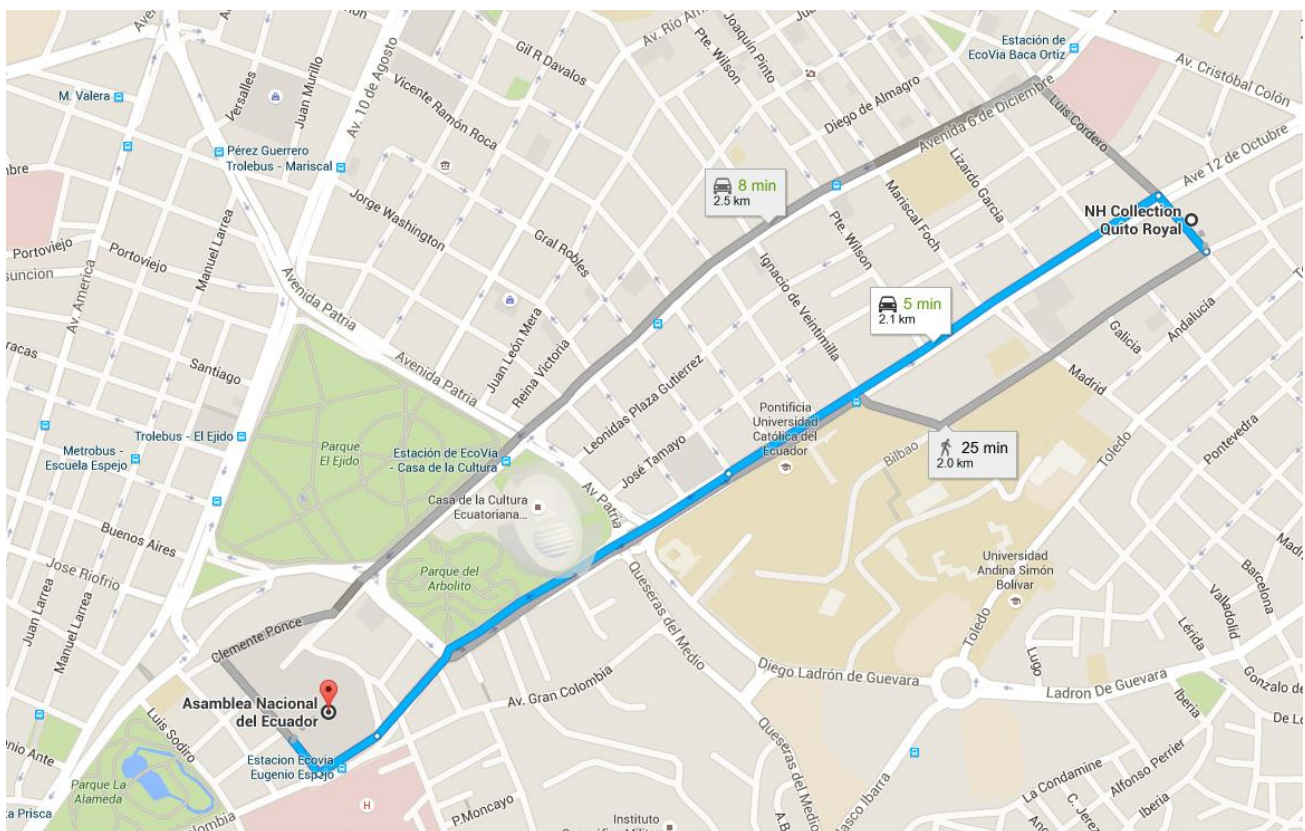
Dirección: Cordero 444 y Av. 12 de Octubre. Quito, Ecuador.

Página web: <http://www.nh-hotels.com/hotel/nh-collection-quito-royal>

Política de cancelación: las reservas canceladas con anticipación mínima de una semana antes de la fecha de check in serán sin cargo. Penalidad por no presentación (no show) o por cancelación con menos de una semana de anticipación: una noche más impuestos.

Transporte: El transporte entre el Aeropuerto y el hotel sugerido será ofrecido por la Asamblea Nacional del Ecuador el 1-2 de junio (llegadas) y el 4 de junio (salidas).

Idiomas: Habrá servicio de interpretación entre los idiomas inglés, español y portugués.





*Contigo ¡de ley!*

Encuentro anual organizado por el Grupo de Mujeres Parlamentarias de ParlAmericas:  
***Diversificando el poder político para construir sociedades inclusivas***

***Reunión de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano y Caribeño***

Quito, Ecuador | 2, 3 y 4 de junio de 2016

<b><u>Miércoles, 1 de junio de 2016</u></b>	
Durante el día	Llegadas de las y los participantes
7:30 pm – 9:00 pm	Recepción de bienvenida para las y los participantes del encuentro
<b><u>Jueves, 2 de junio de 2016</u></b>	
8:30 am – 9:00 am	Acreditación
9:00 am – 9:30 am	<b>Inauguración</b> Palabras de apertura <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asambleísta del Ecuador y Presidenta del Grupo de Mujeres Parlamentarias de ParlAmericas, Gina Godoy</li> <li>• Presidenta del Parlatino y Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador, Gabriela Rivadeneira</li> </ul>
9:30 am – 10:00 am	Foto oficial
10:00 am – 10:45 am	<b>Conferencia magistral</b>
10:45 am – 11:00 am	Descanso
11:00 am – 13:30 pm	<b>Sesión 1: Avances legislativos para fomentar la representatividad en los parlamentos: perspectivas feministas:</b>



	<p><b>Senadora Lisbeth Hernández Lecona</b>  <b>Estados Unidos Mexicanos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Panel de debate; y preguntas y respuestas</li> <li>- Mesas de debate</li> </ul> <p>(Participan todos los asistentes)</p>
13:00 pm – 14:30 pm	Almuerzo
14:30 pm – 17:00 pm	<p><b>REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, NIÑEZ Y JUVENTUD CONJUNTA CON LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ETNIAS</b></p>
	<p><b>TEMA I :</b>  <b>Equidad de Género e Igualdad de las Mujeres Indígenas.</b>  <b>Expositor:</b>  <b>Asambleísta Esthela Acero. República del Ecuador</b></p>
<b><u>Viernes, 3 de junio de 2016</u></b>	
9:00 am – 10:00 am	<p>Rueda de Prensa delegados de Comisiones del Parlantino  <b>Actividad paralela a la agenda con actividades particulares de ParlAméricas</b></p>
9:00 am – 10:00 am	<p><b>Informes de las delegaciones sobre el trabajo realizado para prevenir el acoso político, tema del Encuentro de 2015 en Argentina</b></p>
10:00 am – 10:30 am	<p><b>Intercambio con lideresas comunitarias representantes de la sociedad civil ecuatoriana</b></p> <p>(Participan todos los asistentes)</p>
10:30 am – 11:00 am	<b>Descanso</b>
11:00 am – 13:30 pm	<p><b>Sesión 3: Promoción del liderazgo de las mujeres indígenas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Panel de debate; y preguntas y respuestas</li> <li>- Mesas de debate</li> <li>- Asambleísta Esthela Acero</li> </ul> <p>(Participan todos los asistentes)</p>
13:30 pm – 14:30 pm	<b>Almuerzo</b>
14:30 pm – 16:30 pm	<p><b>Sesión 4: Políticas y reformas para garantizar los derechos laborales de las mujeres</b></p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Panel de debate; y preguntas y respuestas</li> <li>- Mesas de debate</li> </ul> (Participan todos los asistentes)
16:30 pm – 16:45 pm	<b>Evaluaciones</b> (Participan todos los asistentes)
16:45 pm – 17:30 pm	<b>Lectura de la declaración final</b> (Participan todos los asistentes)
17:00 pm – 17:15 pm	<b>Clausura</b>
<b><u>Sábado, 4 de junio de 2016</u></b>	
9:00 am – 13:00 pm	<b>Tema II</b> Proyecto de Ley Marco sobre Estancias Infantiles.  Debate y Conclusiones  Elaboración y aprobación del acta y firma de la misma  Aprobación de los temas para la próxima reunión:



Encuentro anual organizado por el Grupo de Mujeres Parlamentarias de ParlAméricas:  
***Diversificando el poder político para construir sociedades inclusivas***

Y

***Reunión de la Comisión de Laborales y Previsión Social del Parlamento Latinoamericano y Caribeño***

Quito, Ecuador 2, 3 y 4 de junio de 2016

<b><u>Miércoles, 1 de junio de 2016</u></b>	
Durante el día	Llegadas de las y los participantes
7:30 pm – 9:00 pm	Recepción de bienvenida para las y los participantes del encuentro
<b><u>Jueves, 2 de junio de 2016</u></b>	
8:30 am – 9:00 am	Acreditación
9:00 am – 9:30 am	<b>Inauguración</b> Palabras de apertura <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asambleísta del Ecuador y Presidenta del Grupo de Mujeres Parlamentarias de ParlAméricas, Gina Godoy</li> <li>• Presidenta del Parlatino y Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador, Gabriela Rivadeneira</li> <li>• Secretaria de Comisiones del Parlatino, Senadora Liliana Fellner, República Argentina</li> </ul>
9:30 am – 10:00 am	Foto oficial
10:00 am – 10:45 am	<b>Conferencia magistral</b>

10:45 am – 11:00 am	Descanso
11:00 am – 13:30 pm	<p><b>Sesión 1: Avances legislativos para fomentar la representatividad en los parlamentos: perspectivas feministas:</b>  <b>Senadora Diva Hadamira Gastélum</b>  <b>Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género en el Senado de la República de los Estados Unidos Mexicanos</b></p> <p>Panel de debate; y preguntas y respuestas          - Mesas de debate          (Participan todos los asistentes)</p>
13:00 pm – 14:30 pm	Almuerzo
14:30 pm – 17:00 pm	<b>REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL</b>
	<b>TEMA I: Proyecto de Ley Marco sobre el trabajo doméstico.</b> <b>Expositores: Ecuador y Bolivia</b>
<b><u>Viernes, 3 de junio de 2016</u></b>	
9:00 am – 10:00 am	<b>Rueda de Prensa delegados de Comisiones del Parlatino</b> <i>Actividad paralela a la agenda con actividades particulares de ParlAméricas</i>
9:00 am – 10:00 am	<b>Informes de las delegaciones sobre el trabajo realizado para prevenir el acoso político, tema del Encuentro de 2015 en Argentina</b>
10:00 am – 10:30 am	<b>Intercambio con lideresas comunitarias representantes de la sociedad civil ecuatoriana</b> (Participan todos los asistentes)
10:30 am – 11:00 am	<b>Descanso</b>
11:00 am – 13:30 pm	<b>Sesión 3: Promoción del liderazgo de las mujeres indígenas</b> - Panel de debate; y preguntas y respuestas - Mesas de debate - Asambleísta Esthela Acero (Participan todos los asistentes)
13:30 pm – 14:30 pm	<b>Almuerzo</b>

14:30 pm – 16:30 pm	<p><b>Sesión 4: Políticas y reformas para garantizar los derechos laborales de las mujeres</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Panel de debate; y preguntas y respuestas</li> <li>- Mesas de debate</li> </ul> <p>(Participan todos los asistentes)</p> <p><b>Diputado Amin Niffouri</b> <b>Presidente de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos, República Oriental del Uruguay</b></p>
16:30 pm – 16:45 pm	<p><b>Evaluaciones</b> (Participan todos los asistentes)</p>
16:45 pm – 17:30 pm	<p><b>Lectura de la declaración final</b> (Participan todos los asistentes)</p>
17:00 pm – 17:15 pm	<p><b>Clausura</b></p>
<p><b><u>Sábado, 4 de junio de 2016</u></b></p>	
9:00 am – 13:00 pm	<p style="text-align: center;"><b>REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL</b></p> <p><b>Temas:</b> <b>Continuación del tema:</b> <b>TEMA I: Proyecto de Ley Marco sobre el trabajo doméstico.</b> <b>Expositores: Ecuador y Bolivia</b></p>



*Contigo ¡de ley!*

Encuentro anual organizado por el Grupo de Mujeres Parlamentarias de ParlAmericas:  
***Diversificando el poder político para construir sociedades inclusivas***

Y

***Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias***  
Quito, Ecuador | 2, 3 y 4 de junio de 2016

<b><u>Miércoles, 1 de junio de 2016</u></b>	
Durante el día	Llegadas de las y los participantes
7:30 pm – 9:00 pm	Recepción de bienvenida para las y los participantes del encuentro
<b><u>Jueves, 2 de junio de 2016</u></b>	
8:30 am – 9:00 am	Acreditación
9:00 am – 9:30 am	<b>Inauguración</b> Palabras de apertura <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asamblea del Ecuador y Presidenta del Grupo de Mujeres Parlamentarias de ParlAmericas, Gina Godoy</li> <li>• Presidenta del Parlatino y Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador, Gabriela Rivadeneira</li> <li>• Secretaria de Comisiones del Parlatino, Senadora Liliana Fellner, República Argentina</li> </ul>
9:30 am – 10:00 am	Foto oficial
10:00 am – 10:45 am	<b>Conferencia magistral</b>
10:45 am – 11:00 am	Descanso

11:00 am – 13:30 pm	<p><b>Sesión 1: Avances legislativos para fomentar la representatividad en los parlamentos: perspectivas feministas:</b>  <b>Senadora Lisbeth Hernández Lecona, Estados Unidos Mexicanos</b></p> <p>Panel de debate; y preguntas y respuestas          - Mesas de debate          (Participan todos los asistentes)</p>
13:00 pm – 14:30 pm	Almuerzo
14:30 pm – 17:00 pm	<b>REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ETNIAS CONJUNTA CON LA COMISION DE EQUIDAD DE GÉNERO, NIÑEZ Y JUVENTUD.</b>
	<p><b>TEMA I: Proyecto de Ley Marco para la promoción del Liderazgo de las Mujeres Indígenas.</b>  <b>Expositor:</b>  <b>Asambleísta Esthela Acero, República de Ecuador.</b></p>
<b><u>Viernes, 3 de junio de 2016</u></b>	
9:00 am – 10:00 am	<p><b>Rueda de Prensa delegados de Comisiones del Parlatino</b>  <i>Actividad paralela a la agenda con actividades particulares de Parlaméricas</i></p>
9:00 am – 10:00 am	<b>Informes de las delegaciones sobre el trabajo realizado para prevenir el acoso político, tema del Encuentro de 2015 en Argentina</b>
10:00 am – 10:30 am	<p><b>Intercambio con lideresas comunitarias representantes de la sociedad civil ecuatoriana</b>          (Participan todos los asistentes)</p>
10:30 am – 11:00 am	<b>Descanso</b>
11:00 am – 13:30 pm	<p><b>Sesión 3: Promoción del liderazgo de las mujeres indígenas</b>          - Panel de debate; y preguntas y respuestas          - Mesas de debate          - Asambleísta Esthela Acero          (Participan todos los asistentes)</p>
13:30 pm – 14:30 pm	<b>Almuerzo</b>

14:30 pm – 16:30 pm	<p><b>Sesión 4: Políticas y reformas para garantizar los derechos laborales de las mujeres</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Panel de debate; y preguntas y respuestas</li> <li>- Mesas de debate</li> </ul> <p>(Participan todos los asistentes)</p> <p><b>Diputado Amin Niffouri</b> <b>Presidente de la Comisión de Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos, República Oriental del Uruguay</b></p>
16:30 pm – 16:45 pm	<p><b>Evaluaciones</b></p> <p>(Participan todos los asistentes)</p>
16:45 pm – 17:30 pm	<p><b>Lectura de la declaración final</b></p> <p>(Participan todos los asistentes)</p>
17:00 pm – 17:15 pm	<p><b>Clausura</b></p>
<p><b><u>Sábado, 4 de junio de 2016</u></b></p>	
9:00 am – 13:00 pm	<p style="text-align: center;"><b>REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS Y ETNIAS</b></p> <p><b>Tema II</b> Resolución sobre Contaminación y afectación del Medio Ambiente y el impacto en las Comunidades Indígenas. Expositor : Bolivia</p>





## Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques



## MESA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

 <p><b>Asambleísta Gabriela Rivadeneira</b> <b>Ecuador</b></p>	<p>Presidenta en Funciones del Parlatino.</p> <p>Presidenta de la Asamblea Nacional de Ecuador.</p> <p><b>Correo:</b> gabriela.rivadeneira@asambleanacional.gob.ec</p>
 <p><b>Asambleísta Elias Ariel Castillo González</b> <b>Panamá</b></p>	<p>Secretario General del Parlatino.</p> <p><b>Correo:</b> ecastillo@asamblea.gob.pa</p>
 <p><b>Diputado Rolando González</b> <b>Cuba</b></p>	<p>Secretario General Alterno del Parlatino.</p> <p><b>Correo:</b> en la página de la Asamblea Nacional de Cuba no se cuenta con esta información.</p>

 <p><b>Senadora Liliana Beatriz Fellner</b> <b>Argentina</b></p>	<p>Secretaria de Comisiones del Parlatino.</p> <p><b>Correo:</b> <a href="mailto:liliana.fellner@senado.gov.ar">liliana.fellner@senado.gov.ar</a></p>
 <p><b>Diputado Luis Aquiles Moreno</b> <b>Venezuela</b></p>	<p>Secretario Alterno de Comisiones del Parlatino.</p> <p><b>Correo:</b> en la página de la Asamblea Nacional de Venezuela no se cuenta con esta información.</p>
 <p><b>Diputado Pablo González</b> <b>Uruguay</b></p>	<p>Secretario de Relaciones Interparlamentarias del Parlatino.</p> <p><b>Correo:</b> en la página de la Cámara de Diputados de Uruguay no se cuenta con esta información.</p>



**Senador Víctor A. Bogado**  
**Paraguay**

Secretario de Relaciones Interinstitucionales del Parlatino.

**Correo:** vbogado@senado.gov.py

**DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, NIÑEZ Y JUVENTUD DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

 <p><b>Diputada Katleen Levy</b> <b>Panamá</b></p>	<p>Presidenta de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud.</p> <p><b>Correo:</b> en la página de la Cámara de Diputados de Panamá no se cuenta con esta información.</p>
<p><b>Senadora Marilyn Moses</b> <b>Curaçao</b></p>	<p>1ª Vicepresidenta de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud.</p> <p><b>Correo:</b> en la página del Senado de Curaçao no se cuenta con esta información.</p>
 <p><b>Diputado Germán Cardoso</b> <b>Uruguay</b></p>	<p>2ª Vicepresidente de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud.</p> <p><b>Correo:</b> en la página de la Cámara de Diputados de Uruguay no se cuenta con esta información.</p>
 <p><b>Diputada Arelys Santana Bello</b> <b>Cuba</b></p>	<p>Secretaria de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud.</p> <p><b>Correo:</b> en la página de la Asamblea Nacional de Cuba no se cuenta con esta información.</p>

## DELEGACIÓN DEL CONGRESO MEXICANO EN LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, NIÑEZ Y JUVENTUD EN PARLATINO

 <p style="text-align: center;"><b>Senadora Hilda Esthela Flores Escalera</b> <b>Coahuila</b></p>	<p>Secretaria de la Mesa Directiva.</p> <p>Integrante de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención a Grupos Vulnerables.</li> <li>• Educación.</li> <li>• Turismo.</li> <li>• Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe.</li> <li>• Comercio y Fomento Industrial.</li> </ul> <p><b>Correo:</b> hilda.flores@senado.gob.mx</p>
 <p style="text-align: center;"><b>Senadora Lisbeth Hernández Lecona</b> <b>Morelos</b></p>	<p>Presidenta de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Especial para la Atención y Seguimiento al Caso de la Empresa Oceanografía, S. A. De C. V.</li> <li>• Familia y Desarrollo Humano.</li> </ul> <p>Secretaria de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relaciones Exteriores.</li> <li>• Autosuficiencia Alimentaria.</li> </ul> <p><b>Correo:</b> lisbeth.hernandez@senado.gob.mx</p>
 <p style="text-align: center;"><b>Senadora Anabel Acosta Islas</b> <b>Sonora</b></p>	<p>Secretaria de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Población y Desarrollo.</li> <li>• Anticorrupción y Participación Ciudadana.</li> </ul> <p>Integrante de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la Igualdad de Género.</li> <li>• Comunicaciones y Transportes.</li> <li>• Juventud y Deporte.</li> </ul> <p><b>Correo:</b> anabelacosta@senado.gob.mx</p>

 <p><b>Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo</b></p> <p><b>Sinaloa</b></p>	<p>Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género.</p> <p>Secretaria de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos Humanos.</li> <li>• Pesca y Acuicultura.</li> </ul> <p>Integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.</p> <p><b>Correo:</b> diva.gastelum@senado.gob.mx</p>
 <p><b>Senadora Martha Elena García Gómez</b></p> <p><b>Nayarit</b></p>	<p>Presidenta de la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.</p> <p>Secretaria de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la Igualdad de Género.</li> <li>• Turismo.</li> </ul> <p>Integrante de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Salud.</li> <li>• Desarrollo Social.</li> </ul> <p><b>Correo:</b> marthaelena@pan.senado.gob.mx</p>
 <p><b>Senador José María Martínez Martínez</b></p> <p><b>Jalisco</b></p>	<p>Presidente de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma del Estado.</li> <li>• Especial para Darle Seguimiento a los Procesos Electorales.</li> </ul> <p>Secretario de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puntos Constitucionales.</li> <li>• Familia y Desarrollo Humano.</li> </ul> <p>Integrante de la Comisión de Justicia.</p> <p><b>Correo:</b> josemariamartinez@senado.gob.mx</p>

 <p><b>Diputada Xitlalic Ceja García</b></p> <p><b>Puebla</b></p>	<p>Secretaria de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agua Potable y Saneamiento.</li> <li>• Infraestructura.</li> </ul> <p>Integrante de la Comisión de Salud.</p> <p><b>Correo:</b> xitlalic.ceja@congreso.gob.mx</p>
 <p><b>Diputada Laura Valeria Guzmán Vázquez</b></p> <p><b>Jalisco</b></p>	<p>Secretaria de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención a Grupos Vulnerables.</li> <li>• Desarrollo Metropolitano.</li> </ul> <p>Integrante de la Comisión de Ciencia y Tecnología.</p> <p><b>Correo:</b> valeria.guzman@congreso.gob.mx</p>
 <p><b>Diputada Mariana Arámbula Meléndez</b></p> <p><b>Jalisco</b></p>	<p>Secretaria de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agricultura y Sistemas de Riego.</li> <li>• Derechos de la Niñez.</li> </ul> <p>Integrante de la Comisión de Cultura y Cinematografía.</p> <p><b>Correo:</b> mariana.arambula@congreso.gob.mx</p>



 <p><b>Diputada María Concepción Valdés Ramírez</b></p> <p><b>Michoacán</b></p>	<p>Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos.</p> <p>Integrante de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos de la Niñez.</li> <li>• Turismo.</li> </ul> <p><b>Correo:</b> maria.valdes@congreso.gob.mx</p>
 <p><b>Diputada Norma Edith Martínez Guzmán</b></p> <p><b>Jalisco</b></p>	<p>Presidenta de la Comisión Especial de Prevención y Erradicación de la Pornografía y Abuso Sexual Infantil.</p> <p>Secretaria de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos de la Niñez.</li> <li>• Gobernación.</li> </ul> <p>Integrante de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención a Grupos Vulnerables.</li> <li>• Especial para continuar las investigaciones y dar seguimiento a los resultados del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), designado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la escuela normal rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos".</li> </ul> <p><b>Correo:</b> edith.martinez@congreso.gob.mx</p>

## FICHA TÉCNICA DE ECUADOR



**Nombre oficial:** República del Ecuador.

**Capital:** Quito.

**Superficie Total:** Cuenta con una superficie de 281,341 km<sup>2</sup>.

**Límites:** Está ubicado al noroeste de América del Sur, rodeado por el Océano Pacífico. Limita con Colombia al norte y con Perú al sur.

**Población:** 16.529 millones de habitantes<sup>2</sup>.

**Otras ciudades:** Entre las ciudades más importantes de Ecuador se encuentra San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador y capital de la provincia de Pichincha. Es la segunda ciudad más poblada del país con 2,245.567 habitantes. La metrópoli más grande y poblada del país es Santiago de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, puerto principal y capital económica del Ecuador; cuenta con 3,228.534 habitantes con un área geográfica de 1,214 Km<sup>2</sup>. La Cuenca es la tercera urbe más grande del Ecuador, es la capital de la Provincia de Azuay y tiene 483.867 habitantes.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> La Bandera tiene tres franjas horizontales, de abajo hacia arriba una franja roja, azul y amarilla, y lleva el escudo de armas en el centro. La franja amarilla es dos veces más amplia que la roja y que la azul. El color rojo significa la sangre derramada por los soldados y mártires de las batallas de independencia, el azul representa el color del mar y el cielo, y el amarillo simboliza la abundancia de las cosechas y la fertilidad de la tierra.

El Congreso estableció el Escudo de armas y la bandera como los símbolos físicos de la Patria en 1900. El Escudo es un óvalo dentro de él hay un paisaje con un cielo azul que muestra al volcán Chimborazo; de él brota un río cuyas aguas se ensanchan y se desborda en los valles lujosamente vegetados. En él navega, un buque de vapor que tiene por mástil un caduceo, símbolo de la navegación y el comercio. El Escudo reposa sobre haces consulares, insignia de dignidad republicana. Lo rodean, adornándolo, banderas nacionales, ramas de laurel, palma y lo corona un cóndor con las alas desplegadas. Consultado el 16 de mayo de 2016 en la URL: <http://www.in-quito.com/uio-kito-qito-kyto-qyto/spanish-uio/escudo-de-armas-ecuador/ecuador-escudo.htm>

<sup>2</sup> Consultado el 08 de abril de 2016 en la URL: <https://www.cia.gov/library/publications/resources/the-world-factbook/geos/ec.html>

<sup>3</sup> Consultado el 17 mayo de 2016 en la URL: <http://www.ecuaworld.com.ec/ciudades.htm>.

**Idioma:** Español.

**Moneda:** Dólar norteamericano. El 13 de septiembre de 2000, Ecuador completó su proceso de dolarización y el sucre (moneda anterior) desapareció.

**Religión:** El 90% de la población es católica, el resto de la población practica las religiones evangélica y adventista.

**Forma de Estado:** República Presidencialista. El artículo 1 de la Constitución Política de Ecuador establece que “El Ecuador es un estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico. Su gobierno es Republicano, presidencial, electivo, representativo, responsable, alternativo, participativo y de administración descentralizada”.<sup>4</sup>

**División administrativa:** Ecuador está dividido en 24 provincias administradas por un Gobernador que es designado por el Presidente de la República y un Prefecto, elegido por votación popular. Las provincias son:

1. Azuay;	9. Oro;	17. Orellana;
2. Bolívar;	10. Baquerizo Moreno;	18. Pastaza;
3. Cañar;	11. Guayas;	19. Pichincha;
4. Carchi;	12. Loja;	20. Santa Elena;
5. Imbabura;	14. Manabí;	21. Santo Domingo de los Tsachilas;
6. Cotopaxi;	15. Morona Santiago;	22. Sucumbios;
7. Chimborazo;	16. Napo;	23. Tungurahua;
8. Esmeraldas;		24. Zamora Chinchipe.

**Geografía:** El relieve de Ecuador es muy variado, la Cordillera de los Andes lo atraviesa de norte a sur y forma dos cadenas paralelas; las cordilleras oriental y la occidental. Cuenta con grandes volcanes como el Chimborazo (6.310 m) que es el pico más alto del país; el Cotopaxi (5.897 m), ubicado en los Andes; el Cayambe (5.790 m) y el Antisana (5.704 m). Los Andes dividen el país en tres regiones: 1) la costa de tierras bajas con algunas islas; 2) las montañas andinas o sierras; y 3) la selva amazónica u Oriente. Está rodeado por las Islas Galápagos (13 islas volcánicas situadas en el Océano Pacífico a unos 1.120 Km. de la costa). Los ríos más importantes son el Esmeraldas y el Guayas en la región occidental, que desembocan en el Océano y el Aguarico. Otros ríos importantes son el Napo, Tigre y Coca en la zona oriental, que desembocan en el Amazonas<sup>5</sup>.

<sup>4</sup> Constitución Política de la República de Ecuador. Consultado el 8 de abril de 2016 en la URL: [http://cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/06/constitucion\\_2008.pdf](http://cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/06/constitucion_2008.pdf)

<sup>5</sup> [http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/Ecuador\\_FICHA%20PAIS.pdf](http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/Ecuador_FICHA%20PAIS.pdf)

## Indicadores sociales<sup>6</sup>:

**Esperanza de vida:** 76 años

**Tasa de natalidad:** 21.07 nacimientos/1.000 habitantes (2015).

**Tasa de mortalidad:** 5.6 muertes/1.000 habitantes (2015)

**IED de Ecuador a México<sup>7</sup>:** 4.5 millones de dólares (enero-diciembre 2015).

**PIB:** 0.61 (est 2015)<sup>8</sup>

## Composición del PIB<sup>9</sup>:

- Agricultura: 6.1%
- Industria: 34.2%
- Servicios: 59.7% (2015 est.)

## Comercio exterior (2015)<sup>10</sup>:

- Exportaciones: 18,360 millones de dólares (2015 est.)
- Importaciones: 20,930 millones de dólares (2015 est.)

**Principales socios comerciales:** Estados Unidos, Rusia, Venezuela, Holanda e Italia.

**Principales exportaciones:** Petróleo, plátano, flores cortadas, camarón, cacao, café, madera y pescado.

**Principales importaciones<sup>11</sup>:** Materiales industriales, combustibles y lubricantes, así como bienes de consumo no duraderos.

## Política Interior<sup>12</sup>

En 2007, con el triunfo en las elecciones del economista Rafael Correa y con el objetivo de dar fin a la inestabilidad política por la que atravesaba el país desde mediados de la década de 1990, se convocó a una Asamblea Constituyente para realizar una profunda reforma del sistema político ecuatoriano. Con el resultado del referéndum celebrado el 20 de octubre de 2008 se aprobó la Constitución propuesta por la Asamblea Constituyente.

<sup>6</sup> <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/fields/2054.html>

<sup>7</sup> Secretaría de Economía. Consultado el 11 de abril de 2016 en la URL: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/competitividad-y-normatividad-inversion-extranjera-directa>

<sup>8</sup> <http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/02/weodata/weorept.aspx?>

<sup>9</sup> <https://www.cia.gov/library/publications/resources/the-world-factbook/geos/ec.html>

<sup>10</sup> <http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/02/weodata/weorept.aspx?>

<sup>11</sup> <https://www.cia.gov/library/publications/resources/the-world-factbook/geos/ec.html>

<sup>12</sup> Consultado el 14 de abril de 2015 en la URL: [http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/Ecuador\\_FICHA%20PAIS.pdf](http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/Ecuador_FICHA%20PAIS.pdf); [http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-090X2010000200007&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-090X2010000200007&script=sci_arttext)

El 15 de enero de 2007, el Presidente Correa describió su política de gobierno como la “Revolución Ciudadana”, con las siguientes líneas de trabajo: revolución constitucional, basada en la celebración de una Asamblea Constituyente; lucha contra la corrupción; revolución económica; revolución educativa y de salud; reivindicación de la dignidad y soberanía nacional y búsqueda de la integración latinoamericana. Con la conclusión de ese proceso denominado “Revolución Ciudadana” su política se dirigió a tres aspectos: a) vigencia plena de la nueva Constitución; b) realización de las elecciones presidenciales, legislativas y de organismos subnacionales; y c) expedición de un conjunto de leyes que daría forma final al diseño institucional.

En abril de 2009, se realizaron elecciones generales para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, 124 Asambleístas, 23 Prefectos y Viceprefectos provinciales, 221 Alcaldes municipales, 1,039 Concejales urbanos, 542 Concejales rurales y 5 Diputados para el Parlamento Andino. Además, se aprobaron leyes (definidas en la Constitución) que rigen a ciertos organismos del sector público (Corte Constitucional, Defensoría Pública), y otras orientadas a la ejecución de políticas públicas (como las de regulación de los recursos hídricos, educación, cultura, deporte, registro de datos, registro civil), así como las dirigidas a organizar las nuevas instituciones y procedimientos del nuevo marco jurídico (comunicación, descentralización territorial, participación ciudadana).

Con la aprobación de estas leyes y la elección de nuevos funcionarios se inició la segunda fase de la Revolución Ciudadana propuesta por el Presidente Correa. Con esta etapa se institucionalizó el proceso de cambio con la aprobación de la nueva Constitución, que se convirtió en el elemento principal sobre el cual descansa el nuevo orden político, económico, social y cultural de la República del Ecuador.

La nueva Constitución ecuatoriana define a Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Esta Constitución proyecta una mayor presencia del Estado tanto en la vida institucional como en la económica, con un mayor control y participación del Gobierno en sectores económicos estratégicos como el petróleo, la minería, las telecomunicaciones o el agua. Se crean dos nuevos Poderes del Estado junto al Ejecutivo, Legislativo y Judicial: el Poder Electoral y el de Participación y Control Ciudadano<sup>13</sup>. Además, se añaden otros derechos a la Constitución como: educación gratuita universitaria; derecho de la naturaleza; de las comunidades indígenas o culturas originarias; a la salud; a la cultura, entre otros y se introducen conceptos como el denominado “buen vivir” (el deseable equilibrio del ser humano con su comunidad y con la naturaleza).

---

<sup>13</sup>Constitución Política de la República del Ecuador [http://cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/06/constitucion\\_2008.pdf](http://cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/06/constitucion_2008.pdf)

Actualmente, el Gobierno de Ecuador ha adoptando un programa económico basado en el cambio del sistema productivo, la sustitución de importaciones, la atracción de más inversión privada, la diversificación de las fuentes de financiamiento exterior, reformulación de los subsidios y la apuesta por el sector exterior. Con la caída de los precios del petróleo y la apreciación del dólar el Gobierno adoptó nuevas medidas, como la reducción de un 4% del gasto presupuestado para el 2015 y la aplicación de una salvaguardia arancelaria (por un periodo inicial de 15 meses) que ha afectado a 2800 partidas arancelarias, con el fin de hacer frente al déficit comercial.

Según el FMI, el crecimiento del PIB en 2015, fue de 1.9%, debido a la reducción de los precios de las materias primas energéticas. La inflación en 2014 ascendió al 3.53% frente al 2.7% de 2013.

### Estructura del Sistema Político

**Poder Ejecutivo:** El Jefe de Estado y de Gobierno es el Presidente. El Presidente y el Vicepresidente son electos de manera directa por mayoría absoluta de votos populares en 2 rondas. Son elegidos por un periodo de cuatro años y pueden reelegirse para un segundo periodo. Rafael Correa Delgado se reeligió como Presidente de Ecuador el 17 de febrero de 2013. Los ministros de Estado son nombrados y removidos por el Presidente de la República y lo representan en los asuntos propios del ministerio a su cargo. El número de ministerios, su denominación y las materias de competencia son determinados por el Presidente de la República.

**Poder Legislativo**<sup>14</sup>: Es unicameral. La Asamblea Nacional consta de 137 miembros, 116 son elegidos directamente por las provincias uninominales, 15 miembros son designados de manera proporcional y 6 asambleístas más de distritos y regiones metropolitanas del exterior. Los legisladores ejercen por un periodo de cuatro años.

**Poder Judicial**<sup>15</sup>: Está integrado por la Corte Nacional de Justicia (con 21 jueces) y los tribunales ordinarios y especiales de la República. Los miembros de la Corte Nacional son elegidos por el Consejo de la Judicatura (órgano independiente con 9 nueve miembros) y son elegidos por un periodo de nueve años, con un tercio de miembros que pueden renovar cada 3 años.

**Poder Electoral**<sup>16</sup>: El Consejo Nacional Electoral es la entidad rectora del Poder Electoral. Es el responsable de dar seguimiento a la transparencia en los procesos electorales y referendarios. Uno de los objetivos principales del Consejo es garantizar a los ecuatorianos la eficiente organización de los actos

---

<sup>14</sup> <http://www.senate.gov/index.htm>

<sup>15</sup> Consultado el 6 de abril de 2016 en la URL: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/us.html>

<sup>16</sup> Consejo Nacional Electoral. Consultado el 8 de abril de 2016 en la URL: <http://cne.gob.ec/es/>.

electorales que se realicen en el país, además de procurar la certificación en cuanto a claridad, equidad y credibilidad de estos procesos y sus resultados.

**Participación y Control Ciudadano<sup>17</sup>:** La Constitución de la República del Ecuador de 2008, establece la creación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) como una entidad autónoma. Este Consejo forma parte del Sistema de la Función de Transparencia y Control Social. Tiene como objetivo principal promover el ejercicio de los derechos de participación y control social de lo público, la lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia. Además define y organiza los procesos de designación de las autoridades correspondientes de acuerdo con la Constitución y la Ley.





El objeto del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es impulsar el empoderamiento ciudadano, la inclusión y la intervención activa de todos los ciudadanos para lograr una verdadera democracia participativa. El Consejo se encarga de recibir e investigar denuncias sobre actos que afecten la participación ciudadana, que generen corrupción o vayan en contra del interés social, además de tramitar pedidos ciudadanos.

#### Principales partidos políticos<sup>18</sup>:

- Movimiento Alianza (PAIS). 
- Partido Avanza (AVANZA). 
- Movimiento Creando Oportunidades (CREO). 
- Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik (MUPP). 
- Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero (PSP). 
- Unión Democrática Cristiana (UDC) 
- Partido Roldosista (PRE). 

<sup>17</sup> <http://www.cpccs.gob.ec/?mod=home>

<sup>18</sup> *Idem.*

- Partido Social Cristiano (PSC). 
- Partido Socialista. 
- Sociedad Unida Más Acción (SUMA). 
- Partido Fuerza (FE). 

## Política Exterior

Las relaciones multilaterales del país se desarrollan principalmente en los organismos internacionales regionales como la Organización de Estados Americanos (OEA) y sus órganos, la Comunidad Andina de Naciones y la Comunidad Sudamericana de Naciones, sin dejar de lado su participación en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en donde ha impulsado la idea de dotar de mayor peso a la Asamblea General sobre del Consejo de Seguridad.<sup>19</sup>:

El proyecto de política exterior de Ecuador busca profundizar y extender sus relaciones diplomáticas más allá de sus socios tradicionales, por lo que:

- China es considerada un socio estratégico. Esto se reflejó en la visita oficial del Presidente Correa a Pekín en 2015, en donde se firmaron convenios financieros de casi 7,500 millones de dólares, la mayoría de ellos vinculados a contratos de venta petrolera.
- Considera como uno de los objetivos prioritarios de su política exterior impulsar a la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y a la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).
- Busca estrechar lazos nuevamente con Estados Unidos, ya que sus relaciones bilaterales habían estado suspendidas a consecuencia de la declaración del Gobierno ecuatoriano de persona non grata a la Embajadora norteamericana, Heather Hodges, en 2009. Cabe mencionar que las relaciones con el país norteamericano se restablecieron en septiembre de 2011.
- Fortalecer las relaciones políticas con la Unión Europea (UE), mismas que se han consolidado a partir de la celebración de la Cumbre Unión Europea -Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), en Bruselas, en junio de 2015.

<sup>19</sup> Consultado el 13 de mayo de 2016 en las URLs:  
[http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/Ecuador\\_FICHA%20PAIS.pdf](http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/Ecuador_FICHA%20PAIS.pdf);  
<http://www.afese.com/img/revistas/revista52/actualpolitica.pdf>



- Fortalecer sus relaciones multilaterales. En diciembre de 2014, tras la rúbrica del Protocolo de Adhesión al Acuerdo Multipartes, Bruselas acordó extender los beneficios arancelarios derivados del Sistema Generalizado de Preferencias de la Unión Europea (SGP) a los productos ecuatorianos hasta 6 meses después de la entrada en vigor del Acuerdo, o hasta el 31 de diciembre de 2016, como máximo, resolución que aún está pendiente de ratificar.

## Situación Económica

En 2013, con el objetivo de fortalecer el comercio exterior del país, el Presidente Rafael Correa creó el Ministerio de Comercio Exterior e impulsó el desarrollo de la matriz energética, creando 8 nuevas plantas energéticas para que en un mediano plazo Ecuador deje de ser exportador de productos primarios e ingrese en el grupo de países exportadores de productos industriales y de servicios con tecnología de punta. Otro de los objetivos planteados fue buscar iniciar los trabajos para la explotación de los campos petroleros 31 y 43 en el Parque Nacional de Yasuni; y negociar con la Unión Europea la firma de un acuerdo de cooperación<sup>20</sup>.

En 2014, el panorama económico ecuatoriano presentó problemas importantes a pesar de la puesta en práctica de las políticas del Presidente Correa: la caída del precio del petróleo y la progresiva apreciación del dólar<sup>21</sup>. Los problemas externos e internos así como la disminución de los ingresos fiscales, afectaron fuertemente las finanzas públicas del país. El Ministerio de Finanzas no presentó liquidación definitiva de las cuentas públicas de 2015 y el PIB presentó un déficit público de 1.3%. Los presupuestos generales aprobados para 2016, sobre la base de un barril del petróleo a 35 dólares, suponen un recorte del 17% del gasto respecto a los vigentes para 2015, con un déficit fiscal proyectado para 2016 de 2.4% del PIB.

La falta de ajustes a la política económica y la necesidad de financiamiento del Gobierno provocaron el aumento de su endeudamiento interno y externo casi en 33% del PIB. “Tomando en cuenta como parte de la deuda las preventas del petróleo, de acuerdo con cálculos del Fondo Monetario Internacional, para 2016 este porcentaje podría situarse en el 35%, acercándose al límite constitucional del 40%”<sup>22</sup>.

---

<sup>20</sup> Boletín 65: Propuesta de Política de Comercio Exterior del Ecuador 2014, Las decisiones Oficiales 2013 sobre Comercio Exterior, diciembre 11 de 2013. Consultado el 13 de mayo de 2016 en la URL: <http://www.aebe.com.ec/data/files/noticias/Noticias2013/2doSemestre/LEELO65-COMEX2014.pdf>

<sup>21</sup> La dolarización impide el uso del tipo de cambio como medida de estabilización, lo que supone, ante la apreciación del dólar, una merma de competitividad de las exportaciones ecuatorianas, y la disminución de las reservas por desequilibrios en la balanza de pagos, junto con las tensiones por reducción de la liquidez del sector financiero.

<sup>22</sup> Consultado el 13 de mayo de 2016 en la URL: <http://marcotradenews.com/noticias/la-politica-de-comercio-exterior-del-ecuador-2016-43015>.



Por estas causas, el objetivo de la política económica implementada por el Presidente Correa para 2016, está encaminado a generar divisas petroleras y no petroleras. Por un lado, se busca incrementar sustancialmente, diversificar y desarrollar tecnológicamente las exportaciones del Ecuador, multiplicando los productores, los productos y los destinos; y por el otro, reducir las importaciones, especialmente las de combustibles y de productos de consumo; además de crear las condiciones de infraestructura y de servicios para que la producción sea en alto grado y en un plazo menor.

## RELACIÓN BILATERAL MÉXICO-ECUADOR

Las relaciones diplomáticas entre México y la República del Ecuador datan de 1837 con el Primer Embajador Manuel A. Luzárraga. Cuatro Presidentes mexicanos han realizado giras de trabajo por Ecuador: Luis Echeverría en 1974; Carlos Salinas de Gortari; Vicente Fox en 2004 y el Presidente Enrique Peña Nieto.

La primera visita del Presidente Enrique Peña Nieto a Ecuador fue en marzo de 2014, y el objetivo de fue ampliar la colaboración en el comercio, las inversiones, la energía y la ciencia y la tecnología. En esta ocasión se acordó profundizar la relación comercial, así como los acuerdos de cooperación en materia de educación, ciencia, tecnología, comercio y migración existentes, al igual que el intercambio de información para el combate al narcotráfico. Así mismo se suscribieron 5 acuerdos, entre ellos un compromiso para la Profundización y Fortalecimiento del Acuerdo de Alcance Parcial No. 29 (AAP 29); el Acuerdo en materia de Cooperación Técnica; el Acuerdo sobre Cooperación Técnica entre el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social de Ecuador y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)<sup>23</sup>.

El 27 de enero de 2016, el Presidente Enrique Peña Nieto participó en la IV Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), realizada en Quito, Ecuador, cuyo tema principal fue la Lucha contra la Desigualdad y Erradicación de la Pobreza.

En abril de 2016, luego del terremoto en Ecuador, el Presidente Enrique Peña Nieto expresó su solidaridad con el pueblo ecuatoriano. México envió personal del Ejército, Policía Federal y Protección Civil para colaborar en las labores de auxilio y rescate a la población afectada por el sismo del 16 de abril.

---

<sup>23</sup> Consultado el 16 de mayo de 2016 en la URL: <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2014/03/10/enrique-pena-nieto-vista-ecuador>

## RELACIONES PARLAMENTARIAS MÉXICO-ECUADOR

México y Ecuador coinciden en los siguientes foros parlamentarios: ParlAméricas, Parlatino, Foro Parlamentario Iberoamericano (FPIA), Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA) y Unión Interparlamentaria (UIP).

A la fecha, no se ha instituido ninguna reunión interparlamentaria México-Ecuador.

El 27 de febrero de 2013, el Sr. Ricardo Armando Patiño Aroca, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración de la República del Ecuador, fue recibido por el Sen. Ernesto Cordero Arroyo, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República; la Sen. Gabriela Cuevas Barrón Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores; la Sen. Dolores Padierna Luna, Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores; y la Sen. Luz María Beristain Navarrete.

Entre los temas discutidos en la reunión estuvieron: las relaciones bilaterales, parlamentarias, diplomáticas y de amistad; las elecciones en la República del Ecuador; y se mencionó un Punto de Acuerdo (aprobado el 26 de febrero de 2013) por el cual el Senado mexicano saluda al Presidente electo de la República del Ecuador, Rafael Vicente Correa Delgado, al gobierno y al pueblo ecuatoriano.

La delegación ecuatoriana estuvo integrada por el Sr. Patricio Alfonso López Araujo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador en México; el Embajador Galo Galarza Dávila, Subsecretario para América Latina y el Caribe del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración de la República del Ecuador; el Dr. Denys Toscano, Director del Sistema Interamericano del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración de la República del Ecuador; y el Lic. Francisco José Toral Zevallos, Director de Derechos Humanos y Asuntos Sociales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración de la República del Ecuador.

El 14 de enero de 2013, la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza en el marco de la Gira de Trabajo de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a Brasil, Chile, Ecuador y Perú, realizada del 14 al 23 de enero de 2013, se reunió, con el Sr. Alex Camacho, Secretario Técnico de Discapacidades de la Vicepresidencia de la República del Ecuador; el Sr. Freddy Peñafiel, Viceministro de Educación; y la Magistrada María del Pilar Troya, Subsecretaria General de Educación Superior de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Las relaciones del Senado con el parlamento del Ecuador no son muy frecuentes. Se han centrado básicamente en una interacción en el marco de los foros parlamentarios regionales.

## RELACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL MÉXICO-ECUADOR

En noviembre de 2004, el Presidente de México, Vicente Fox y su homólogo ecuatoriano Lucio Gutiérrez firmaron el Convenio de Colaboración sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, así como acuerdos en materia de energía, petróleo, educación, y turismo. En esa ocasión, se discutió la posibilidad de firmar un acuerdo de libre comercio que hasta hoy no se ha realizado.

En noviembre de 2014, el Subsecretario de Comercio Exterior de México, Francisco Rosenzweig, y el Viceministro de Negociaciones, Integración y Defensa Comercial de Ecuador, Geranio Baldeón, se reunieron, en la Ciudad de México, para abordar los temas de la agenda comercial bilateral con el objetivo de profundizar el Acuerdo de Alcance Parcial No. 29 (AAP 29), que rige la relación comercial entre ambos países desde 1987.

Este acuerdo busca que la mayoría de los productos ecuatorianos entren al mercado mexicano sin aranceles, y que ambos países tengan condiciones benéficas para incrementar el comercio bilateral, tomando en cuenta sus necesidades particulares. El objetivo es incrementar el intercambio comercial de forma más equilibrada, considerando los distintos grados de desarrollo entre las dos economías, el trato preferencial y diferenciado que necesita el Ecuador por ser un país dolarizado y evita obstáculos innecesarios al comercio entre ambos pueblos<sup>24</sup>.

El 1 de junio de 2015, el entonces Secretario de Relaciones Exteriores, José Antonio Meade Kuribeña, y su homólogo de la República del Ecuador, Ricardo Patiño Arocan, revisaron temas prioritarios de la agenda bilateral en materia de comercio, inversión, turismo, migración y cooperación. Además ambos países reiteraron el interés de profundizar sus vínculos comerciales e inversiones. Durante esta reunión se acordó realizar la V Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas para el primer semestre de 2016 y celebrar la X Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Educativa y Cultural, con el objetivo de adoptar el nuevo programa de cooperación<sup>25</sup>.

Durante 2015, México y Ecuador tuvieron un comercio total de 707.5 millones de dólares con superávit de 379 millones de dólares para México. El monto total de las exportaciones fue de 543.2 millones dólares y las importaciones fueron de 164.3 millones de dólares.

La inversión extranjera directa de México en Ecuador en 2015 fue de 4.5 millones de dólares. México ha sido el principal inversionista en Ecuador a nivel global en la última década.

<sup>24</sup> Consultado el 16 de mayo de 2016 en la URL: [http://www.sice.oas.org/TPD/ECU\\_MEX/Negotiations/Meeting\\_ECU-MEX\\_s.pdf](http://www.sice.oas.org/TPD/ECU_MEX/Negotiations/Meeting_ECU-MEX_s.pdf)

<sup>25</sup> Consultado el 16 de mayo de 2016 en la URL: <http://saladeprensa.sre.gob.mx/index.php/comunicados/6209-305>

## CUADRO COMPARATIVO DE INDICADORES SOCIOECONÓMICOS ENTRE MÉXICO Y ECUADOR

Algunos Indicadores Económicos y Sociales								
	PIB (%)	Inflación (2015)	Desempleo (2015)	Población (millones de personas)	Tasa de natalidad	Tasa de mortalidad Por cada /1000 hab.	Esperanza de Vida	Principales Socios Comerciales
Ecuador	<b>2014: 3.80</b> <b>2015: -0.61</b> <b>2016: 0.5 (est)</b>	4.08	4.6	16.279	21.07	5	76 (general) 78 mujeres 73 hombres	Rusia Venezuela Holanda Italia
México	<b>2014: 2.141</b> <b>2015: 2.312</b> <b>2016: 2.803 (est. FMI)</b>	2.803	4.250	121.087	18.5 (2015, INEGI)	5.7 (2015, INEGI)	74.9 (general) 72.3 (hombres) 77.7 (mujeres)	Estados Unidos China Canadá

**Fuentes:** Fondo Monetario Internacional [http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/02/weodata/weorept.aspx?sy=2014&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&pr1.x=19&pr1.y=11&c=273%2C156&s=NGDP\\_RPCH%2CPCPIPCH%2CTMG\\_RPCH%2CTX\\_RPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=;](http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/02/weodata/weorept.aspx?sy=2014&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&pr1.x=19&pr1.y=11&c=273%2C156&s=NGDP_RPCH%2CPCPIPCH%2CTMG_RPCH%2CTX_RPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=) e Instituto Nacional de Estadística y Geografía <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/Default.aspx?t=mdemo14&s=est&c=17533>.

## TRATADOS FIRMADOS POR MÉXICO Y ECUADOR

México y Ecuador tienen firmados los siguientes instrumentos internacionales:

- Tratado de Amistad, Comercio y Navegación.
- Convención que Modifica el Artículo I del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación.
- Convenio de Intercambio Cultural.
- Acuerdo sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia.
- Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica.
- Convenio de Cooperación Turística.
- Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos Sobre la Renta.
- Convenio sobre Transporte Aéreo.
- Convenio sobre Asistencia Jurídica en Materia Penal.
- Tratado de Extradición.
- Acuerdo sobre Reconocimiento Mutuo de Estudios de Educación Superior.



# PERFILES





## Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques





**ASAMBLEÍSTA GINA GODOY ANDRADE  
PRESIDENTA DEL GRUPO DE MUJERES PARLAMENTARIAS DE  
PARLAMÉRICAS**

**Formación Académica**

- Abogada.

**Desempeño Profesional**

- Vicepresidenta de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, y Miembro del Equipo Coordinador del Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres en la Asamblea Nacional de Ecuador.
- Feminista, luchadora por la igualdad de género, los derechos de las mujeres, la niñez y adolescencia.
- Trabajó en el Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer (CEPAM-Guayaquil) con víctimas de violencia intrafamiliar y sexual, brindando asesorías. Su labor la llevó a formar parte del Movimiento Alianza PAIS y a participar como asambleísta constituyente en los años 2007-2008.
- Su prioridad como legisladora desde el 2009 hasta ahora, ha sido debatir y proponer inclusión de los temas de género así como tipificar los delitos de feminicidio y violencia contra la mujer e incorporar normas para la reparación integral de las víctimas en el Código Orgánico Integral Penal.

**Participación en Comisiones:**

Integrante de la Comisión de Justicia y Estructura de Estado.

**Fecha y lugar de nacimiento:** 26 de abril de 1962. En Chone, Ecuador.

**Partido Político:** Alianza País.

**Correo electrónico:** gina.godoy@asambleanacional.gob.ec



**ASAMBLEÍSTA GABRIELA RIVADENEIRA  
PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE ECUADOR**

**Formación Académica**

- Licenciada en Gestión para el Desarrollo Local Sostenible por la Universidad Politécnica Salesiana.

**Desempeño Profesional**

- Actual Presidenta alterna del Parlamento Latinoamericano (Parlatino).
- En 2004 participó por primera vez como candidata en una elección popular, como parte del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik-Nuevo País, acompañando al primer Alcalde indígena de la ciudad de Otavalo. Ocupó el cargo de Concejala de la ciudad de Otavalo, y al poco tiempo fue Vicepresidenta del Concejo Municipal, es decir, Vicealcaldesa, siendo la más joven en ocupar ese cargo que haya tenido Otavalo y la primera mujer en ocupar esa función.
- En 2006 conformó, junto a varios compañeros, el Movimiento Minga Intercultural, que luego se integraría a Alianza País. Con la irrupción de la Revolución Ciudadana, se sumó junto a varios compañeros de militancia al proyecto político liderado por el actual Presidente de Ecuador, Rafael Correa.
- En las elecciones provinciales de 2008, fue electa Viceprefecta de Imbabura y, en 2010, el Presidente le confió la Gobernación provincial.
- Actualmente no pertenece a ninguna Comisión.

**Partido Político:** Alianza País.

**Fecha y lugar de nacimiento:** Quito, Ecuador. 25 de julio de 1983.

**Correo electrónico:** gabriela.rivadeneira@asambleanacional.gob.ec



**SENADORA LILIANA BEATRIZ FELLNER  
SECRETARIA DE COMISIONES DEL PARLATINO**

**Formación Académica**

- Postgrado de Turismo Cultural por la Universidad de Barcelona, 2008-actual.
- Experto Universitario en Planificación y Gestión de Proyectos de Cooperación para el Desarrollo (Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) – Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) – CIDEAL), 2007.
- Especialista en Políticas Culturales y Gestión Cultural por la Universidad Autónoma Metropolitana. México, 2005.
- Pedagogía Universitaria por la Universidad Nacional de Tucumán. Tucumán, 1986-1989.
- Marzo de 1982. Diploma de Bioquímica otorgado por la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán.
- Diciembre de 1976. Diploma de Bachiller otorgado por el Instituto Santa Bárbara, San Salvador de Jujuy.

**Experiencia Política y Profesional**

- Diputada Nacional por la Provincia de Jujuy (2003-2005).
- Secretaria de Cultura y Turismo de la Provincia de Jujuy (1999-2003).
- Perito ante el Superior Tribunal de Justicia de Jujuy (1992 hasta el presente).
- Dirección de Bioquímica en el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Jujuy (1985 – 1990).
- Presidenta Honoraria del Consejo Provincial de la Mujer.

**Participación en Comisiones en el Senado de Argentina**

- Presidenta de la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión.

- Vocal en las Comisiones de:
  - Seguridad Interior y Narcotráfico.
  - Agricultura, Ganadería y Pesca.
  - Minería, Energía y Combustibles.
  - Ambiente y Desarrollo Sustentable.
  - Banca de la Mujer.
  - Salud.
  - Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, las Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización. (Leyes 26.522, 27.078 y Dnu 267/15).
  - Apoyo a las Obras del Río Bermejo.
  - Parlamentaria Conjunta Argentino-Chilena.
  - Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social Ley 26.425.
  
- Miembro titular de las Comisiones de:
  - Unidad de Enlace Parlamento del Mercado Común del Sur (Mercosur).
  - Parlamento del Mercado Común del Sur (Mercosur).

**Fecha y lugar de nacimiento:** La página del Senado de Argentina no registra esta información.

**Partido Político:** Frente para la Victoria.

**Correo electrónico:** [liliana.fellner@senado.gov.ar](mailto:liliana.fellner@senado.gov.ar)



# PLAN DE ACCIÓN PARA LOS PARLAMENTOS SENSIBLES AL GÉNERO



## Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques



## PLAN DE ACCIÓN PARA LOS PARLAMENTOS SENSIBLES AL GÉNERO<sup>26</sup>

### -Extracto-

#### **Ámbito de acción 1: Incrementar el número de mujeres en el parlamento y lograr una participación paritaria**

La participación paritaria puede ser un catalizador para aplicar cambios sensibles al género y también el resultado importante del éxito de cambios sensibles al género.

##### *El acceso al Parlamento*

Aunque la representación femenina en los Parlamentos ha aumentado progresivamente desde mediados del siglo XX, todavía no es equivalente a la proporción de la mujer en la sociedad.

La introducción de una perspectiva de género contribuirá a que aumente el número de Parlamentarias lo que, por su parte, impulsará el interés por las cuestiones de género.

Para corregir el desequilibrio existente, los Parlamentos deben poner en práctica al menos una de las siguientes medidas:

- En consonancia con el contexto nacional, adoptar medidas especiales con objeto de que los partidos seleccionen a un mayor número de mujeres para presentarse como candidatas a escaños que tengan posibilidad de ganar y proponer una reforma de la ley electoral y de la Constitución que prevea la asignación de escaños reservados a mujeres.
- Condenar los actos de violencia contra las mujeres candidatas y Parlamentarias y adoptar medidas legislativas concretas para prevenir y castigar tales actos.
- Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia de la representación de las mujeres en el Parlamento.
- Respaldar programas de asesoramiento y promover a las mujeres Parlamentarias como modelos de referencia en sus instrumentos de divulgación y en los medios de comunicación;
- Facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los Parlamentarios mediante viajes de estudio a otros Parlamentos de todo el mundo.

##### *Alcanzar la paridad en los cargos y las funciones*

El número de mujeres con que cuenta el parlamento es importante, pero es igualmente importante que estas ocupen posiciones de liderazgo.

<sup>26</sup> Unión Interparlamentaria (2012). Documento obtenido de la página web: <http://www.ipu.org/pdf/publications/action-gender-sp.pdf>



El principio de la igualdad de género puede promoverse si las mujeres ocupan puestos directivos como Parlamentarias y como miembros del personal Parlamentario, puesto que estarán en condiciones de influir en las orientaciones de política, cambiar los procedimientos y las prácticas, servir como ejemplo a otras mujeres y ofrecer una perspectiva diferente en los debates.

Para mejorar la posición de liderazgo de la mujer y lograr una mayor igualdad de género en los puestos directivos, los Parlamentos deben aplicar al menos una de las siguientes estrategias:

- Adoptar medidas de acción afirmativa y modificar el reglamento con objeto de dar preferencia a las mujeres sobre los hombres para desempeñar cargos parlamentarios (incluidas las presidencias de las comisiones y posiciones de liderazgo en la Mesa o la Junta) en los casos en que las cualificaciones sean iguales o proporcionales a su representación en el Parlamento.
- Rotar las posiciones de liderazgo parlamentario entre hombres y mujeres durante un período de tiempo.
- Introducir, cuando sea posible, un liderazgo bicéfalo para las estructuras parlamentarias, mediante la designación de un hombre y una mujer.
- Promover la distribución proporcional y equitativa de las mujeres parlamentarias en todas las comisiones, y no sólo en las que se ocupan de cuestiones relacionadas con la mujer, el niño, el género, la familia, la salud y la educación.
- Alentar a las personas en posiciones de liderazgo a ampliar los criterios utilizados para evaluar la pertinencia de la experiencia de las mujeres y los hombres adquirida antes de entrar en la política.

## **Ámbito de acción 2: Reforzar la legislación y las políticas relativas a la igualdad de género**

Los Parlamentos pueden ser más sensibles al género mediante la aplicación de legislación y políticas que respalden el principio de la igualdad entre hombre y mujer. La introducción de los principios de la igualdad de género y la adopción de una legislación que incorpore esas cuestiones pueden actuar de catalizador eficaz para impulsar un cambio social y cultural de las actitudes en favor de la igualdad de género.

Los Parlamentos también pueden servir como modelo para la sociedad al promover la igualdad entre el hombre y la mujer mediante la aplicación de estrategias, planes de acción y políticas operacionales y de apoyo que tengan en cuenta el género.

### *La legislación nacional*

Con objeto de promover el cambio de las actitudes sociales y culturales en favor de la igualdad de género, los parlamentos deben:

- Promulgar leyes que promuevan y protejan la igualdad de género. Cuando ese tipo de leyes existan pero sean obsoletas o daten de hace más de 10 años, los Parlamentos deben revisarlas para incluir marcos de integración de la perspectiva de género y prever mecanismos para supervisar y controlar su aplicación.

Con objeto de garantizar un mandato legislativo sobre la integración de la perspectiva de género, los Parlamentos deben:

- Considerar la posibilidad de adoptar una ley y/o mecanismos que exijan el examen de todas las políticas y legislación gubernamentales para determinar sus efectos sobre la igualdad de género y asegurar que estén en conformidad con las obligaciones contraídas por el Estado en virtud de las convenciones internacionales pertinentes, entre ellas la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Declaración Universal de Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

#### *Políticas estratégicas y planes de acción del Parlamento*

Con el fin de liderar y convertirse en referentes de la promoción de la igualdad de género en la sociedad, los Parlamentos deben:

- Formular una política de igualdad de género que establezca:
  - el fundamento y la orientación estratégica que justifican la aplicación de las medidas enunciadas en el presente Plan de Acción;
  - las medidas concretas que el Parlamento tomará para abordar los problemas de igualdad de género dentro de un plazo específico, y
  - los indicadores para medir los avances, que serán verificados por un mecanismo de control parlamentario adecuado.
  - Asegurar que en el presupuesto se tengan en cuenta las cuestiones de género y que existan medidas de rendición de cuentas para supervisar los avances logrados.

#### *Políticas operacionales y de apoyo del Parlamento*

- Formular políticas de comunicación y sobre los medios de comunicación.

Para asegurar una comprensión adecuada de la promoción de la igualdad de género y para darle la mayor visibilidad posible, el parlamento debe:

- desarrollar una estrategia de comunicación centrada en la igualdad de género que establezca los destinatarios de los mensajes claves, así como los métodos y los plazos;

- divulgar y promocionar sus actividades y resultados en relación con la igualdad de género en los medios de comunicación o a través de los canales de divulgación del Parlamento, entre ellos su página Web.
- Formular políticas de lucha contra el acoso y la discriminación.

Para garantizar que todos los parlamentarios y personal del Parlamento trabajen en un entorno libre de todo tipo de discriminación y acoso, incluido el acoso sexual, el Parlamento debe:

- establecer un código de conducta que obligue a todos sus miembros a ser respetuosos y correctos y que sancione a quienes empleen un lenguaje o se comporten de manera sexista;
- formular y aplicar políticas de lucha contra el acoso y la discriminación de conformidad con la legislación nacional aplicables a los Parlamentarios y al personal del Parlamento, incluido el establecimiento de un órgano independiente que examine las denuncias recibidas a ese respecto;
- asegurar que todos los documentos oficiales, incluido el reglamento, tengan en cuenta las consideraciones de género (por ejemplo, evitar el uso del pronombre masculino “él” para referirse a sus miembros y optar por la utilización de palabras que se refieran a ambos géneros y no únicamente al masculino).

### **Ámbito de acción 3: Integrar la igualdad de los sexos en la labor del Parlamento**

La formulación adecuada de políticas en todas las esferas que den respuesta a las preocupaciones, necesidades y obligaciones de hombres y mujeres, y al mismo tiempo se basen en las respectivas capacidades y aportes de estos, permitirá hacer frente de forma eficaz a las desigualdades de género.

La incorporación de las cuestiones de género en el trabajo de un Parlamento es una modificación eficaz de perspectiva de género, ya que permite tomar nota de las relaciones económicas, sociales, políticas y jurídicas entre hombres y mujeres.

#### *Comprometerse a integrar las cuestiones de género*

Los Parlamentos deben mostrar su compromiso en materia de género, creando posibilidades para integrar la dimensión de género en todos los aspectos de su trabajo. A este respecto, los Parlamentos deben:

- Fomentar debates sobre la legislación y el presupuesto, incluido el análisis de las consecuencias de las asignaciones de gastos para mujeres y hombres, niñas y niños (por ejemplo, dedicar tiempo o celebrar una reunión especial para tratar la cuestión de las asignaciones y gastos del presupuesto destinados a la cuestión de la igualdad de género).

- Establecer directivas e instrumentos precisos para evaluar las leyes desde una óptica de igualdad de género (por ejemplo, elaborar una lista de condiciones que todos los textos legislativos, incluido el presupuesto, deban cumplir).
- Asignar tiempo en el orden del día para los debates especialmente consagrados a la integración de igualdad de género o a la formulación de preguntas a ese respecto a los Ministros, en los que se aliente a participar tanto a hombres como a mujeres.
- Velar por que las comisiones que investigan las inquietudes relativas a la igualdad de género dispongan de tiempo y recursos suficientes (incluido el personal competente) para cumplir con su mandato, que éstas tengan la posibilidad de informar al pleno sobre su trabajo y sus recomendaciones, así como disponer de las mismas atribuciones que cualquier otra comisión parlamentaria (por ejemplo, que puedan exigir pruebas escritas, escuchar a testigos y Ministros e informar sobre sus conclusiones y recomendaciones).
- Garantizar que exista un mecanismo formal en virtud del cual el órgano encargado de la integración de la perspectiva de género – ya sea un grupo informal de mujeres o una comisión parlamentaria especial– pueda informar sobre el estudio y examen de la legislación a los órganos centrales del Parlamento. Cuando no se presenten informes deberá darse una justificación.

### *Crear estructuras y mecanismos de integración de las cuestiones de género*

La integración de la perspectiva de género comprende, entre otras cosas, lo siguiente: la obtención de datos desglosados por sexo y de información cualitativa sobre la situación de los hombres y las mujeres; la realización de un análisis de género que destaque las diferencias entre las mujeres y los hombres, por un lado, y las niñas y los niños, por otro, por lo que respecta a la distribución de los recursos, las oportunidades, las obligaciones y el poder en un contexto dado, y el establecimiento de mecanismos de control y evaluación desde una óptica de igualdad de género, incluido el establecimiento de indicadores que permitan medir la realización de los objetivos de igualdad de género, así como la evolución de la relación entre hombres y mujeres.

Los Parlamentos deben instituir al menos uno de los siguientes mecanismos que se adapte mejor a su propio contexto:

- Una Comisión Parlamentaria de igualdad de género encargada de revisar las políticas, la legislación y los presupuestos gubernamentales desde una perspectiva de género. Los miembros de esta comisión especial piden a una amplia gama de grupos y de individuos (organismos públicos, académicos y organismos privados), que den su opinión sobre la eficacia de los programas y actividades del gobierno y forjan estrechos vínculos con los órganos nacionales de promoción de la mujer, las organizaciones de la sociedad civil, los institutos de investigación y las universidades.

- La integración de la perspectiva de género en todas las comisiones parlamentarias, de manera que todos los miembros de las comisiones - hombres y mujeres - asuman la responsabilidad de abordar las repercusiones de género de las decisiones políticas, legislativas y presupuestarias examinadas, según corresponda, con el apoyo del personal de investigación del Parlamento con conocimientos profundos del tema.
- Un grupo parlamentario de mujeres que tenga un mandato preciso sobre las cuestiones de igualdad de género. Este grupo se compone de mujeres (y eventualmente de hombres) que trabajan conforme a un programa establecido de común acuerdo. Para ser eficaz el grupo debe establecer vínculos sólidos con los órganos nacionales de promoción de la mujer, las organizaciones de la sociedad civil, institutos de investigación y universidades.
- Un grupo de referencia designado por el Presidente del Parlamento sobre la cuestión de la igualdad de género, compuesto de Parlamentarios y Parlamentarias representantes de todo el espectro político, que rinde informe directamente a la presidencia y define la orientación y el programa del Parlamento en materia de igualdad género.
- Unidades de investigación técnica en materia de igualdad de género o personal bibliotecario/investigador especializados en la cuestión, que tengan acceso a información, documentación y bases de datos en línea actualizados y que pueden ayudar en la realización de estudios sobre el género.

#### **Ámbito de acción 4: Instaurar una infraestructura y una cultura parlamentarias sensibles al género o mejorarlas**

Los Parlamentos son lugares de trabajo y, como tales, deben servir de modelo a la sociedad al defender los principios de la igualdad de género mediante el establecimiento de políticas e infraestructura que faciliten las relaciones familiares y la aplicación de políticas que prevengan la discriminación y el acoso y que garanticen la distribución equitativa de los recursos y los servicios del Parlamento.

##### *Facilitar la conciliación entre el trabajo y la vida familiar*

A fin de que la infraestructura y las políticas aplicables en el lugar de trabajo tengan en cuenta la realidad actual de la vida profesional y familiar, tanto de los hombres como de las mujeres, y se reconozca que las mujeres de todo el mundo siguen dedicando mucho más tiempo que los hombres a la atención de la familia, los Parlamentos deben:

- Reorganizar los horarios de las sesiones (por ejemplo, estableciendo sesiones semanales comprimidas y horarios que comiencen temprano, evitando las votaciones al final de la jornada y armonizando las sesiones

con el calendario escolar), para que los Parlamentarios puedan regresar a su circunscripción y pasar más tiempo con sus familias.

- Asignar espacio en el edificio del Parlamento para un centro de cuidado infantil y una sala reservada a las familias, de manera que los Parlamentarios puedan estar más cerca de sus hijos durante las sesiones;
- Reconocer el derecho de licencia de maternidad o paternidad a los Parlamentarios – hombres y mujeres.
- Estudiar opciones alternativas cuando no puedan concederse licencias de maternidad o paternidad prolongadas, como por ejemplo, permitir la ausencia por razones familiares para no asistir a una sesión igual que se acepta la ausencia por “asuntos oficiales”.
- Dar a las mujeres lactantes la posibilidad de votar por poderes o de transferir su voto, para no estar obligadas a asistir a las reuniones.

#### *Instaurar una cultura de trabajo libre de discriminación y acoso*

Para ofrecer un marco de trabajo seguro, respetuoso, no discriminatorio y exento de acoso, los Parlamentos deben:

- Realizar un análisis de los rituales, códigos de vestimenta, fórmulas de tratamiento y uso del lenguaje, convenciones y otras normas, desde la óptica de la igualdad de género.
- Organizar seminarios de sensibilización de género para todos sus miembros y tener en cuenta las cuestiones de género en los programas de orientación de los nuevos miembros. Por ejemplo, podrían organizarse tutorías para las nuevas Parlamentarias, para que éstas trabajaran en pareja con un Parlamentario experimentado (hombre o mujer) o que las Parlamentarias experimentadas hicieran presentaciones sobre estrategias para desenvolverse en el ámbito parlamentario.

#### *Proveer de instalaciones y recursos equitativos*

Para asegurar que las instalaciones estén adaptadas a las necesidades de hombres y mujeres, y que sus recursos se distribuyan equitativamente, los Parlamentos deben:

- Hacer una evaluación de las instalaciones puestas a disposición de todos los Parlamentarios desde la óptica de la igualdad de género.
- Asegurarse de que los Parlamentarios se beneficien de la misma manera y en forma transparente de las indemnizaciones y autorizaciones de viaje y, siempre que sea posible, que las delegaciones parlamentarias tengan equilibrio de género.

### **Ámbito de acción 5: Asegurar que todos los Parlamentarios – hombres y mujeres – compartan la responsabilidad de promover la igualdad de género**

La consecución de un Parlamento sensible al género, basado sobre el objetivo último de la igualdad de género en todas las estructuras, métodos y labor parlamentarios, no puede lograrse sin el apoyo y la participación de los parlamentarios hombres. La evolución de los valores de la sociedad y la sensibilización de los hombres ha permitido establecer asociaciones más sólidas entre hombres y mujeres para promover la igualdad de género.

Los Parlamentos deben adoptar estrategias que favorezcan esas asociaciones, con especial hincapié en:

- la promoción del copatrocinio de leyes sobre igualdad de género por dos Parlamentarios, un hombre y una mujer;
- el nombramiento de un Parlamentario y Parlamentaria como co Presidentes y/o Vicepresidentes de la Comisión de Equidad de Género;
- la creación de una comisión encargada de investigar cuestiones de igualdad de género de interés para los hombres;
- la inclusión de hombres en las celebraciones parlamentarias de eventos sobre igualdad de género, como el Día Internacional de la Mujer y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer;
- el equilibrio de género en los viajes de estudio y en las delegaciones internacionales sobre igualdad de género o integración de la perspectiva de género, y
- la organización de programas de formación sobre cuestiones relativas al género destinadas a los parlamentarios.

### **Ámbito de acción 6: Alentar a los partidos políticos a que defiendan la igualdad de género**

Con frecuencia, los partidos políticos son la forma dominante de organización política y el mecanismo a través del cual las mujeres y los hombres aplican una agenda legislativa para lograr la igualdad de género.

Los Parlamentos deben alentar a los partidos políticos a que adopten las siguientes medidas:

*Aumentar el número de mujeres en sus filas:*

- Prever medidas especiales de carácter temporal para acelerar la entrada y la permanencia de las mujeres en el Parlamento;
- Promover a mujeres y hombres por igual en todas las posiciones de liderazgo en sus órganos de dirección;
- Adoptar sistemas de formación y tutoría que empareje a Parlamentarios electos con mujeres que deseen presentarse a las elecciones, incluida la organización de cursos sobre diversos aspectos de las campañas

electorales y programas de capacitación sobre las relaciones con los medios de comunicación.

- Establecer redes de apoyo para las mujeres candidatas en las elecciones y para las mujeres electas con el objetivo de aumentar los índices de participación y permanencia.

*Establecer horarios de reuniones y prácticas de trabajo sensibles al género:*

- Establecer horarios de reuniones que no interfieran con las responsabilidades familiares.
- Respetar la duración prevista de las reuniones para poder cumplir con los compromisos familiares.

*Crear mecanismos de integración de la perspectiva de género:*

- Definir un plan global en favor de la igualdad de género con estrategias claras de integración de la perspectiva de género y comisiones especializadas en los partidos, encargadas de controlar y evaluar su aplicación.
- Alentar a los partidos políticos a que empleen en sus documentos un lenguaje que tenga en cuenta el género.

*Repartir equitativamente las funciones entre hombres y mujeres en las comisiones parlamentarias:*

- Alentar a los partidos a que adopten un método transparente para designar a los miembros de las comisiones y a quienes ocupan posiciones de liderazgo en esas comisiones, que tenga en cuenta las diferentes capacidades de los candidatos, su experiencia profesional y sus preferencias en la atribución de las funciones. Los partidos también podrían dar preferencia a las mujeres sobre los hombres en los casos en que las cualificaciones son iguales.

### **Ámbito de acción 7: Mejorar la sensibilidad y la igualdad de género entre el personal parlamentario**

Un Parlamento sensible al género debe defender la igualdad de género, no sólo entre sus miembros, sino también entre el numeroso personal que trabaja en él. Las administraciones parlamentarias deben revisar la cultura e infraestructura de su lugar de trabajo y tomar medidas para asegurar que todo el personal pueda apoyar al Parlamento en el logro de sus objetivos de igualdad de género. En este sentido, los Parlamentos y su administración deben:

- Formular y aplicar políticas de lucha contra la discriminación y el acoso aplicables a todo el personal parlamentario, incluido el establecimiento de un órgano independiente al que puedan presentarse quejas.
- Evaluar el número de mujeres y el lugar que estas ocupan en la administración parlamentaria.





- Crear una comisión o encomendar a una ya existente la tarea de examinar la posible aplicación de las políticas de acción afirmativa que dan preferencia a las mujeres sobre los hombres para ocupar cargos parlamentarios en los casos en que las cualificaciones sean iguales y las mujeres están insuficientemente representadas en los niveles de liderazgo.
- Organizar seminarios de capacitación sobre sensibilización de género para todo el personal parlamentario a fin de explicar el principio de la igualdad de género y por qué los parlamentos sensibles al género benefician a todos.
- Reforzar la capacidad del personal parlamentario para realizar análisis de la legislación, los presupuestos y las políticas desde una perspectiva de género.



# **LAS MUJERES EN EL PARLAMENTO: UNA PERSPECTIVA DE 20 AÑOS**



## Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques



## LAS MUJERES EN EL PARLAMENTO: UNA PERSPECTIVA DE 20 AÑOS<sup>27</sup>

### -Extracto-

#### Américas: en la vanguardia

Como región, América ha asistido a los mayores cambios globales de los últimos 20 años. La proporción media de mujeres en los Parlamentos de la región se incrementó de un 12.7% en 1995 a un 26.4% en 2015 (+13.7 puntos). En 1995, ninguno de los países de la región había superado la cuota de un 30% de Parlamentarias en su Cámara única o su Cámara Baja. Argentina y Cuba se encontraban a poca distancia, con un 25.3% y un 22.8%, respectivamente. Para 2015, la proporción de mujeres había superado el 30% en 9 países, el 40% en 3 y el 50% en 1 (Bolivia, con un 53.1%).

De la introducción de cuotas de género en toda América Latina, principalmente a finales de la década de 1990, pero también más recientemente, se derivaron mejoras en el número de mujeres en los Parlamentos. Los últimos en adoptarlas han sido Chile (enero de 2015), Colombia (julio de 2011) y Uruguay (marzo de 2009). En la mayoría de las cuotas introducidas en esta región, cuya aplicación es una obligación impuesta por ley, se exige que los partidos políticos designen un porcentaje mínimo de candidatas.

En las décadas de 1990 y 2000, la cuota en casi todos los países de América Latina era del 30%. Sin embargo, a finales de la década de 2000, comenzó a consolidarse el concepto de “paridad”. El primer país en aumentar su cuota del 30% al 50% fue Ecuador en 2008, seguido de Costa Rica en 2009, Bolivia en 2010, Nicaragua y Panamá en 2012, y México en 2014. En la reforma del sistema electoral de Chile de 2015 se establece una “paridad flexible”, en virtud de la cual ninguno de los dos sexos puede superar el 60% o estar por debajo del 40% del número total de candidatos.

La proporción de mujeres en los parlamentos avanzó más en Ecuador, donde pasó del 4.5% al 41.6% (+37.1 puntos), y en México, que registró un incremento de 23.8 puntos al pasar del 14.2% al 38%. En Ecuador, la cuota del 20% aprobada en 1997 fue aumentada al 30% en 2000 y al 50% en 2009, lo que se tradujo, tras las elecciones de 2013, en una proporción de más de un 40% de mujeres en la Asamblea Nacional de Ecuador, incluidas la primera Presidenta y las dos primera y segunda Vicepresidentas.

Dos de los tres principales partidos de México adoptaron cuotas para la designación de sus candidatos a comienzos de la década de 1990. Las primeras cuotas adoptadas en cumplimiento de la legislación se establecieron en 2002 e imponían la obligación de que las listas de los partidos no incluyeran más de un 70% ni menos de un 30% de candidatos del mismo sexo, una proporción que se

---

<sup>27</sup> Unión Interparlamentaria (2015). Documento obtenido de la página web: <http://www.ipu.org/pdf/publications/WIP20Y-sp.pdf>

incrementó al 60% y 40% en una modificación del código electoral en 2008. Sin embargo, ambas leyes contenían vacíos legales que permitían que los partidos quedaran exentos de aplicar la cuota cuando celebraban elecciones primarias internas (2002) o se servían de procesos electorales democráticos (2008) para seleccionar a sus candidatos. Se puso fin a esta excepción mediante una decisión del Tribunal Federal Electoral de 2011, tras la que resultaron elegidas casi un 40% de mujeres en 2012. En 2014, se procedió a reformar la Constitución mexicana y se aprobó una nueva Ley Electoral, en la que se estipula la paridad entre hombres y mujeres.

En cambio, las cuotas no están muy extendidas en el Caribe y en América del Norte. Las mejoras en estas subregiones han sido menores, salvo en la Cámara Alta de algunos países del Caribe. En estas Cámaras, cuyos miembros suelen ser designados, se ha registrado un aumento de la participación de las mujeres mayor que el que se ha producido en sus respectivas Cámaras Bajas. Ya en 1995, Santa Lucía y Belice contaban con más de un 30% de mujeres en sus Senados. En 2015, el contraste entre las Cámaras Altas y las Cámaras Bajas sigue presentando inequidades: en la Cámara Baja de Belice solo hay un 3.1% de parlamentarias, frente a un 38.5% en la Cámara Alta. Este patrón se repite en las restantes islas del Caribe.

En los Estados Unidos de América, la representación de las mujeres en la Cámara Baja registró un incremento más moderado, pasando del 10.9% al 19.3% (+8.4 puntos) a lo largo de los últimos 20 años. Si bien los dos principales partidos cuentan con varios reglamentos de cuotas relativos a los cargos internos del partido, las cuotas de mujeres en los cargos electivos nunca han figurado en el programa político. No obstante, este caso también es, en cierto sentido, la excepción que confirma la regla: el aumento de la representación de las mujeres que se ha producido en los últimos años es fruto de estrategias concretas y deliberadas encaminadas a lograr la participación de las mujeres y a apoyar sus candidaturas, especialmente por conducto de redes de recaudación de fondos como EMILY's List<sup>28</sup>, programas de formación y la labor de sensibilización llevada a cabo por distintos grupos de la sociedad civil e institutos universitarios.

Brasil constituye un contraejemplo: a pesar de existir cuotas desde 1997, la proporción de mujeres en la Cámara Baja aumentó del 7% a sólo el 9%. Sin embargo, esta cuota estuvo acompañada del incremento del número de candidatos que un partido podía proponer, hasta el 150% del número total de escaños existentes. Al exigir que los partidos “reservaran” un 30% de sus puestos para las mujeres, se interpretó que la ley permitía que los partidos designaran a hombres para el 120% de sus candidaturas. A raíz de todo ello, cuando las cuotas se aplicaron por primera vez, la proporción de mujeres, de hecho, disminuyó. En 2009, las Parlamentarias ejercieron presiones y lograron una “minirreforma”, en virtud de la cual se sustituía la palabra “reservar”, respecto

---

<sup>28</sup> Organismo que promueve la participación política de las mujeres en Estados Unidos.

de la cuota del 30%, por la palabra “proveerá”. Sin embargo, un apoyo financiero insuficiente, sumado a las dificultades de presentarse como candidatas en un sistema de representación proporcional con listas abiertas, solo redundó en pequeños aumentos del número de mujeres elegidas en 2009 y en 2013.

En 2014, en América seguía avanzándose lentamente hacia la igualdad entre hombres y mujeres. En esta región se encuentran cuatro de los países que ocupaban las primeras posiciones del mundo según la mejora de la representación femenina en el Parlamento en 2014: Bolivia, Dominica, Colombia y Panamá. Los resultados de Bolivia, Panamá y Colombia están relacionados con políticas de cuotas nuevas o enmendadas. El importante aumento registrado en la representación de las mujeres en la Cámara Baja de Bolivia, que pasó del 22.3% en 2009 al 53.1% en 2014 (+30.8 puntos) puede atribuirse directamente a la enmienda de su legislación sobre cuotas, con arreglo a la que, en 2010, se incrementó del 30% al 50% la cuota entonces en vigor y se estipuló la alternancia entre nombres de hombres y de mujeres en las listas de candidatos de los partidos.

En el extremo opuesto, Costa Rica registró una disminución considerable, de 5.3 puntos, de la proporción de mujeres elegidas para ocupar un escaño en el Parlamento, que disminuyó del 38.6% en 2010 al 33.3% en 2014. Aunque sigue siendo un porcentaje elevado desde una perspectiva mundial, fue una disminución sorprendente, habida cuenta de que se había incrementado la cuota del 40% al 50% cuando se enmendó la legislación electoral en 2009. Todas las listas de candidatos deben cumplir las normas de paridad y alternancia entre hombres y mujeres; en caso contrario, son rechazadas. La disminución de 2014 puede atribuirse a que solo un 22% de las listas estaban encabezadas por mujeres.



## Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques





# LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LAS MUJERES EN MÉXICO





# Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques



## LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LAS MUJERES EN MÉXICO<sup>29</sup>

México ha recorrido un largo camino en la protección de los derechos políticos de la mujer, incluyendo el proceso para alcanzar el reconocimiento de la ciudadanía que inició con la demanda del acceso al voto femenino en el primer congreso constituyente de 1917 y después de 36 años a través de la reforma constitucional de 1953, las mujeres obtuvieron el derecho a votar en todas las elecciones<sup>30</sup>.

Debido a la lucha constante de las organizaciones de mujeres en México, a nivel local como a nivel nacional es como se han reconocido sus derechos. Desde los años veinte, Estados como Yucatán, San Luis Potosí y Chiapas<sup>31</sup> establecieron el derecho de las mujeres a participar en las elecciones municipales y estatales.

Ciertamente algunos derechos políticos-electorales han sido incorporados de forma general en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE); y de forma particular en las leyes federales. En este sentido, destaca la reforma constitucional de 1974, en el marco de la organización de la Primera Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en México, a través de la cual se reformó el artículo 4° para establecer la igualdad entre los sexos.

Desde 1993 se han llevado a cabo diversas reformas al COFIPE, donde inicialmente se contemplaba como sugerencia o recomendación a los partidos políticos “promover una mayor participación política de las mujeres en los procesos electorales federales”.

Un nuevo hito se logró en 1996 con la nueva reforma del COFIPE, la cual establecía que los partidos políticos consideraran en sus estatutos que las candidaturas, tanto por el principio de mayoría relativa como por el principio de representación proporcional, no excedieran de 70% para un mismo sexo<sup>32</sup>. Sin embargo, no se contemplaron en su momento sanciones aplicables a su incumplimiento.

---

<sup>29</sup> Nota elaborada por la Dirección para Foros Internacionales del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, septiembre 2015

<sup>30</sup>LXII Legislatura. Cámara de Diputados. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. “La reforma hacia la paridad: cerrando la brecha y promoviendo el liderazgo político de las mujeres”, agosto 2014.

<sup>31</sup> Universidad de Guadalajara. Efemérides. “Derecho al voto para la mujer en México”. 17 de octubre de 1953, <http://www.udg.mx/es/efemerides/17-octubre-0>

<sup>32</sup> Adriana Medina Espino con la colaboración de Ruth Gisela Márquez Benítez. La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG). Febrero, 2010

En una posterior reforma del COFIPE llevada a cabo en el año 2002<sup>33</sup> se contemplaron las sanciones, y se incluyeron las siguientes disposiciones:

- El derecho de los ciudadanos y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.
- Garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones.
- Que los partidos políticos promuevan y garanticen la igualdad y la equidad a través de postulaciones a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional.
- **De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones, en ningún caso incluirán más del 70% de candidatos propietarios de un mismo género.**
- **Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de 3 candidaturas, en cada uno de los tres primeros segmentos de cada lista habrá una candidatura de género distinto.**

En caso de que los partidos políticos incumplieran en las dos situaciones anteriores (negritas) el Consejo General del Instituto Federal Electoral le requeriría en un plazo de 48 horas, rectificar la solicitud de registro de candidaturas, si no lo hiciera recibiría una amonestación pública.

Asimismo, el partido político o coalición que no realizara la sustitución de candidatos sería acreedor a una amonestación pública y el Consejo le requerirá de nueva cuenta realice la corrección en un plazo de 24 horas, si llegara a reincidir se sancionaría con la negativa del registro de las candidaturas correspondientes.

Para 2007 se discutió y aprobó un nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales<sup>34</sup>, en el que destaca la obligación por parte de los partidos políticos de garantizar la equidad y procurar la paridad de los géneros en sus órganos de dirección y en las candidaturas a cargos de elección popular. Además cada partido político destinaría anualmente el 2% del financiamiento público para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

El nuevo Código establecía también que de la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, deberán

<sup>33</sup> Esta reforma apareció publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2002. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipeco/COFIPE\\_ref10\\_24jun02.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipeco/COFIPE_ref10_24jun02.pdf)

<sup>34</sup> Este nuevo Código fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008. <http://ife.org.mx/archivos2/Normateca/COFIPE.pdf>

integrarse con al menos el 40% de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad.

Posteriormente se presentaron los casos en los cuales las legisladoras propietarias pidieron licencia para ceder su cargo a suplentes varones, fenómeno conocido como “las juanitas”<sup>35</sup>. Debido a lo anterior y acercándose a las elecciones de 2012, el consejo General del IFE estableció por medio del Acuerdo CG327/2011, que ningún partido político o coalición incluiría más del 60% de candidatos propietarios a diputados y senadores de un mismo sexo del total de las solicitudes de registro de candidaturas, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional<sup>36</sup>.

Dicho acuerdo provocó reacciones por parte de varias ciudadanas que presentaron ante la Secretaría Ejecutiva del IFE el juicio para la protección de los derechos político-electorales. El caso se llevó al Tribunal de Justicia de la Federación, mismo que emitió la sentencia, identificada con el expediente SUP-JDC-12624/2011 y acumulados, que puede considerarse como la más importante en términos de igualdad de género por evitar que los partidos políticos evadieran las acciones afirmativas de género establecidas en el Código Federal de Instituciones Electorales<sup>37</sup>.

Entre las disposiciones que la resolución incluyó se encuentran las siguientes<sup>38</sup>:

- Los partidos políticos deberán presentar como mínimo 120 candidatos a diputados y 26 candidatos a senadores propietarios de un mismo género, en el caso de legisladores por mayoría relativa.
- De la totalidad de las solicitudes de registro, por ambos principios (mayoría relativa y representación proporcional) tanto de diputados como senadores, al menos 40% de las candidaturas deben integrar formulas completas (propietario y suplente) de un mismo género.

Es así que de forma más reciente, en octubre de 2013, fue enviada al Senado de la República una nueva propuesta de reforma para el COFIPE con el objetivo de “garantizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres a cargos de elección popular en el ámbito federal”. Dicha iniciativa buscaba incluir el principio de paridad de género para aquellas candidaturas a cargos de elección popular para integrar el Congreso de la Unión, dejando sin efecto la posibilidad de no

<sup>35</sup> INCIDENCIA.com.mx “Descartan diputadas casos de juanitas en LXII Legislatura”, 19 de marzo de 2015, <http://incidencia.com.mx/?p=9918>

<sup>36</sup> Instituto Nacional Electoral. “Línea de tiempo. Evolución normativa de la cuota de género en México”. Consultado el 19 de marzo de 2015. [http://genero.ife.org.mx/linea\\_de\\_tiempo\\_cuotas/tl/timeline.html](http://genero.ife.org.mx/linea_de_tiempo_cuotas/tl/timeline.html)

<sup>37</sup> Raúl Montoya Zamora. “La paridad de género en las candidaturas a legisladores federales y locales”, en Revista Sufragio. Febrero 2014, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/sufragio/cont/12/ens/ens14.pdf>

<sup>38</sup> Instituto Nacional Electoral, op. cit

hacerlos cuando los candidatos propuestos fuesen el resultado “de un proceso democrático de acuerdo a los estatutos de cada partidos político”<sup>39</sup>.

Finalmente, con casi el 82% de votos, la Cámara de Diputados aprobó en diciembre de 2013, una de las más significativas y trascendentales reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, promulgada por el Ejecutivo Federal en febrero de 2014<sup>40</sup>. En esta nueva reforma y con miras a “garantizar la paridad entre géneros en candidaturas a legisladores federales y locales, así como las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de sus obligaciones”, se incluyeron algunos puntos primordiales como la elaboración de una Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en sustitución del COFIPE) así como una Ley General de Partidos Políticos.

De acuerdo al Instituto Nacional Electoral, en la reciente creación de ambas leyes federales se encuentran incluidas las nuevas condiciones a favor de los derechos políticos de las mujeres para ser electas en los cargos de representación popular<sup>14</sup>, como se presenta a continuación:

<b>Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE)<sup>41</sup></b>	
<b>Tema: Paridad de género</b>	
<p>Las fórmulas para senadurías y diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional deberán integrarse por personas del mismo género. Lo mismo sucede con las candidaturas independientes.</p>	<p><b>Artículo 14.</b> ... ... ...</p> <p><b>4.</b> En las listas a que se refieren los párrafos anteriores, los partidos políticos señalarán el orden en que deban aparecer las fórmulas de candidatos. En las fórmulas para senadores y diputados, tanto en el caso de mayoría relativa, como de representación proporcional, los partidos políticos deberán integrarlas por personas del mismo género. <b>5.</b> En el caso de las candidaturas independientes las fórmulas deberán estar integradas por personas del mismo género.</p> <p><b>Artículo 233.</b></p>

<sup>39</sup> BLANCA OLIVIA PEÑA MOLINA. La paridad de género en candidaturas a cargos de elección popular: avances y retos en los Congresos Estatales y Ayuntamientos en México 2014.

<sup>40</sup> Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Decreto de la reforma constitucional del 10 de febrero de 2014; <http://portales.te.gob.mx/consultareforma2014/node/429>

<sup>41</sup> Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Diario Oficial de la Federación: 23/05/2014 [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5345952&fecha=23/05/2014](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5345952&fecha=23/05/2014) Consultado el 18 de marzo de 2015.

	<p><b>1.</b> De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto, deberán integrarse salvaguardando la paridad entre los géneros mandatada en la Constitución y en esta Ley.</p> <p><b>Artículo 234.</b></p> <p><b>1.</b> Las listas de representación proporcional se integrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y se alternarán las fórmulas de distinto género para garantizar el principio de paridad hasta agotar cada lista.</p> <p><b>Artículo 364.</b></p> <p><b>1.</b> Las fórmulas de candidatos para el cargo de senador, deberán estar integradas de manera alternada por personas de género distinto.</p>
<p>Los pueblos y comunidades indígenas elegirán autoridades o representantes garantizando la participación de mujeres y de hombres en condiciones de igualdad, respetando las normas de la Constitución, las constituciones locales y las leyes aplicables.</p>	<p><b>Artículo 26.</b></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p><b>4.</b> Los pueblos y comunidades indígenas en las entidades federativas elegirán, de acuerdo con sus principios, normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de hombres y mujeres en condiciones de igualdad, guardando las normas establecidas en la Constitución, las constituciones locales y las leyes aplicables.</p>
<p>Es responsabilidad de los partidos políticos promover y garantizar la paridad entre los géneros en la postulación de candidaturas para integrar el Congreso de la Unión, los</p>	<p><b>Artículo 7.</b></p> <p><b>1.</b> Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular. También es derecho de los Ciudadanos y</p>

<p>Congresos Estatales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.</p>	<p>obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.</p> <p><b>Artículo 232.</b></p> <p>...</p> <p><b>2.</b> Las candidaturas a diputados y a senadores a elegirse por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, así como las de senadores por el principio de mayoría relativa y por el de representación proporcional, se registrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y serán consideradas, fórmulas y candidatos, separadamente, salvo para efectos de la votación.</p> <p><b>3.</b> Los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros, en la postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso de la Unión, los Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.</p>
<p>Los partidos políticos, el Instituto y los Organismos Públicos Locales Electorales, en el ámbito de sus competencias, podrán “rechazar el registro del número de candidaturas de género que exceda la paridad, fijando al partido un plazo improrrogable para la sustitución de las mismas. En caso de que no sean sustituidas no se aceptarán dichos registros”.</p>	<p><b>Artículo 232.</b></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p><b>4.</b> El Instituto y los Organismos Públicos Locales, en el ámbito de sus competencias, tendrán facultades para rechazar el registro del número de candidaturas de un género que exceda la paridad, fijando al partido un plazo improrrogable para la sustitución de las mismas. En caso de que no sean sustituidas no se aceptarán dichos registros.</p> <p><b>Artículo 241.</b></p>

	<p><b>1.</b> Para la sustitución de candidatos, los partidos políticos y coaliciones lo solicitarán por escrito al Consejo General, observando las siguientes disposiciones:</p> <p><b>a)</b> Dentro del plazo establecido para el registro de candidatos podrán sustituirlos libremente, debiendo observar las reglas y el principio de paridad entre los géneros establecido en el párrafo 3 del artículo 232 de esta Ley;</p> <p><b>b)</b> Vencido el plazo a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente podrán sustituirlos por causas de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia. En este último caso, no podrán sustituirlos cuando la renuncia se presente dentro de los treinta días anteriores al de la elección. Para la corrección o sustitución, en su caso, de las boletas electorales se estará a lo dispuesto en el artículo 267 de esta Ley, y</p> <p><b>c)</b> En los casos en que la renuncia del candidato fuera notificada por éste al Consejo General, se hará del conocimiento del partido político que lo registró para que proceda, en su caso, a su sustitución.</p>
--	--

<b>Ley General de Partidos Políticos (LGPP)<sup>42</sup></b>	
<b>Tema: Paridad de género</b>	
Es responsabilidad de los partidos políticos promover y garantizar la paridad entre los géneros para integrar el Congreso de la Unión, los Congresos Estatales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	<p><b>Artículo 3.</b></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p><b>4.</b> Cada partido político determinará y hará públicos los criterios para</p>

<sup>42</sup> Ley General de Partidos Políticos. Diario Oficial de la Federación: 23/05/2014 [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5345955&fecha=23/05/2014](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5345955&fecha=23/05/2014) Consultado 18 de marzo de 2015.





<p>Los partidos políticos tienen “la obligación de promover la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres”.</p>	<p><b>3.</b> Los partidos políticos promoverán los valores cívicos y la cultura democrática entre niñas, niños y adolescentes, y buscarán la participación efectiva de ambos géneros en la integración de sus órganos, así como en la postulación de candidatos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p><b>Artículo 37.</b></p> <p><b>1.</b> La declaración de principios contendrá, por lo menos:</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p><b>e)</b> La obligación de promover la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres.</p>
<p><b>Tema: Gasto ordinario para capacitación de mujeres</b></p>	
<p>En cada partido el presupuesto ordinario anual destinado a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres será ahora de 3%. Este porcentaje es un incremento, de un punto porcentual con respecto a lo que se tenía en la normatividad de 2008.</p>	<p><b>Artículo 51.</b></p> <p><b>1.</b> Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, estructura, sueldos y salarios, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en esta Ley, conforme a las disposiciones siguientes:</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p><b>V.</b> Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el tres por ciento del financiamiento público ordinario.</p>
<p>Debemos entender como un más de los rubros del gasto ordinario los “recursos utilizados por el partido político con el objetivo de conseguir la participación ciudadana en la vida</p>	<p><b>Artículo 72.</b></p> <p>...</p> <p><b>2.</b> Se entiende como rubros de gasto ordinario:</p>

<p>democrática , la difusión de la cultura política y el liderazgo político de la mujer”</p>	<p><b>a)</b> El gasto programado que comprende los recursos utilizados por el partido político con el objetivo de conseguir la participación ciudadana en la vida democrática, la difusión de la cultura política y el liderazgo político de la mujer;</p>
<p>Dentro de los gastos posibles a realizarse con el 3%, de acuerdo con el Artículo 73, deberán incluirse: investigaciones sobre el liderazgo político de las mujeres, publicaciones sobre la paridad de género, eventos públicos para difundir temas relacionados sobre el desarrollo del liderazgo político de las mujeres y su incorporación a la vida pública o para realizar propaganda sobre las acciones en la materia y los gastos para llevar a cabo las acciones referidas.</p>	<p><b>Artículo 73.</b>  <b>1.</b> Los partidos políticos podrán aplicar los recursos destinados para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, en los rubros siguientes:  a) La realización de investigaciones que tengan como finalidad informar a la ciudadanía de la evolución, desarrollo, avances, y cualquier tema de interés relacionado con el liderazgo político de la mujer;  b) La elaboración, publicación y distribución de libros, revistas, folletos o cualquier forma de difusión de temas de interés relacionados con la paridad de género;  c) La organización de mesas de trabajo, conferencias, talleres, eventos y proyecciones que permitan difundir temas relacionados con el desarrollo de la mujer en su incorporación a la vida política;  d) La realización de propaganda y publicidad relacionada con la ejecución y desarrollo de las acciones en la materia, y  e) Todo gasto necesario para la organización y difusión de las acciones referidas</p>

Con esta amplia reforma, se logró un hecho sin precedentes en la historia política mexicana y pionera en América Latina: un principio de paridad constitucional para cargos de elección popular en el Poder Legislativo Federal mexicano, pero más aún, se logró incluir el mismo principio para las candidaturas a todas las diputaciones de los congresos locales.

En resumen, con esta última reforma, México se pone a la vanguardia a nivel mundial en tema de equidad de género en el ámbito político, al lograr<sup>43</sup>:

- Suplencia mismo género candidaturas diputados y senadores principios de mayoría relativa y representación proporcional.
- Paridad 50/50 por ciento de candidaturas mujeres y hombres diputados y senadores propietarios y suplentes de un mismo género.
- Eliminar la excepción cumplimiento paridad por método elección democrática en candidaturas de mayoría relativa.
- Integración con alternancia de género en listas de representación proporcional compuestas por propietarios y suplentes de un mismo género.

Respecto a la representación política de las mujeres en el poder legislativo, en la Cámara de Senadores, las mujeres suman un total de 44, el 34.37% del total<sup>44</sup>. Tras las elecciones del 7 de junio del año en curso, fueron renovados los 500 diputados, de ellos, 211 son mujeres, lo cual representa el 42.4% del total<sup>45</sup>.

El 16 de octubre de 2014, el Senado de la República creó la Unidad de Género, la cual tiene como atribuciones: formular e implementar el programa para la igualdad de género del Senado de la República, además de formular, implementar, coordinar y evaluar un Plan Anual de Capacitación y Formación permanente para la sensibilización y fortalecimiento de capacidades de su personal en materia de género y derechos humanos<sup>46</sup>.

Estos avances, que ahora cuentan con toda la certeza y respaldo jurídico, son muestra de la voluntad política de todos los actores que han decidido respaldar la protección de los derechos político-electorales de las mujeres en México, tales como las propias mujeres, el Supremo Poder de la Federación (Legislativo, Ejecutivo y Judicial), los académicos y las organizaciones de la sociedad civil, así como las representaciones de los organismos de la ONU en México, como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y ONU Mujeres.

---

<sup>43</sup>Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Resumen de la Reforma Político-electoral; <http://portales.te.gob.mx/consultareforma2014/node/2898>

<sup>44</sup> <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=M>. Consultado el 6 de octubre, 2015.

<sup>45</sup>Cámara de Diputados [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/cuadro\\_genero.php](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/cuadro_genero.php) consultado el 6 de octubre de 2015

<sup>46</sup> Coordinación de Comunicación Social del Senado de la República. "Se crea la Unidad de Género del Senado de la República". Comunicado 351. 16 de octubre de 2014. <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/16152-se-crea-la-unidad-de-genero-del-senado-de-larepublica.html>



## Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques





# GÉNERO, PODER Y MASCULINIDADES



## Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques



## GÉNERO, PODER Y MASCULINIDADES<sup>47</sup>

En todo el mundo, todavía existen fuertes normas sociales y culturales que perpetúan los desequilibrios de poder entre hombres y mujeres. Si bien los hombres generalmente tienen una mayor capacidad de actuación independiente que las mujeres en sus vidas, las decisiones y conductas de los hombres también están fuertemente moldeadas por rígidas expectativas sociales y culturales en relación con la masculinidad. Más bien, ampliar el debate acerca del modo en que las normas de género afectan tanto a los hombres como a las mujeres nos ayuda a comprender mejor las complejas formas en que las rígidas normas de género y las relaciones de poder son una carga para nuestra sociedad, y buscar formas más eficaces de comprometer a los hombres y los niños en las reflexiones sobre las desigualdades y el cambio.

En las dos últimas décadas desde la conferencia de Beijing, las organizaciones y las iniciativas que se centran en mayor o menor medida en los hombres como participantes activos y beneficiarios de la igualdad de género han proliferado en diversos ámbitos, desde la prevención de la violencia contra las mujeres a la promoción de los derechos laborales y sindicales. Por desgracia, estos esfuerzos generalmente han sido proyectos de corto plazo, que con frecuencia solo alcanzan a un número relativamente reducido de hombres, y a menudo en contextos donde las normas y políticas sociales y otros factores estructurales siguen limitando la posibilidad de transformaciones más amplias.

Todavía hay formas divergentes de comprender la naturaleza y el alcance de los roles de los hombres y los niños en cuanto a la agenda de la igualdad de género. Es frecuente que se enmarque el rol de los hombres como el de “porteros estratégicos” o de socios aliados; esto refleja importantes dinámicas y principios vinculados a la participación de los hombres y los niños, pero estas concepciones no captan plenamente su rol ni su interés en la igualdad de género. Cada vez más, las pruebas indican que deberíamos enfocarnos a los hombres como “partes interesadas” y “cobeneficiarios” de los avances en la igualdad de género. Además de los beneficios éticos y sociales más amplios, los hombres como individuos se benefician de la mayor igualdad en forma de relaciones mejores y más sanas con las mujeres y las niñas en sus vidas así como de más opciones en sus experiencias y conductas.

Para adelantar los esfuerzos dirigidos a involucrar a los hombres y los niños, es importante recordar que el cambio no es una tarea fácil, especialmente porque desafiar los conceptos de masculinidad de los hombres puede ser en cierto modo como desafiar su noción de identidad personal. La motivación y la capacidad

---

<sup>47</sup> Hombres, Masculinidades y Cambios en el Poder. Un documento de debate sobre la participación de los hombres en la Igualdad de Género desde Beijing 1995 hasta 2015. Consultado el 17 de mayo de 2016 en la URL: <http://menengage.org/wp-content/uploads/2014/11/Beijing-20-Hombres-Masculinidades-y-Cambios-en-el-Poder-MenEngage-2014.pdf>



para el cambio de los hombres y los niños a menudo depende también de la medida en que las redes de pares, los mensajes de los medios de comunicación, las políticas, los líderes de opinión y otras influencias sigan perpetuando ciertos mensajes sobre las normas de género. En efecto, los caminos que conducen al compromiso de los hombres con la igualdad de género son muchos y a veces contradictorios: algunos se fundan en el interés por el beneficio personal que se obtiene con la equidad de género; otros se basan en una actitud de protección a las mujeres (y por tanto son posiblemente patriarcales) y otros están motivados por un sentido de justicia de género y un deseo de contribuir a la realización de los derechos humanos universales. Nuestras políticas estarán mejor informadas si comprendemos estas diversas rutas en lugar de recetar un solo camino hacia la igualdad de género para los hombres.

## **EL ESTADO DE LOS HOMBRES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO: DESAFÍOS Y AVANCES**

Para que estos esfuerzos puedan avanzar, es esencial comprender las actitudes de los hombres, incluida la forma en que han cambiado y las áreas de resistencia. Si bien la desigualdad de género todavía está generalizada en todo el mundo, existen pruebas de cambios positivos considerables en las actitudes de los hombres con relación a la igualdad de género. Esta sección del documento ofrece un panorama de las actitudes y prácticas predominantes, así como los desafíos persistentes en cuanto a comprometer a los hombres y los niños con varias áreas fundamentales para promover la igualdad de género. También contiene ejemplos de iniciativas que han producido cambios medibles en las actitudes y conductas de los hombres y sus relaciones con otras personas. Las áreas concretas analizadas son: la violencia de género; la educación; las tareas del hogar y la prestación de cuidados; el empleo y los ingresos; y la salud y los derechos sexuales y reproductivos.

### **El camino a seguir**

Aunque hay un acuerdo cada vez más generalizado de que trabajar con los hombres y los niños es necesario para lograr la igualdad de género, también existen preocupaciones persistentes con relación a las estrategias y los objetivos. Es necesario abordar dos áreas de especial tensión: el grado en que el trabajo con los hombres y los niños se adecua y contribuye a los objetivos de los movimientos de mujeres y los esfuerzos por la igualdad de género, y la reacción cada vez más visible de grupos organizados de hombres que cuestionan fuertemente la agenda de la igualdad de género y, en algunos casos, tratan de socavarla.

Muchos activistas y organizaciones que trabajan con los hombres y los niños tratan de coordinar su trabajo con el de los movimientos de mujeres, pero los hombres feministas deben profundizar la reflexión sobre su propio poder de género y el modo de asegurar que el liderazgo y las voces de las mujeres sigan siendo la columna vertebral del discurso feminista en estos espacios compartidos. Asimismo, es importante que los activistas y las organizaciones que trabajan con hombres se opongan de forma elocuente a los grupos y movimientos antifeministas. Si bien estos grupos son una minoría, en algunos entornos son visibles y ruidosos y, a veces, tratan de usurpar el diálogo sobre las relaciones de género y las desigualdades de poder.

### **Recomendaciones para la acción**

Lograr la participación de los hombres y los niños en la igualdad de género es parte esencial de la Agenda de Desarrollo Post 2015, y para mantener el impulso en el abordaje de las desigualdades de género, el fortalecimiento de los derechos humanos y la promoción del empoderamiento de las mujeres.

#### **RECOMENDACIÓN 1**

Cambiar nuestro entendimiento normativo del rol de los hombres en el marco de la agenda más amplia a favor de la igualdad de género. Si bien el empoderamiento de la mujer es esencial para alcanzar la igualdad de género, debemos simultáneamente lograr que los hombres estén activamente comprometidos a redistribuir el poder tanto en sus vidas personales como en los ámbitos más amplios. Presentar la igualdad de género como un asunto en el que están en juego el propio interés de los hombres y ciertos beneficios para ellos puede ser un modo eficaz de motivar a más hombres y niños a involucrarse. También se necesita más investigación sobre las muchas formas en que los hombres y los niños ya están avanzando hacia la igualdad de género a fin de identificar modos de apoyar y acelerar los cambios que ya están ocurriendo.

#### **RECOMENDACIÓN 2**

Construir y actuar a través de entendimientos compartidos y alianzas entre el trabajo de los hombres a favor de la igualdad de género y los derechos de las mujeres, y otros movimientos de justicia social. Los líderes y las organizaciones que trabajan con hombres y niños deberán mantener un diálogo y una colaboración continuos entre los diversos grupos y movimientos que promueven la igualdad de género y otros movimientos de justicia social que luchan contra otras formas de opresión.

#### **RECOMENDACIÓN 3**

Pasar el trabajo con los hombres de los niveles de programas y proyectos a los de políticas e instituciones. La aceleración del cambio requiere que se llegue a una mayor cantidad de hombres y niños y se modifiquen los sistemas y las instituciones. Dado el rol fundamental de las instituciones públicas (por ejemplo

las escuelas, el sector de la salud, y el lugar de trabajo) en la creación y mantenimiento de las normas de género, y su potencial para alcanzar a grandes cantidades de personas, ellas ofrecen ubicaciones estratégicas especiales para ampliar los esfuerzos dirigidos a involucrar a los hombres y los niños. Aumentar el alcance e impacto de los esfuerzos con hombres y niños también supone movilizar a los hombres para efectuar cambios a través de sus roles de liderazgo, y hacerlos responsables de liderar y apoyar el cambio en estos roles.

#### **RECOMENDACIÓN 4**

Desarrollar, implementar y hacer el seguimiento de políticas para involucrar a los hombres en la igualdad de género y construir la capacidad de los Estados para implementarlas.

Además de ampliar la cantidad y el alcance de intervenciones bien diseñadas, es necesario impulsar las políticas institucionales y gubernamentales que aborden los factores sociales y estructurales determinantes de las desigualdades de género. Igualmente importante es la capacitación del personal para que ejecute las políticas, así como las campañas públicas de sensibilización para transformar las percepciones de los roles de género entre los hombres.

Recomendaciones específicas de políticas específicas para involucrar a los hombres en la igualdad de género.

- La participación de los hombres en la prevención de la violencia de género. Las políticas integradas y bien formuladas deberían incluir la prevención primaria dirigida a los hombres y los niños; políticas para involucrar a los hombres y los niños en la creación de espacios públicos sin violencia para las mujeres y las niñas; programas para hombres perpetradores de violencia integrados con el sector judicial; la implementación del control de armas; controles a las ventas de alcohol; y apoyos jurídicos, financieros y psicosociales para las y los sobrevivientes de violencia.
- La promoción de una socialización de género equitativa en todos los niveles de la educación, desde el preescolar hasta el terciario. Una educación de la sexualidad, integral y transformadora del género también deberá formar parte de los planes de estudios, y debe abordar los derechos humanos, la igualdad de género y la salud sexual. Asimismo, los planes de estudios deberán cuestionar los estereotipos de género y fomentar el pensamiento crítico. Se deberá proporcionar capacitación y apoyo a educadores y administradores para que puedan crear ambientes de aprendizaje sensibles al género.
- La participación de los hombres como padres y cuidadores. Además de políticas más progresivas de licencias de paternidad, también es necesario que se lleven a cabo campañas continuas de sensibilización del público y de información dirigidas a transformar las percepciones de los

roles de género entre los hombres. Del mismo modo, el apoyo público a los cursos de preparación para la paternidad y las campañas enfocadas en los roles de los hombres en las vidas de los niños y las niñas pueden abordar los sentimientos descritos por los padres de no estar preparados para los trabajos de cuidado, y ayudar a los hombres a percibir los beneficios de una mayor participación en la vida familiar.

- Involucrar a los hombres para que apoyen el empoderamiento económico de las mujeres. Además de políticas más progresivas de licencias de paternidad, también es necesario que se lleven a cabo campañas continuas de sensibilización del público y de información dirigidas a transformar las percepciones de los roles de género entre los hombres. Del mismo modo, el apoyo público a los cursos de preparación para la paternidad y las campañas enfocadas en los roles de los hombres en las vidas de los niños y las niñas pueden abordar los sentimientos descritos por los padres de no estar preparados para los trabajos de cuidado, y ayudar a los hombres a percibir los beneficios de una mayor participación en la vida familiar.
- La participación de los hombres como compañeros que apoyan, como clientes y como agentes positivos de cambio en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos y de la salud materna, del recién nacido y de las niñas y los niños. Si bien debemos seguir fomentando los servicios de salud sexual y reproductiva accesibles y los derechos de las mujeres en esta área, también debemos lograr la participación de los hombres y los niños en la transformación de las rígidas normas que moldean los resultados de salud sexual y reproductiva.

La educación de la sexualidad integral, impartida en las escuelas, que fomenta una reflexión crítica sobre las normas de género es un componente esencial para lograr la participación de los hombres y los niños en la salud sexual. Las políticas deberán asimismo tratar de ampliar la disponibilidad y el uso de los métodos masculinos, y crear espacios para los hombres en los servicios de salud prenatal e infantil.

En América Latina también se han realizado esfuerzos convincentes para involucrar a los hombres en los cuidados prenatales y el parto; por ejemplo, los datos de Chile reflejan un aumento notable en la presencia de padres en la sala de partos, en parte debido a las demandas de las mujeres y los hombres, y a esfuerzos de reforma de la salud pública como la promoción de la lactancia materna y los cambios para humanizar los partos. En septiembre de 2009, una ley institucionalizó el sistema de protección social a la infancia (“Chile Crece Contigo”), destinado a apoyar el desarrollo integral de las niñas y los niños y fomentar una mayor participación de los padres en el cuidado de las niñas y los niños, el embarazo y el parto.



## Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques





# HOMBRES Y NIÑOS POR LA IGUALDAD DE GÉNERO



## Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques



## HOMBRES Y NIÑOS POR LA IGUALDAD DE GÉNERO<sup>48</sup>

La reunión de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer celebrada en Nueva York, el 12 de marzo de 2004, alentó a los hombres a participar plenamente en todas las acciones encaminadas a la igualdad de género.

Los hombres deben tener una responsabilidad conjunta con la mujer en la promoción de la igualdad. Todo el mundo se beneficia puesto que los impactos negativos de la desigualdad entre los géneros son apoyados por la sociedad en su conjunto.

Los hombres y los niños, a través de la asunción de responsabilidades propias y de la asociación con las mujeres y las niñas, son esenciales para lograr los objetivos de igualdad, el desarrollo y la paz.

Los hombres y niños tienen capacidad para lograr un cambio en las actitudes, las relaciones y el acceso a los recursos y la toma de decisiones fundamentales para la promoción de la igualdad y el pleno disfrute de todos los derechos humanos de las mujeres.

### *Estudio sobre el Reparto de Responsabilidades Domésticas.*

Los hombres y los niños deben tomar iniciativas positivas para eliminar los estereotipos de género y promover la igualdad incluida la lucha contra la violencia contra la mujer, a través de las redes, campañas de información, y programas de capacitación.

### *Ellos también pueden crear la igualdad.*

Deben hacerse esfuerzos para hacer frente a la infravaloración de muchos tipos de trabajo, capacidades y funciones asociadas con las mujeres, para ello la educación tiene un papel fundamental.

Los fondos y programas, los organismos especializados, las instituciones financieras, la sociedad civil, incluido el sector privado y organizaciones no gubernamentales, y otras partes interesadas deben adoptar las siguientes medidas:

- Fomentar y apoyar la capacidad de los hombres y los niños en la protección de la igualdad incluyendo la colaboración con las mujeres y las niñas como agentes de cambio.
- Proporcionar liderazgo positivo en aquellos espacios donde los hombres siguen siendo los principales encargados de adoptar decisiones sobre las

---

<sup>48</sup> María Rosa Candel Tárraga, 13 junio 2010. Consultado en la dirección URL: <https://rosacandel.es/2010/06/13/hombres-y-ninos-por-la-igualdad-de-genero/>



políticas, programas y leyes, así como sobre los derechos económicos, el poder de organización y los recursos públicos.

- Desarrollar programas escolares que fomenten y maximicen su participación positiva en el logro de la igualdad de género obteniendo así resultados positivos para las familias y las comunidades.
- Crear y mejorar programas de capacitación y educación para aumentar la conciencia y conocimientos entre hombres y mujeres en sus papeles de personas que cuidan, desarrollando y animando a compartir las responsabilidades familiares, e incluir tanto a padres como a madres en los programas de desarrollo infantil que traten el tema.
- Elaborar e incluir en los programas de educación contenidos que aumenten la capacidad del hombre para educar en la igualdad de género.
- Alentar y fomentar la participación de los hombres y los niños en la perspectiva de género, provocando un cambio sociocultural hacia la igualdad, especialmente a través de la crianza y el proceso educativo, en términos de cambiar las percepciones tradicionales nocivas y las actitudes de los papeles tradicionales masculinos y femeninos con el fin de lograr la participación plena e igualitaria.
- Desarrollar y aplicar programas para preescolares, escuelas, organizaciones juveniles, clubes deportivos y otros grupos que se ocupan de la infancia y la juventud, incluyendo la formación de profesionales de la educación para que fomenten actitudes positivas y comportamientos sobre la igualdad de género.
- Promover exámenes críticos de los programas escolares, libros de texto y otra información educativa y materiales de comunicación en todos los niveles con el fin de recomendar formas de fortalecer la promoción de la igualdad de género que implica la participación de niños y niñas.
- Educar en la tolerancia, el respeto mutuo de todos los individuos y la promoción de todos los derechos humanos.
- Utilizar métodos variados en las campañas de información pública sobre el papel de los hombres y los niños en la promoción de la igualdad entre los géneros, incluyendo enfoques específicamente dirigidos a ellos.
- Comprometer a los medios de comunicación y la publicidad sobre la importancia de promover la igualdad. Mostrar una óptica no estereotipada de las mujeres y las niñas y los hombres y los niños eliminando los daños causados al retratar a ellas de una forma degradante o de explotación, y por el contrario ofrecer más participación de las mujeres y las niñas en los medios de comunicación.
- Adoptar medidas eficaces para combatir la creciente sexualización y el uso de la pornografía en los contenidos de los medios, alentando a los hombres para que se abstengan de presentar a la mujer como seres inferiores o como objetos sexuales.
- Apoyar el desarrollo y la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) como un recurso para el empoderamiento de

las mujeres y las niñas, incluidos las afectadas por la violencia, el abuso y otras formas de explotación.

- Adoptar y aplicar leyes y políticas para cerrar la brecha de género y promover la conciliación profesional y familiar, incluso mediante la reducción de la segregación ocupacional, la introducción o expansión de permiso parental, estableciendo modalidades de trabajo flexibles, como el trabajo voluntario a tiempo parcial, el teletrabajo y el trabajo a domicilio.
- Alentar a los hombres, a través de la formación y la educación, a participar plenamente en el cuidado y apoyo de las personas menores o dependientes.
- Eliminar los estereotipos de género, así como la desigualdad de género en relación con las infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH / SIDA. Participar en la prevención, promoción, atención, tratamiento y apoyo de las víctimas.
- Contribuir a que los hombres adopten comportamientos sexuales y reproductivos responsables y seguros, y a utilizar métodos eficaces para prevenir los embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual.
- Alentar y prestar apoyo a los hombres y los niños para que tomen parte activa en la prevención y eliminación de todas las formas de violencia, y especialmente la violencia de género, incluso en el contexto del VIH / SIDA, y aumentar la conciencia de los hombres y los niños en la responsabilidad de poner fin al ciclo de violencia, entre otras cosas, mediante la promoción de actitudes y el cambio de comportamientos, la educación integrada y la capacitación que da prioridad a la seguridad de las mujeres y los niños, el procesamiento y rehabilitación de los autores, y el apoyo a sobrevivientes, reconociendo que los hombres y los niños también sufren violencia.
- Promover una mayor comprensión entre los hombres sobre cómo la violencia, incluida la trata de personas para los fines de explotación sexual, los matrimonios forzados y los trabajos obligados, perjudican a las mujeres, hombres y niños y socava la igualdad entre los géneros, al tiempo se deben considerar medidas encaminadas a eliminar la demanda de víctimas de la trata de mujeres y niñas y niños.
- Alentar y prestar apoyo a las mujeres y los hombres en posiciones de liderazgo, incluyendo dirigentes políticos, líderes tradicionales, líderes empresariales, dirigentes comunitarios y religiosos, músicos, artistas y atletas para proporcionar modelos positivos sobre la igualdad de género.
- Promover en los hombres en posiciones de liderazgo que garanticen la igualdad de acceso de las mujeres a la educación, los derechos de propiedad y los derechos de herencia y promover la igualdad de acceso a la información, a la tecnología y los negocios y las oportunidades económicas, incluso en el comercio internacional, con el fin de que las mujeres cuenten con las herramientas que les permitan participar

plenamente y en pie de igualdad en el plano económico y político, en los procesos de toma de decisiones en todos los niveles.

- Identificar y utilizar plenamente todos los contextos en los que se puede llegar a un gran número de hombres para sensibilizar en sus funciones y responsabilidades en la promoción de la igualdad entre los géneros y el pleno disfrute de todos los derechos humanos de las mujeres.
- Preparar y utilizar las estadísticas para apoyar y llevar a cabo la investigación, entre otras cosas, de las condiciones culturales, sociales y económicas, que influyen en las actitudes y los comportamientos de los hombres y los niños hacia las mujeres y las niñas, su conciencia de las desigualdades de género y su participación en la promoción de la igualdad de género.
- Llevar a cabo investigaciones sobre los hombres y los niños acerca de sus puntos de vista sobre la igualdad entre los géneros y sus percepciones de sus funciones, a través de los cuales pueden ser desarrollados aún más los programas y las políticas e identificar y difundir ampliamente las buenas prácticas. Evaluar el impacto de los esfuerzos realizados para que los hombres y niños logren la igualdad de género.
- Promover y alentar la representación de los hombres en los mecanismos institucionales para el avance de la mujer.
- Alentar a los hombres y los niños a apoyar la participación de las mujeres en la prevención, gestión y resolución de conflictos y después de un conflicto, en la consolidación de la paz.

La Comisión insta a todas las entidades dentro de Naciones Unidas a tener en cuenta las recomendaciones que figuran en estas conclusiones y a difundirlas ampliamente.

De acuerdo con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la igualdad de género solo se puede lograr con la participación de los hombres y los niños. A pesar de que los cambios se dan lentamente, los hombres cada vez trabajan más codo con codo con las mujeres para apoyar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

Hoy por hoy, se reconoce abiertamente que la mejora de la condición jurídica y social de las mujeres y los adelantos en sus derechos arrojan beneficios para el conjunto de la sociedad, no solo para las mujeres y las niñas. Las garantías de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y la protección frente a la violencia por razón de género, entre otras medidas importantes, mejoran la salud de las familias y el bienestar económico de comunidades enteras.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) trabaja con hombres y niños de todo el mundo para avanzar hacia la igualdad de género, lo que tendrá beneficios para todos. Esos programas alientan a los hombres y a los niños a alejarse de los estereotipos nocivos, a entablar relaciones saludables basadas



en el respeto y a apoyar los derechos humanos de todo el mundo en todas partes.



# Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques





# **MUJERES INDÍGENAS EN AMÉRICA LATINA: DINÁMICAS DEMOGRÁFICAS Y SOCIALES EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS**



# Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques



## MUJERES INDÍGENAS EN AMÉRICA LATINA: DINÁMICAS DEMOGRÁFICAS Y SOCIALES EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS<sup>49</sup>

### Mujeres indígenas: la autonomía en construcción

La creciente participación social y política de los pueblos indígenas en América Latina y la consecuente mayor visibilidad de sus organizaciones han sido factores de gran importancia para que gobiernos y organismos internacionales presten mayor atención a sus demandas, las que se inscriben en una dimensión de “ampliación de la ciudadanía para buscar una mayor participación basada en la diferencia y el pluralismo cultural” (Del Popolo y Ribotta, 2011). En este escenario, las organizaciones de mujeres indígenas han jugado un papel muy significativo. Desde el inicio centraron estas demandas históricas en tanto integrantes y representantes de los pueblos indígenas; con posterioridad fueron agregando paulatinamente a sus agendas los asuntos vinculados a las inequidades de género y empezaron a considerar aquellos aspectos que las afectaban específicamente, como la violencia y la salud reproductiva, por mencionar algunos.

En la actualidad, el corolario de las demandas indígenas se expresa en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada por la Asamblea General en 2007, que constituye el estándar mínimo en esta materia y que ha generado nuevas obligaciones estatales. Este estándar articula varias dimensiones: el derecho a la no discriminación; a la integridad cultural; los derechos de propiedad, uso, control y acceso a las tierras y recursos; al desarrollo y bienestar social; los derechos de participación política, consentimiento libre, previo e informado. Si bien la Declaración incorpora disposiciones específicas relativas a las mujeres indígenas, su artículo 44 establece que: “Todos los derechos y las libertades reconocidos en la presente Declaración se garantizan por igual al hombre y a la mujer indígenas”.

A escala regional, las mujeres indígenas han logrado posicionar sus requerimientos de manera creciente mediante sus organizaciones en los procesos de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Ello quedó de manifiesto en los acuerdos alcanzados en el Consenso de Brasilia, surgido en el marco de la XI Conferencia Regional sobre la Mujer, realizada en Brasilia en julio de 2010. En este instrumento se reconoce la persistencia del racismo en la región y la consecuente desventaja para las mujeres indígenas en los distintos ámbitos del desarrollo, además de valorizarse y reconocerse su contribución a la economía, la sociedad y la cultura (CEPAL, 2010). Por otra parte, principalmente a partir de este siglo, los países de la región han promulgado leyes y normativas y han implementado políticas y programas

<sup>49</sup> Extractos del documento. CEPAL, 2013. Consultado el 17 de mayo de 2016, en la página web: [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4100/S2013792\\_es.pdf?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4100/S2013792_es.pdf?sequence=1)



dirigidos a los pueblos y las mujeres indígenas, aunque los avances son dispares. Más aún, estos progresos no se han traducido en mejoras sustanciales de la brecha de cumplimiento de los derechos humanos de los pueblos y las mujeres indígenas, tanto individuales como colectivos (Schkolnik y Del Popolo, 2005; CEPAL, 2007 y 2013a).

En este escenario, visibilizar a los pueblos y personas indígenas es un asunto prioritario en América Latina, importancia que fue reconocida en diversos foros regionales e internacionales, en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y, más recientemente, en la primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo, realizada en Montevideo en agosto de 2013. Desde estos espacios se ha reconocido puntualmente la necesidad de considerar esta visibilidad en los sistemas oficiales de información y en la producción de conocimiento, como una herramienta fundamental para la promoción de los derechos humanos y el seguimiento de la implementación de la Declaración, así como para el diseño y la aplicación de programas y políticas culturalmente pertinentes. Este proceso ha avanzado a la par de una creciente conciencia de los representantes y organizaciones de los pueblos y las mujeres indígenas acerca de la necesidad de contar con este tipo de información para lograr una incidencia en las políticas y ejercer control sobre las acciones que emprende el Estado y que les afectan.

Con la creación del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, como órgano subsidiario del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (Fondo Indígena), se ha dado un importante empuje tanto a los asuntos de las mujeres indígenas como a la recolección de datos sobre los pueblos indígenas, y a la elaboración de materiales significativos para sus organizaciones y para los usuarios no indígenas que se han abocado al análisis y la difusión de estos temas. Asimismo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), mediante su División de Población —tanto en forma independiente como en conjunto con otras organizaciones—, tiene una larga trayectoria en el desarrollo de estudios sociodemográficos y sobre la salud de los pueblos y mujeres indígenas, en los que se arriba a recomendaciones para los Estados. También ha realizado una intensa labor en relación al fortalecimiento de las capacidades nacionales para el uso de esta información, trabajando tanto con representantes de los gobiernos como de las organizaciones indígenas en la promoción de la inclusión del enfoque étnico en los censos y otras fuentes de datos, y en la difusión mediante estudios, sistemas de información, reuniones diversas y asistencia técnica a los países de la región. En diferentes contextos y circunstancias se ha llamado la atención de los gobiernos e institutos de estadística de los países de América Latina y el Caribe sobre la urgencia del tema, de manera que se le considere con todo su rigor en las políticas estatales destinadas a promover el mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos indígenas (Schkolnik, 2011).

La información disponible sobre los pueblos indígenas en América Latina muestra, en forma sistemática y sostenida, que experimentan una mayor incidencia de la pobreza, reciben menores ingresos, tienen menor escolaridad, menos años de esperanza de vida, mayor mortalidad infantil y materna, así como un menor acceso al saneamiento y el agua potable. En síntesis, una situación desfavorable de exclusión y discriminación respecto de la población no indígena, que además resulta más desventajosa aún para las mujeres indígenas en diversas dimensiones del bienestar (Del Popolo y Oyarce, 2006; CEPAL, 2007). Tal como lo señala Bocos Ruiz (2002): “Nosotras, las mujeres indígenas, continuamos viviendo en condiciones de discriminación, racismo, exclusión, pobreza extrema, machismo y carencia de poder, que nos impiden el desarrollo pleno de nuestras capacidades y potencialidades, tanto como disfrutar como pueblos de nuestros derechos humanos individuales y colectivos”. De allí la relevancia de abordar específicamente la situación de las mujeres indígenas.

### **¿Quiénes son las mujeres indígenas? Avances y desafíos para su visibilidad estadística**

#### **Mujer indígena y diversidad cultural**

Las distintas formas de ser mujer en el mundo indígena están conformadas por las construcciones particulares de género de los pueblos a los que pertenecen, por las diversas realidades socioterritoriales de cada uno de ellos, así como por las adecuaciones en relación con la sociedad dominante. Por eso, las mujeres indígenas no constituyen un grupo homogéneo, sino que presentan una gran diversidad de situaciones, necesidades y demandas.

La complejidad de la construcción cultural del género en los pueblos indígenas es un tema muy poco explorado en la literatura sobre las mujeres indígenas. En general, la producción de conocimiento sobre las relaciones de género y la situación de desigualdad de las mujeres las ha invisibilizado, y por ende la información disponible es insuficiente para la adopción de decisiones en materia de políticas públicas sólidamente fundadas. Si bien la subordinación estructural de la mujer al hombre existe prácticamente en todas las sociedades, en los pueblos indígenas organizados en torno al parentesco, la distribución del poder y los roles entre hombres y mujeres varían según la combinación de reglas de descendencia, matrimonio y residencia. Son estas normas las que no solo estructuran las relaciones sociales, sino que además determinan los derechos de representación de las unidades domésticas, la herencia, el acceso a los bienes de producción, aspectos de la salud y la reproducción, la educación y la migración, entre otros. Por ejemplo, el estatus de una mujer cuyo pueblo posee lazos de descendencia bilaterales y residencia matrilocal puede ser mayor que el de aquella que reside en un pueblo con reglas patrilineales y patrilocales.

Además, estas reglas interactúan con la diversidad sociodemográfica y política de los pueblos indígenas, confiriéndole diferentes matices y énfasis a la situación de las mujeres en tanto que integrantes de estos colectivos, sin perjuicio de que

la discriminación estructural que las afecta es un denominador común para todas, que se expresa en marginalidad, exclusión y pobreza. Un ejemplo de esta diversidad de matices es el hecho de que las condiciones de salud, educación y vivienda de las mujeres indígenas en espacios tradicionales pueden ser muy diferentes de las de aquellas que residen en contextos urbanos. En este sentido, la heterogeneidad abarca desde mujeres de pueblos en aislamiento voluntario, como las que se encuentran en la Amazonía peruana; otras que viven en territorios ancestrales, como las comarcas de Panamá; aquellas que enfrentan situaciones de guerra y desplazamiento, como en Colombia, hasta las mujeres mapuches que residen o nacieron en la capital de Chile.

Si bien estas dimensiones han sido poco exploradas, es evidente que se requiere de un enfoque contextualizado de las mujeres indígenas, al menos en el marco del pueblo, la zona y el país en que residen, para comprender la diversidad y heterogeneidad que presentan en la actualidad. Este aspecto constituye uno de los mayores desafíos para la producción de conocimiento e información destinada a implementar y monitorear las acciones necesarias para lograr avances en materia de equidad étnica y de género en la región, sobre todo si se considera que en América Latina y el Caribe existen algo más de 670 pueblos indígenas reconocidos por los Estados (CEPAL, 2007).

Es sabido que la construcción de estadísticas de género supone considerar las diferencias en los roles, tareas y responsabilidades que suelen existir entre hombres y mujeres, y por ende se necesita diseñar instrumentos con preguntas y categorías relevantes para la realidad de cada grupo. Por su parte, la construcción de estadísticas sobre los pueblos indígenas implica tener en cuenta las diferentes cosmovisiones, tanto las de los propios pueblos como las de la sociedad dominante, en consecuencia, se trata de diseñar instrumentos con preguntas y categorías pertinentes para la realidad y los intereses de cada pueblo. El marco de referencia, en tanto, está conformado por los derechos individuales y colectivos. Ambos enfoques, el de género y el étnico, no son excluyentes sino complementarios, por lo que resulta imprescindible su entrecruzamiento. De esta manera, la desagregación de los datos por sexo y condición indígena y no indígena es un punto de partida necesario, pero no suficiente, para visualizar y analizar los asuntos de género en los pueblos indígenas, sobre todo si se tiene en cuenta su gran diversidad cultural.

Así como las dimensiones incluidas en los censos de población y los indicadores que se desprenden de ellas pueden contener sesgos de género, también pueden ser portadores de sesgos étnicos derivados de la sociedad dominante. Los indicadores convencionales presentan limitaciones para entender las necesidades y preocupaciones de los pueblos y mujeres indígenas. A modo ilustrativo, existe consenso en que la medición convencional de la pobreza presenta sesgos de género porque no permite captar la situación particular de las mujeres: supone una repartición equitativa de los ingresos dentro del hogar; considera a este como una entidad armónica; no atiende a las características

individuales de las personas que lo conforman; no incluye entre las necesidades básicas las relativas al cuidado de niños y enfermos, ni las labores domésticas que demanda el hogar a diario (Arriagada, 2005). De igual manera, contiene sesgos étnicos, puesto que no permite captar la situación particular de los pueblos indígenas y su dimensión colectiva: por ejemplo, no considera la realización de los derechos territoriales, principal determinante del empobrecimiento indígena. Las estadísticas oficiales ignoran aspectos estructurales que generan pobreza material en las zonas indígenas, y que representan situaciones que sería factible monitorear con nuevos instrumentos, tales como indicadores sobre la duración y gravedad de la carencia de alimentos, o relativos al control sobre las aguas y otros recursos naturales, elementos vitales no solamente para el desarrollo económico de subsistencia, sino también para los usos culturales y espirituales. Por lo tanto, analizar la situación de las mujeres indígenas requiere abordar de un modo interseccional la perspectiva de género con la de los pueblos indígenas, lo que implica considerar el concepto de bienestar desde la mirada de los pueblos y, a la vez, la situación de las mujeres indígenas dentro de las comunidades, sus prioridades y necesidades, incluyendo su acceso y control de los territorios.

Si bien se advierten algunos sesgos etnocéntricos en los censos y otras fuentes de datos, ello no implica de ningún modo invalidar el aporte de los instrumentos estadísticos convencionales. Gracias a la inclusión de la identificación de los pueblos indígenas de manera generalizada a partir de la ronda de censos de la década de 2000, se ha comenzado a paliar en parte la crónica falta de información demográfica y socioeconómica sobre estos grupos. Con ello, se han puesto en evidencia las inaceptables brechas de equidad que persisten en la región, y que en general ubican a las mujeres indígenas en las situaciones más desfavorables (Del Popolo y Oyarce, 2006; Del Popolo, 2008b). Sin perjuicio de ello, se requiere una re-lectura de los indicadores convencionales; además, al identificar las limitaciones, se contribuye al desarrollo de nuevas herramientas necesarias para obtener información acorde a las realidades y demandas de las mujeres y los pueblos indígenas.

### **La autonomía socioeconómica de las mujeres indígenas: una mirada a la situación educativa y la inserción laboral**

#### **La situación educacional de la mujer indígena: un énfasis en las niñas y jóvenes**

En las leyes educativas de los países de la región se ha producido un correlato de los cambios sociopolíticos globales de reconocimiento de los derechos humanos en general. Durante el nuevo milenio se han ido consolidando enfoques centrados en los derechos, estructurados a partir de conceptos de base como la equidad y la inclusión. En este sentido, se ha buscado pasar desde una concepción de política educativa que se centra en la igualdad de oportunidades en el acceso a otra que enfatiza la igualdad en los logros educativos —

materializados en la permanencia, el egreso y el aprendizaje (SITEAL, 2011). Por otra parte, en el marco de los derechos de los pueblos indígenas, entran en juego en este escenario los derechos culturales y lingüísticos. En consecuencia, es un desafío para los países de la región la articulación de las dimensiones individuales y colectivas también en el ámbito de la educación formal.

### **El derecho a la educación de los pueblos indígenas**

El derecho a la educación es una herramienta fundamental para lograr un cambio social hacia el desarrollo equitativo y la conformación de una sociedad solidaria y respetuosa de la diversidad cultural, y el Estado es el garante directo y responsable de implementar políticas públicas que aseguren su cumplimiento.

Para los pueblos indígenas, el derecho a la educación es clave no solo como un medio para salir de la exclusión y la discriminación que han sufrido históricamente, sino para el pleno goce de los derechos humanos y colectivos (Naciones Unidas, 2005a). Además, es fundamental para la construcción de las democracias plurinacionales del siglo XXI, dado que tiene la doble misión de enseñar la diversidad de la especie humana y de contribuir a una toma de conciencia de las semejanzas y la interdependencia entre todos los seres humanos (CEPAL, 2007).

El Convenio 169 de la OIT plantea el derecho a la educación en los artículos 26 al 31. Específicamente, en el artículo 26 señala que “deberán adoptarse medidas para garantizar a los miembros de los pueblos interesados la posibilidad de adquirir una educación a todos los niveles, por lo menos en pie de igualdad con el resto de la comunidad nacional”. Y en el artículo 27 agrega que: a) se debe contar con la participación activa de estos pueblos en el diseño e implementación de programas y servicios de educación, con la finalidad de responder a sus necesidades particulares; b) que tales programas deben incluir su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales; c) los Estados deben tomar medidas que permitan transferirles progresivamente la responsabilidad de la realización de los programas educacionales, y d) los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación (OIT, 1989). En síntesis, este instrumento insta a los Estados a adoptar medidas para garantizar a los pueblos indígenas una educación de calidad en todos los niveles, y asegurar su participación en la formulación y ejecución de programas educativos. A su vez, resalta la importancia de la utilización de la propia lengua en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas postula en su artículo 14: “Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje. 1. Las personas indígenas, en particular los niños indígenas, tienen derecho a todos los niveles y formas de educación

del Estado sin discriminación. 2. Los Estados adoptarán medidas eficaces, junto con los pueblos indígenas, para que las personas indígenas, en particular los niños, incluidos los que viven fuera de sus comunidades, tengan acceso, cuando sea posible, a la educación en su propia cultura y en su propio idioma” (Naciones Unidas, 2007).

Además, como ya se dijo, en su artículo 44 la Declaración establece que todos los derechos y las libertades reconocidas en ese instrumento se deben garantizar por igual al hombre y a la mujer indígena. Reforzando esta disposición, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas ha recomendado que los gobiernos incorporen una perspectiva de género que abarque todos los ámbitos y que se diseñen políticas que consideren directamente a las mujeres indígenas. Concretamente, ha postulado que se debe mejorar el acceso de las mujeres indígenas a la educación y el desarrollo de sus capacidades, además de reformar los sistemas educativos para que puedan aprovechar las oportunidades de capacitación y empleo.

Específicamente, se recomienda a los Estados: a) elaborar programas basados en la lengua materna (primera lengua del niño o niña) como fundamento para aprender y apoyar la preservación y el uso de los idiomas indígenas; b) instruir a todos los estudiantes tanto indígenas como no indígenas de todos los niveles de enseñanza para que aprecien, comprendan y respeten la historia, la cultura y la identidad tradicional y contemporánea, y c) asegurar que en particular las mujeres, niños y niñas de los pueblos indígenas puedan ejercer sus derechos de conformidad con las normas internacionales.

Finalmente, el Relator Especial sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Rodolfo Stavenhagen, en su cuarto informe anual, declaró que la educación “es un instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar hacia los ideales de paz, libertad y justicia social, que está al servicio de un desarrollo humano más armonioso, más genuino, para hacer retroceder la pobreza, la exclusión, las incomprensiones, las opresiones y las guerras” (Naciones Unidas, 2005a).

### **Las demandas actuales de los pueblos indígenas y el rol de la mujer**

Hace varias décadas que los pueblos indígenas de América Latina han hecho notar el carácter asimilacionista y aculturizador de la educación formal, que al ser impartida desde modelos de aprendizaje homogeneizantes, es contradictoria con sus derechos en tanto pueblos cultural y lingüísticamente diferenciados. En este ámbito, han demandado políticas de educación intercultural bilingüe (EIB) que garanticen y fortalezcan la identidad, la lengua y la cultura indígenas y capaciten a sus miembros en un uso más eficiente del castellano. En respuesta a estas demandas, hasta 2009 se habían implementado en la región más de cien programas con diversidad de énfasis: algunos se focalizaron en las dificultades escolares de los niños y niñas indígenas, y otros buscaron minimizar el fracaso con una escolarización en la lengua materna y la utilización del repertorio cultural

propio. Sin embargo, ninguno de ellos superó los niveles primarios de escolaridad (Mato, 2009).

En los últimos años, los nuevos escenarios sociopolíticos de reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, junto a evaluaciones de las experiencias ya mencionadas de educación intercultural bilingüe (EIB) que pusieron en evidencia sus limitaciones, han generado una nueva ola de demandas enfocadas en un tipo diferente de educación, que van desde la transformación del sistema educativo formal, con un ejercicio de la interculturalidad horizontal e incluyente, hasta el desarrollo de una educación por y para los pueblos indígenas. La característica central de estas tendencias es que se entienden en el contexto de las reivindicaciones de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, asociados a la autonomía, la territorialidad y la participación plena, libre e informada, tal como se plantea en los mecanismos internacionales ya citados. Algunos países de la región han comenzado incluso a legislar al respecto, tal como puede verse en el caso del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es así como los propios pueblos indígenas están promoviendo experiencias educativas que trascienden los modelos de educación intercultural bilingüe (EIB), y que buscan ampliar la cobertura, reconociendo y validando los conocimientos y saberes indígenas en los sistemas educativos nacionales. Estas propuestas forman parte de iniciativas integrales de desarrollo y aseguran la participación y el control social sobre todo el proceso educativo.

En estos nuevos modelos educativos indígenas se incorporan explícitamente los enfoques de género e intercultural, así como el rol específico que asume la mujer en la producción y reproducción cultural y lingüística de sus pueblos como una de las bases fundamentales para formar seres humanos integrales (Cunningham, citado en SITEAL, 2011). En efecto, todos los pueblos y culturas han desarrollado estructuras cognitivas y cuerpos de conocimientos que dan orden y significado al mundo. En el caso de los pueblos indígenas, estos modelos se caracterizan por una relación profunda y recíproca del ser humano con el ecosistema y las fuerzas espirituales que regulan las relaciones entre ambos. El papel de las mujeres, madres, abuelas y hermanas ha sido tradicionalmente la transmisión oral de esas visiones de mundo mediante el proceso de socialización, contribuyendo a mantener las lenguas indígenas. Pero las mujeres indígenas no son únicamente transmisoras de la cultura, también son sus transformadoras activas.

Teniendo en cuenta los antecedentes contextuales enunciados, la información disponible sobre la situación educativa de la mujer indígena está referida al sistema formal, que como ya se mencionó, se ha impartido desde un Estado hegemónico, en la lengua y con los contenidos del colonizador. De esta manera, los avances en el acceso a los sistemas educativos formales han tenido como contracara el hecho de constituir el principal vehículo de aculturación, y en este

sentido, de vulneración de los derechos de los pueblos y mujeres indígenas (Mariman, 2011, citado en SITEAL, 2011). Por lo tanto, aunque las diferencias étnicas y de género en la educación formal, que ponen en desventaja a las mujeres indígenas, marcan efectivamente una brecha en el ejercicio del derecho ciudadano individual, también es cierto que a la vez se requiere complementar esta mirada para examinar hasta qué punto se están violando los derechos de integridad cultural.

### **Los derechos de participación política**

En América Latina y el Caribe las mujeres han logrado grandes avances en el ámbito de la participación política en las últimas décadas. Sin embargo, es importante hacer una reflexión sobre la situación particular de las mujeres indígenas en este proceso. Históricamente, ellas han jugado un rol central en la reproducción cultural de sus pueblos, pero su participación en los procesos de adopción de decisiones ha sido limitada por un doble arco de barreras: el patriarcado y el racismo estructural.

En el seno del movimiento de mujeres indígenas existe el reconocimiento y la preocupación por la desigualdad respecto del ejercicio de los derechos políticos, sociales, económicos y culturales que experimentan. Específicamente, el tema de los derechos políticos es central para ellas, ya que en él confluyen sus demandas como mujeres y como indígenas, y porque además propicia un cambio de paradigma vinculado a sus reivindicaciones como titulares de derechos.

A nivel internacional, es posible rastrear el rol protagónico que han jugado las mujeres indígenas en la lucha de sus pueblos por el reconocimiento de sus derechos. Es en el seno de este movimiento donde ellas comenzaron a plantear que, si bien eran afectadas como indígenas por las mismas injusticias y desigualdades, también poseían demandas específicas como mujeres.

Como se dijo, la participación de las mujeres indígenas en la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, se considera un hito en la conformación de su movimiento. Si bien varias organizaciones ya habían participado en instancias anteriores, como la Conferencia de la Mujer realizada en Nairobi una década antes, en esta ocasión las mujeres indígenas tuvieron la posibilidad de articularse a nivel internacional. También fue una oportunidad para la articulación, la definición de prioridades y la construcción de consensos a nivel regional.

### **Las demandas de las mujeres indígenas bajo el principio de la libre determinación**

Desde las demandas de las mujeres indígenas, la participación es entendida en un sentido amplio, que implica la posibilidad de estar presente pero también de



expresar opiniones y propuestas, así como de incidir en la adopción de decisiones en todos los espacios públicos que les conciernen.

Por lo tanto, la participación política se expresa a través de diversos canales y dinámicas, desde las instancias comunales, las asociaciones de mujeres, las instituciones sociales como la escuela o las postas de salud, las organizaciones productivas, la participación en manifestaciones públicas, en medios de comunicación locales, gobiernos territoriales o locales, ceremonias espirituales, instancias de administración de justicia, entre otras posibilidades. Las mujeres indígenas también demandan la participación política formal, entendida como el acceso a los sistemas de representación tanto para elegir como para ser elegidas mediante el voto para cargos de decisión en instancias de gobierno público, a través de mecanismos legítimos.

El derecho a la participación política no solo ha sido reconocido como prioridad por el movimiento de los pueblos indígenas, y en particular por las mujeres indígenas, sino que también se ha consignado en varios instrumentos de derecho internacional, por ejemplo, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Este instrumento contiene varios artículos que establecen el derecho de los pueblos indígenas a participar en la adopción de decisiones. Los artículos 5 y 18 expresan que: “Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado” (artículo 5), y que “[l]os pueblos indígenas tienen derecho a participar en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten a sus derechos, por conducto de representantes elegidos por ellos de conformidad con sus propios procedimientos, así como a mantener y desarrollar sus propias instituciones de adopción de decisiones” (artículo 18) (Naciones Unidas, 2007).

Para los pueblos indígenas, la participación política se enmarca en el derecho más amplio de la libre determinación, entendido como el derecho a determinar su condición política y perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural. Como lo estipula la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la libre determinación se vincula a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con asuntos internos y locales, y a conservar y reforzar las propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales. En cada pueblo indígena, las mujeres y hombres han tenido tradicionalmente sus propios modos de participación política, que han tomado diferentes formas de acuerdo a las pautas sociales de asignación de roles por sexo, edad, parentesco, conocimientos, habilidades individuales, entre otros criterios.

El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas también ha instado a los Estados a adoptar medidas concretas para ampliar la participación de las

mujeres indígenas en las acciones de gobierno y las estructuras de adopción de decisiones en todos los niveles; garantizar la igualdad de acceso a los órganos gubernamentales, los partidos políticos, la administración de justicia, los sindicatos y otras instancias, y promover para ello procesos de capacitación (Naciones Unidas, 2004b, párrafo 14, incisos a, e, g). En la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer se pide a los Estados Partes que tomen todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país.

Actualmente, el ejercicio del poder para las mujeres indígenas se expresa mediante las posibilidades de “estar”, la presencia, la palabra y la capacidad de decidir por sí mismas. La participación es la posibilidad de darse a conocer en la comunidad, poder expresar sus deseos, ideales, posición y lucha, así como tener acceso a espacios de elección pública en instancias de gobierno formal (Mairena, 2002). Las mujeres indígenas no solo conciben la participación política como personas, sino también como miembros de sus pueblos, lo que genera responsabilidades específicas vinculadas a la “colectividad”.

El derecho a la participación política ha estado en el centro de las demandas del movimiento de mujeres y del de los pueblos indígenas, y en ambos casos las estrategias promovidas buscan reducir los factores estructurales de discriminación y promover su empoderamiento como titulares de derechos humanos (Cunningham y Sena, 2013).

### **Algunos avances en la región**

Un análisis rápido de la situación de las mujeres en general permite observar algunos avances promovidos por reformas legales, medidas de acción afirmativa, implementación de procesos de descentralización, leyes de cuotas, apertura de canales de participación popular y procesos de capacitación. En relación a las mujeres indígenas también pueden identificarse ciertos progresos, considerando los distintos canales y dimensiones de la participación política.

Por ejemplo, en muchas comunidades indígenas las mujeres tienen un rol protagónico en la adopción de decisiones sobre aspectos importantes de sus sociedades, como la salud, el cuidado y la educación de los niños, adultos y mayores, ceremonias y rituales espirituales que restablecen la armonía de la comunidad, la transferencia de conocimientos entre generaciones, así como sobre las tareas agrícolas, los cultivos, la administración del agua y otros recursos naturales, la alimentación de la familia, entre otros ámbitos.

La participación política en los espacios comunitarios y en las estructuras internas de los pueblos indígenas ha variado a lo largo del tiempo, respondiendo a los cambios que los propios pueblos han experimentado a través de los años. En las últimas dos décadas, las mujeres indígenas han propuesto y desarrollado nuevos canales de participación dentro de las comunidades y las familias, han impulsado cambios en las relaciones de género y han promovido una mayor

igualdad para ejercer sus derechos. Este proceso ha implicado incluso desafiar ciertas creencias y prácticas que se venían reproduciendo por años.

Este proceso de cambio fue descrito en un estudio realizado por miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (Cunningham y Sena, 2013), en el que plantean que en algunos casos se han modificado ciertos patrones, como las edades para la reproducción; se han ampliado los ámbitos sobre los cuales se ejercen liderazgos, los cargos a ocupar y las relaciones con los dirigentes de organizaciones. Las mujeres indígenas han logrado identificar y consensuar sus demandas específicas, crear estructuras particulares de mujeres dentro o fuera del colectivo mixto, y ampliar la participación desde lo privado hacia lo público.

En este proceso de transformación, impulsado por mujeres indígenas pero también por hombres que promueven una mayor equidad de género en sus comunidades, se han generado varios canales de participación muy relevantes (Fondo Indígena, 2011). Muchas mujeres indígenas de la región han optado por establecer sus propias organizaciones y asociaciones, algunas con un alcance local y otras nacional o regional. En ocasiones, esta forma de organizarse responde a una prioridad particular, como la producción y comercialización de determinados productos o la respuesta a una problemática específica que las afecta, como la pérdida de la biodiversidad, la minería o el conflicto armado.

Por otra parte, las mujeres indígenas también han optado por luchar por una cuota para ellas en las organizaciones mixtas de sus pueblos y en instancias de gobierno tradicionales. Estas cuotas a veces se traducen en la creación de oficinas, secretarías o secciones lideradas por mujeres.

Comúnmente, los pueblos indígenas reconocen que sus culturas y su cosmovisión ancestral están basadas en una relación de igualdad, complementariedad y reciprocidad entre hombres y mujeres. Sin embargo, también admiten que han sufrido cambios en sus relaciones de género como consecuencia del racismo estructural, la discriminación y el patriarcado en que han vivido por años. Este contexto ha promovido que las mujeres indígenas estén y hayan estado sujetas a la marginación y la exclusión de los espacios de adopción de decisiones en sus propias comunidades.

Frente a esta situación, y como consecuencia de procesos de empoderamiento y construcción de liderazgo, las propias mujeres indígenas han comenzado a revalorizar la cosmovisión y las leyes ancestrales fundantes de cada pueblo, que establecen justamente la armonía y la igualdad en derechos entre el hombre y la mujer mediante relaciones de dualidad y complementariedad. Este aspecto recuerda que no es posible concebir las culturas como compartimentos estancos inmutables, sino que los miembros que las comparten (y construyen) tienen la capacidad de modificar prácticas y creencias a lo largo del tiempo.

Además de los avances identificados en la participación en el ámbito comunitario, es posible observar algunos progresos de las mujeres indígenas en la participación política formal. Uno de los aspectos vinculados a esta dimensión es el proceso de reformas legislativas y la implementación de leyes de cuotas que favorecen el acceso de las mujeres a los puestos formales de decisión política. De todos modos, si bien existen 12 países en América Latina con leyes de cuotas femeninas, y esto ha implicado el incremento de su acceso a cargos políticos, la acción afirmativa en relación con las mujeres indígenas ha sido muy limitada. Generalmente, las mujeres que acceden a estos puestos pertenecen a una clase social que ha tenido una mayor educación formal, una red más amplia de contactos y relaciones políticas, además de mejor acceso a los servicios de salud, los transportes, las nuevas tecnologías de la información, los medios de comunicación, entre otros espacios, aspectos en general poco accesibles para las mujeres indígenas, afectadas en todos los países por el racismo y la discriminación estructural.

En algunos países, como Colombia y la República Bolivariana de Venezuela, también existen las cuotas para la participación de los pueblos indígenas. En estos casos, es más probable que las mujeres indígenas accedan a puestos de poder, aunque ello implica un arduo proceso de negociación dentro de las organizaciones de estos pueblos. En Colombia, la diputada Orsinia Polanco Jusayú, de la comunidad Wayúu, ha sido la primera mujer indígena en ocupar el curul que corresponde a los pueblos indígenas en la Cámara de Representantes, de acuerdo con la Constitución de 1991 (Cunningham y Sena, 2013). Otros dos curules para el Senado también corresponden a los pueblos indígenas, pero nunca han sido ocupados por una mujer.

En algunas regiones, la descentralización ha generado mayores oportunidades para el acceso a puestos políticos por parte de las mujeres indígenas. Sin embargo, por las condiciones de discriminación y racismo estructural que ellas experimentan (Cabrero, 2013), muchas veces no logran posicionar sus demandas propias, aunque alcancen un puesto de poder.

En otro campo de acción, las mujeres indígenas son agentes decisivos para los procesos de establecimiento de paz y prevención de conflictos, aunque muchas veces su rol no esté documentado. En Guatemala, su participación en los procesos de paz luego de una guerra interna de más de 36 años —hoy calificada 97 como genocidio— ha sido clave en el avance de las negociaciones y la firma de acuerdos. Además, en este país las mujeres indígenas lograron el establecimiento de una Defensoría de la Mujer Indígena, una institución pública que promueve el pleno ejercicio de sus derechos sobre la base de los principios y valores de sus pueblos.

Asimismo, los pueblos indígenas han impulsado la creación de partidos políticos propios, como Pachakutik en el Ecuador, Yatama en Nicaragua y Winaq en Guatemala. En ellos la incorporación de las mujeres ha sido notable; la

candidatura de Rigoberta Menchú a la presidencia de Guatemala es un claro ejemplo.

Es importante recordar que los liderazgos de las mujeres indígenas son colectivos, y su construcción depende de sus características individuales pero también del apoyo y la legitimidad que les dan su pueblo y su organización. Por eso, un aspecto esencial de la participación política para las mujeres indígenas es mantener el vínculo con sus organizaciones y que ella no responda a una lógica individual o partidaria, sino a las prioridades y demandas de sus pueblos.

A nivel internacional también ha habido avances, y las mujeres indígenas han aportado mucho con su participación en instancias como el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, en el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Una de las estrategias que han utilizado para lograr incidencia en estos espacios ha sido constituirse en redes u organizaciones. En América Latina y el Caribe, por ejemplo, trabajan en redes como el Enlace Continental de Mujeres Indígenas y la Alianza de Mujeres Indígenas de Centroamérica y México.

Durante el desarrollo de las distintas sesiones del Foro Permanente, las mujeres indígenas han trabajado intensamente para posicionar sus demandas y temas prioritarios en la agenda internacional, por ejemplo, la violencia contra las mujeres indígenas, los derechos sexuales y reproductivos, así como la importancia de fortalecer los liderazgos y los procesos de formación y capacitación. El Foro ha dedicado una sesión completa al tema de las mujeres indígenas, ha incluido varias recomendaciones en todas sus sesiones, y ha dedicado uno de los seminarios de expertos al tema de la violencia contra ellas.

Otro ejemplo de los resultados de la participación y visibilidad a nivel internacional es el incremento de menciones en las observaciones realizadas a algunos países por el Comité de la CEDAW. Cada vez en más oportunidades, este Comité llama la atención de los Estados sobre la situación de las mujeres indígenas y solicita datos estadísticos desagregados, políticas y legislación adecuada. En el ámbito de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), en tanto, se han adoptado dos resoluciones específicas: la 49/7, de 2005 —“Mujeres Indígenas: después de diez años de revisión de la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción” (E/2005/27)—, y la 56/4, de 2012 —“Las mujeres indígenas: agentes claves en la erradicación de la pobreza y el hambre” (E/CN.6/2012/16).

### **Dificultades y desafíos**

Como se ha mencionado brevemente, los instrumentos de derecho internacional avalan el derecho político de las mujeres indígenas. Sin embargo, también hacen un llamado de atención sobre las dificultades y obstáculos que ellas experimentan para su pleno ejercicio.

En su tercera sesión, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas expresó que las mujeres indígenas enfrentan la erosión de sus funciones tradicionales por el efecto combinado de la pérdida de los recursos naturales y el agotamiento de los ecosistemas, su transformación en economías monetarias, la modificación de las estructuras locales, sociales y de adopción de decisiones y la carencia de reconocimiento político en el contexto de los Estados (Naciones Unidas, 2004b).

Las dificultades para la participación responden al doble arco de barreras mencionado al principio: la discriminación y el racismo estructural que sufren como indígenas y el patriarcado que experimentan como mujeres. Es fundamental analizar la participación de las mujeres indígenas considerando este doble aspecto de su identidad, que es inseparable y mutuamente influyente.

En varias oportunidades, las mujeres indígenas han podido identificar algunos factores que dificultan su participación tanto en el ámbito comunitario como formal (Sánchez Néstor, 2005; FIMI, 2012c). Las primeras limitaciones se encuentran en el entorno familiar: la carga de trabajo doméstico, los roles asignados en el ámbito privado, la falta de ejemplos de mujeres ocupando espacios de decisión públicos, la baja autoestima, incluso la violencia psicológica o física en el hogar.

En segundo lugar, existen limitaciones en el entorno comunitario que afectan tanto a varones como a mujeres, pero que tienen un mayor impacto en la vida de ellas: las fuentes de trabajo precario y la discriminación salarial, el desigual acceso a los recursos productivos, al agua, la tierra, la dificultad de acceder a servicios sociales de salud y de planificación familiar adecuados y a la educación formal e informal.

Las mujeres tienen grandes responsabilidades domésticas y también de producción de alimentos y recursos medicinales; la falta de tiempo para poder dedicarse a realizar reuniones y organizarse con otras mujeres es una realidad que hay que tener en cuenta.

Otra de las cuestiones importantes es que participar en ámbitos públicos muchas veces significa cuestionar y desafiar las prácticas que se vienen desarrollando desde hace muchísimos años. Muchas veces tomar la palabra, expresar opiniones, implica tensiones con la comunidad. Es por eso que es muy importante que las mujeres logren organizarse, para no ser individualidades sino un colectivo que demanda espacios, y para institucionalizar su participación política. Muchos hombres quieren mantener el poder y el protagonismo en la adopción de decisiones que han obtenido, y no tienen un compromiso real para alcanzar la igualdad. Lograr estos cambios también es difícil para las nuevas generaciones, que no solo sienten la discriminación por género sino también por edad.

Como se dijo, además de las dificultades que experimentan por ser mujeres, también están expuestas a desventajas por la situación de racismo y

discriminación que sufren los pueblos indígenas. El difícil acceso a la educación formal e informal es otro de los aspectos que las mujeres indígenas identifican frecuentemente como una limitante para la participación, y que se deriva de este escenario histórico. La falta de formación se vincula también con las barreras lingüísticas que afrontan y la falta de acceso a las nuevas tecnologías de la información. Para ellas, es muy difícil combinar el trabajo remunerado con los estudios y el trabajo doméstico. Esta situación les hace sentir que tienen un gran desconocimiento de los espacios políticos públicos, lo que combinado con los demás factores, hace que muchas mujeres no se crean capaces de participar. Por otra parte, muchas viven en lugares remotos, donde el acceso al transporte es limitado y los traslados muchas veces implican enfrentarse a situaciones de inseguridad, además de los costos económicos.

Esta situación de marginación y racismo hace que muchas mujeres indígenas que son líderes en sus comunidades, que han organizado movimientos, participado en estructuras de decisión comunitarias y poseen importantes trayectorias en la lucha por sus derechos, no sean igualmente aceptadas en los cupos de mujeres, que en la mayoría de los casos favorecen a las no indígenas.

Finalmente, hay que considerar la violencia política y los problemas de seguridad que muchas veces sufren las mujeres que han accedido al poder. El acoso y el maltrato verbal y hasta físico se han vuelto cada vez más frecuentes contra las mujeres en general, pero se exacerban cuando se trata de mujeres indígenas, pues se combinan con expresiones de racismo.



# **EL PROGRESO DE LAS MUJERES EN EL MUNDO 2015-2016: TRANSFORMAR LAS ECONOMIAS PARA REALIZAR LOS DERECHOS**





## Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques



## **EL PROGRESO DE LAS MUJERES EN EL MUNDO 2015-2016: TRANSFORMAR LAS ECONOMÍAS PARA REALIZAR LOS DERECHOS<sup>50</sup>**

### **Introducción**

Veinte años después del hito que supuso la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, y en un momento en el que la comunidad mundial se encuentra inmersa en la definición de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para la era post-2015, parece que el consenso internacional sobre la necesidad de lograr la igualdad de género es más firme que nunca. El empoderamiento de las mujeres y las niñas es uno de los objetivos más ansiados por todos, desde las organizaciones de base, los sindicatos y las empresas hasta los Estados Miembros y los órganos intergubernamentales. Sin embargo, hay que preguntarse en qué medida este consenso se ha traducido en avances tangibles sobre el terreno, y qué más es necesario hacer para superar la brecha que existe entre la retórica y la realidad.

A partir de un conjunto de experiencias prometedoras extraídas de todo el mundo, este Informe propone una agenda integral para los principales actores involucrados en la formulación de políticas -promotores y promotoras de la igualdad de género, gobiernos nacionales y organismos internacionales- con el fin de lograr que los derechos humanos sean una realidad de la que todas las mujeres y niñas puedan disfrutar.

En todas las regiones, los gobiernos han asumido compromisos jurídicamente vinculantes en relación con el respeto, la protección y la realización de los derechos humanos de las mujeres, reconociendo el valor intrínseco de estas y los vínculos entre los derechos de las mujeres y la prosperidad en general. El acceso de las mujeres a empleos decentes no solo mejorará con toda probabilidad su poder de acción y la dinámica distributiva en el seno de sus hogares, sino que también puede sacar a estos de la pobreza. La mejora de los niveles de salud y educación de las mujeres es un factor esencial para su bienestar y sus proyectos de vida; asimismo, dicha mejora guarda relación con las oportunidades de las que podrán disfrutar sus hijas e hijos. A largo plazo, el progreso de las sociedades y las economías está condicionado al pleno aprovechamiento de las aptitudes y capacidades de las mujeres.

Los avances registrados desde la Conferencia de Beijing son importantes: el número de niñas escolarizadas ha aumentado, al igual que el de mujeres que trabajan de forma remunerada y que son elegidas para desempeñar responsabilidades públicas y funciones de liderazgo. Pese a que anteriormente

---

<sup>50</sup> ONU, Mujeres, 2015. Consultado el 17 de mayo de 2016 en la URL: [http://progress.unwomen.org/en/2015/pdf/SUMMARY\\_ES.pdf](http://progress.unwomen.org/en/2015/pdf/SUMMARY_ES.pdf)

se consideraba un asunto privado, al fin se ha conseguido que la lucha contra la violencia perpetrada contra mujeres y niñas forme parte de la agenda de la política pública. Las mujeres han adquirido mayores derechos de acceso al empleo, y de propiedad y herencia de bienes al casarse y divorciarse en los mismos términos que los hombres. Estos avances demuestran que es posible reducir las desigualdades de género a través de actuaciones públicas.

Sin embargo, pese a que estos cambios son muy importantes, todavía no puede decirse que en la práctica hombres y mujeres obtengan exactamente los mismos resultados. A escala mundial, tres de cada cuatro hombres en edad de trabajar forman parte de la población activa, frente al 50% en el caso de las mujeres en edad de trabajar. Entre la población ocupada, las mujeres representan aproximadamente dos tercios del total de trabajadores familiares que trabajan en negocios familiares sin percibir remuneración directa por ello.

Las mujeres siguen recibiendo en todo el mundo un salario diferente por un trabajo de igual valor y tienen menores probabilidades que los hombres de cobrar una pensión, lo que resulta en grandes desigualdades en términos de ingresos a lo largo de su vida. Mundialmente, los salarios de las mujeres son 24 % inferiores a los de los hombres, e incluso en países como Alemania -donde las políticas son cada vez más favorables al empleo femenino- las mujeres obtienen en promedio a lo largo de su vida un ingreso equivalente a la mitad del que perciben los hombres. Sin embargo, en todas las regiones las mujeres trabajan más que los hombres: realizan casi dos veces y media la cantidad de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, y si se combina el trabajo remunerado y el no remunerado, en casi todos los países las mujeres trabajan más horas al día que los hombres.

Este Informe se centra en las dimensiones económicas y sociales de la igualdad de género, incluido el derecho de toda mujer a tener un trabajo digno, con un salario justo y unas condiciones de trabajo seguras, así como el derecho a percibir una pensión adecuada en la vejez, a recibir atención médica y a disponer de agua segura sin discriminación basada en factores como la condición socioeconómica, la ubicación geográfica, la raza o el origen étnico. Además, pretende desentrañar algunos de los desafíos y contradicciones a los que se enfrenta el mundo en la actualidad: en un momento en el que prácticamente se ha logrado la igualdad de oportunidades para las mujeres y las niñas en el ámbito educativo, ¿por qué solo la mitad de las mujeres en edad de trabajar a escala mundial forman parte de la población activa, y por qué las mujeres siguen ganando mucho menos que los hombres? En una era caracterizada por una riqueza mundial sin precedentes, ¿por qué muchas mujeres no pueden ejercer su derecho a disponer de atención de la salud, agua y saneamiento, siquiera en niveles básicos?

Las políticas económicas y sociales pueden contribuir a crear economías más fuertes y sociedades más sostenibles y más igualitarias desde el punto de vista del género. Pero, para ello, deben estar diseñadas y construidas situando los derechos de las mujeres en el corazón de sus prioridades.

### **Un contexto mundial que plantea desafíos para los Derechos de las Mujeres**

El mundo ha cambiado mucho desde la Conferencia de Beijing de 1995. El auge de los extremismos, la escalada de conflictos violentos, las crisis económicas recurrentes y cada vez más profundas, la volatilidad de los precios de los alimentos y de la energía, la inseguridad alimentaria, los desastres naturales y los efectos del cambio climático han intensificado la vulnerabilidad y agudizado las desigualdades. La globalización financiera, la liberalización del comercio, la constante privatización de servicios públicos y el papel creciente de los intereses empresariales en el proceso de desarrollo han modificado las relaciones de poder, socavando el disfrute de los derechos humanos y la creación de medios de vida sostenibles. El mundo es hoy más rico que nunca desde la segunda guerra mundial, pero también más desigual. El 1% más rico de la población mundial posee actualmente el 40% de los activos, mientras que la mitad inferior de la población solo posee el 1%.

La brecha entre las mujeres ricas y las pobres sigue siendo amplia, tanto dentro de cada país como entre unos Estados y otros. En Sierra Leona, una mujer tiene una probabilidad 100 veces mayor de morir durante el parto que una mujer que vive en el Canadá. En los países menos adelantados, una mujer residente en una zona rural tiene una probabilidad un 38% inferior de dar a luz con la ayuda de un profesional médico calificado que las mujeres que viven en las ciudades.

En América Latina, las tasas de analfabetismo de las mujeres indígenas suelen duplicar con creces las que presentan las mujeres no indígenas. Desde el año 2000, estas diferencias se han ido reduciendo en algunos países, mientras que en otros han aumentado. La discriminación de género se suma a otras formas de desventaja —condición socioeconómica, ubicación geográfica, raza, casta y origen étnico, sexualidad o discapacidad— y limita las oportunidades y los proyectos de vida de las mujeres y las niñas. Siete años después del estallido de la crisis financiera global, el mundo sigue enfrentándose a altos niveles de desempleo y a un bajo crecimiento. Las y los responsables de la formulación de políticas, tanto en los países ricos como en los pobres, tienen enormes dificultades para crear puestos de trabajo decentes para todas aquellas personas que los necesitan. Además, las políticas de austeridad aplicadas en los países desarrollados y en desarrollo están transfiriendo a las familias el peso de las tareas de supervivencia y cuidados; un peso que recae mayoritariamente sobre las mujeres y las niñas.

Los cambios producidos en la economía mundial tampoco han sido positivos para la mayoría de los hombres. Por ejemplo, en algunos países donde las brechas salariales se redujeron, este hecho se ha debido a una caída del salario real tanto de las mujeres como de los hombres, y las disparidades se acortaron solo porque el salario de los hombres cayó más drásticamente que el de las mujeres. Esto difícilmente puede considerarse “progreso” pues lo que se ha producido, en cambio, no es una equiparación salarial de las mujeres, sino más bien una nivelación a la baja que perjudica a todos.

En respuesta a estos desafíos, diversos actores -organismos bilaterales y multilaterales, gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado- han reconocido la necesidad de dotar de poder económico a las mujeres. Hay quienes ven en estas un mercado de consumo que, en gran medida, aún está sin explotar; otros se refieren a la oportunidad de “liberar la capacidad y el potencial económicos de las mujeres” como medio de resolver los problemas persistentes provocados por la crisis financiera mundial y por el estancamiento del crecimiento. Pero, pese a que la igualdad de género contribuye claramente al logro de los objetivos económicos y sociales generales, no todos los caminos que conducen al desarrollo económico impulsan la igualdad de género.

En efecto, algunos patrones de crecimiento económico se basan en la premisa de mantener las desigualdades de género en lo que respecta a los salarios y las condiciones de trabajo, así como la distribución desigual del trabajo no remunerado que relega a las mujeres a las arduas tareas domésticas. En ausencia de un marco de seguimiento sólidamente anclado en los derechos humanos, resulta difícil saber si las afirmaciones que exigen el empoderamiento de las mujeres resistirían un análisis serio. En consecuencia, este Informe hace hincapié en la importancia crucial de los derechos humanos de las mujeres como fin del desarrollo y como medio eficaz para lograrlo.

### **Igualdad Sustantiva: los Derechos de las Mujeres hechos realidad.**

Las leyes que establecen la igualdad de derechos entre hombres y mujeres ofrecen una base muy importante para exigir y lograr la igualdad en la práctica. Dichos instrumentos pueden constituir un punto de referencia central para las diversas iniciativas políticas y culturales, e impulsar cambios en las normas sociales y en las actitudes populares, así como en las políticas adoptadas. No obstante, para hacer realidad los derechos de las mujeres no basta con una mera reforma jurídica. La traducción de la igualdad ante la ley en resultados equitativos no es automática. Incluso en aquellos países en los que se han adoptado leyes sobre igualdad de género, las desigualdades profundamente arraigadas, la existencia de normas sociales discriminatorias y de prácticas consuetudinarias perjudiciales, así como los patrones de desarrollo económico dominantes pueden socavar su aplicación e impedir que tengan efectos positivos.

Los tratados internacionales de derechos humanos -como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)- constituyen compromisos jurídicamente vinculantes que exigen a los Estados respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Estos tratados articulan una comprensión sustantiva de la igualdad de género que puede servir tanto a modo de visión como de programa de acción para quienes trabajan por los derechos de las mujeres en un contexto tan complejo como el actual. Mientras que la igualdad formal se refiere a la adopción de leyes y políticas que traten a los hombres y las mujeres por igual, la igualdad sustantiva concierne a los resultados de dichas leyes y políticas para “conseguir no que mantengan, sino que alivien la situación desfavorable de suyo que sufren ciertos grupos”.

El presente Informe se basa en las normas internacionales de derechos humanos para evaluar el efecto real que ejercen las leyes y políticas adoptadas sobre las mujeres y las niñas. Desde esta perspectiva, el logro de la igualdad sustantiva exige actuar en tres esferas interrelacionadas: la corrección de la desventaja socioeconómica de las mujeres; la lucha contra los estereotipos, el estigma y la violencia; y el fortalecimiento del poder de acción, la voz y la participación de las mujeres. Una intervención pública coordinada en estas tres dimensiones puede desencadenar las transformaciones duraderas necesarias para lograr la igualdad sustantiva para las mujeres.

Para alcanzar la igualdad sustantiva, no solo es necesario hacer más, sino hacerlo mejor. Aunque la paridad numérica en el acceso a la educación, el empleo o la protección social es un objetivo importante, no implica directamente el disfrute de los derechos ni la igualdad sustantiva. En lugar de limitarse a absorber a un mayor número de niñas en sistemas educativos insuficientemente financiados, las escuelas deben proporcionar una educación de calidad y un entorno seguro de aprendizaje para las niñas y los niños; asimismo, deberían tratar de contribuir a la promoción de la igualdad a través de programas de estudios progresistas y un cuerpo docente bien preparado. En vez de incorporar a más mujeres en empleos precarios y poco gratificantes, es necesario transformar los mercados laborales para que funcionen adecuadamente tanto para los hombres como para las mujeres y beneficien a la sociedad en su conjunto.

La igualdad sustantiva requiere transformar de un modo fundamental las instituciones económicas y sociales — incluidas las creencias, las normas y actitudes que las moldean— en todos los niveles de la sociedad, desde los hogares hasta los mercados de trabajo y desde las comunidades hasta las instituciones políticas locales, nacionales y mundiales.

Los avances en pos de la igualdad sustantiva deberían medirse teniendo en cuenta su grado de inclusión de las mujeres y niñas pobres y marginadas. Es importante entonces ir más allá de los “promedios” para comenzar a garantizar que todas las mujeres puedan disfrutar de sus derechos. Los derechos, por otro lado, son indivisibles: ¿acaso pueden las mujeres reclamar su derecho a recibir una atención de la salud de calidad, a disfrutar de condiciones de trabajo decentes o a poseer tierras en las que cultivar sus alimentos sin que ello implique reivindicar su derecho a la información sobre las leyes, políticas y asignaciones presupuestarias, o el derecho a organizarse para reclamar? El derecho a organizarse y a fiscalizar el presupuesto público a menudo impulsa los esfuerzos para garantizar servicios públicos que den mejor respuesta a las necesidades de las mujeres; y el acceso a una gama de servicios de alta calidad puede a su vez respaldar el derecho de las mujeres a trabajar, algo que crea sinergias muy potentes.

### **Transformar el trabajo en favor de los derechos de las mujeres.**

El trabajo remunerado puede ser un pilar fundamental para la igualdad sustantiva de las mujeres, pero solo cuando es compatible con una responsabilidad compartida entre mujeres y hombres por el trabajo de cuidados no remunerado; cuando permite a las mujeres disponer de tiempo para el ocio y el aprendizaje; cuando proporciona ingresos suficientes para mantener un nivel de vida adecuado; y cuando las mujeres reciben un trato digno en el trabajo.

Cierto es que este tipo de trabajo continúa escaseando y que las políticas económicas en todas las regiones se ven incapaces de crear un número suficiente de puestos de trabajo decentes para quienes los necesitan. Además, las oportunidades disponibles para las mujeres se ven limitadas por la persistencia de los estereotipos de género y de las prácticas discriminatorias, tanto en el seno de los hogares como en los mercados de trabajo. Como resultado de ello, la inmensa mayoría de las mujeres sigue trabajando en empleos inseguros e informales.

Las responsabilidades domésticas y de cuidados, que continúan recayendo fundamentalmente en las mujeres, limitan los tipos de trabajo a los que éstas pueden acceder, lo que refuerza aún más la desventaja socioeconómica que sufren. Las medidas dirigidas a reducir la carga de trabajo no remunerado a través de inversiones en infraestructura, servicios de cuidado infantil y licencias parentales pueden aumentar la disponibilidad de las mujeres para realizar trabajos remunerados y ampliar su capacidad de elección.

Junto a las políticas económicas capaces de crear trabajos decentes, es necesario que se adopten medidas que cuestionen la persistente devaluación del trabajo de las mujeres que subyace a la segregación de género y las brechas

salariales entre mujeres y hombres. Es preciso extender los derechos laborales y la protección social a las personas que trabajan en el empleo informal, y también se necesitan inversiones en infraestructura básica -como espacios seguros para el comercio en las ciudades- y medidas encaminadas a incrementar el acceso de las mujeres a los mercados.

### **Formular políticas sociales idóneas para las mujeres**

Las transferencias sociales -incluidas las prestaciones familiares, las de desempleo y las pensiones- protegen a hombres y mujeres frente a contingencias tales como el desempleo o la vejez. También ayudan a las familias a sufragar parte de los costos derivados de la crianza de las hijas e hijos o del cuidado de personas dependientes, retos que imponen una presión creciente debido al envejecimiento de la población y a los cambios que experimentan las estructuras familiares. Los servicios públicos dirigidos específicamente a garantizar los derechos de las mujeres son tan importantes y a menudo tienen un efecto aún mayor que las transferencias sociales para la reducción de la pobreza y la desigualdad de género.

Para hacer realidad los derechos económicos y sociales de todas las personas, lo ideal es adoptar un enfoque integral con respecto a la política social, que combine el acceso universal a los servicios sociales con la protección social a través de sistemas de transferencias contributivos y no contributivos. En la actualidad, tan solo un 27% de la población mundial disfruta de pleno acceso a la protección social, mientras un 73% solo goza de cobertura parcial o carece de cualquier tipo de cobertura. Con frecuencia, las mujeres están excesivamente representadas entre quienes carecen de dicho acceso.

Para que constituyan una contribución real a la igualdad sustantiva, las políticas sociales deben diseñarse situando los derechos de las mujeres en su centro. Es necesario prestar especial atención para garantizar que las políticas, como las transferencias monetarias condicionadas, que a menudo van dirigidas a las mujeres, corrijan la desventaja socioeconómica que sufre la población destinataria sin reforzar los estereotipos de género ni estigmatizarla por el hecho de necesitar apoyo. Es fundamental invertir en más y mejores servicios — incluidos los de salud y cuidado infantil, abastecimiento de agua y saneamiento— que respondan a las necesidades inmediatas de las mujeres y afiancen la seguridad de sus ingresos a largo plazo.

### **Crear Más y Mejores Empleos para las Mujeres**

Los ingresos procedentes del trabajo son fundamentales para que las personas dispongan de medios de vida y disfruten de oportunidades vitales; sin embargo, la participación de las mujeres en la población activa se ha estancado en todo el



mundo. Además, las políticas económicas han sido incapaces de crear puestos de trabajo decentes en número suficiente, lo que dificulta que las personas consigan salir de la pobreza. Lo anterior es particularmente cierto en el caso de las mujeres, cuya representación entre las personas que tienen empleos precarios, informales y mal remunerados es muy elevada. Esta tendencia se puede revertir a través de las políticas económicas y sociales adecuadas.

Es necesario adoptar una serie de medidas concretas para crear más y mejores puestos de trabajo para las mujeres:

- Diseñar políticas macroeconómicas que estimulen la actividad económica e incrementen la demanda de trabajo, en lugar de centrarse en un conjunto de objetivos excesivamente reducido, como el mantenimiento de bajos niveles de inflación.
- Invertir en servicios públicos para crear puestos de trabajo decentes en los sectores de la salud, la educación, el cuidado infantil y de personas mayores, la administración pública y los servicios de extensión agrícola.
- Aumentar la viabilidad y la rentabilidad del trabajo por cuenta propia mediante la inversión en infraestructura de transporte y de otro tipo, el acceso a los mercados, la capacitación y la oferta de créditos subvencionados.
- Involucrar a las trabajadoras informales en la planificación urbana y la adopción de decisiones para garantizar que los entornos urbanos sean propicios para el desarrollo de sus actividades profesionales y les ofrezcan condiciones de trabajo decentes y seguras.
- Fomentar la titularidad conjunta de la tierra, los servicios de extensión, las subvenciones para la adquisición de insumos y la adopción de medidas encaminadas a aumentar el acceso a los mercados por parte de las pequeñas agricultoras.

### **Fortalecer la Seguridad de los Ingresos de las Mujeres a lo Largo de Todo su Ciclo Vital**

Debido a la desigualdad de oportunidades de empleo y a su elevada presencia en ocupaciones con bajos salarios, las mujeres presentan una vulnerabilidad particular a la inseguridad económica y a la dependencia financiera. Las encuestas de hogares muestran que, en 41 de los 75 países para los que se dispone de datos, las mujeres en edad de trabajar tienen mayor probabilidad que los hombres de vivir en hogares pobres.

Las políticas fiscales, salariales y de protección social correctamente diseñadas -que contemplen salarios mínimos, prestaciones para las familias y pensiones de jubilación- pueden constituir herramientas muy poderosas para reducir la pobreza, luchar contra las desventajas socioeconómicas de las mujeres y garantizar su derecho a disfrutar de un nivel de vida adecuado. Estas políticas

resultan especialmente importantes en el contexto del cambio demográfico y de la evolución de las estructuras de los hogares, así como para hacer frente a las crisis económicas.

Es necesario adoptar medidas concretas, como las que se proponen a continuación, para aumentar la seguridad de los ingresos de las mujeres:

- Proporcionar acceso a la protección por desempleo, incluso a través de programas de obras públicas, y establecer un piso salarial a través de políticas de salario mínimo adecuadamente diseñadas, que, según se ha demostrado, también contribuyen a reducir las brechas salariales de género.
- Proporcionar asignaciones por hijas e hijos para ayudar a las familias a hacer frente a los costos derivados de la crianza, y establecer pensiones no contributivas para garantizar la seguridad de los ingresos de las mujeres en la vejez.
- Eliminar la condicionalidad de las transferencias sociales y definirlas con carácter universal siempre que sea posible, con el fin de evitar los estereotipos y el estigma.
- Garantizar que los programas de transferencias monetarias tengan plenamente en cuenta los derechos de las mujeres; para ello, será necesario que participen en su diseño las organizaciones defensoras de la igualdad de género, y utilizar estos programas como mecanismo para ofrecer capacitación y acceso a los servicios que posibiliten el empoderamiento de las mujeres.
- Reformar los sistemas de pensiones contributivas para reducir las brechas de género en el acceso a las prestaciones y el monto de estas, incluso a través de la introducción de créditos por las tareas de cuidado para compensar la pérdida de contribuciones sociales durante los períodos de inactividad laboral debido a la atención de personas dependientes.
- Garantizar la actualización permanente de los montos de todas las prestaciones de acuerdo con el aumento del costo de la vida.

### **Reconocer, Reducir y Redistribuir el Trabajo Doméstico y de Cuidados no Remunerado**

El trabajo doméstico y de cuidados no remunerado contribuye al desarrollo económico y al bienestar humano, pues favorece el desarrollo de personas productivas y capaces de aprender y de desplegar su creatividad. Sin embargo, la carga de este tipo de trabajo está distribuida de manera desigual. En ausencia de servicios de cuidado adecuados, el hecho de que la mayor parte del trabajo doméstico y de cuidados no remunerados recaiga sobre las mujeres puede reforzar su desventaja socioeconómica, dado que limita su acceso a la educación, a la atención de la salud y al empleo remunerado así como su participación en la vida política y cultural.

Para lograr la igualdad sustantiva para las mujeres, es necesario reconocer, reducir y redistribuir este tipo de trabajo. Para ello, es necesario adoptar las medidas siguientes:

- Aumentar las inversiones en infraestructura básica, como instalaciones sanitarias y de abastecimiento de agua accesibles, asequibles y que cumplan las normas de calidad.
- Fortalecer los servicios sociales básicos, como la educación y la salud, que complementan las labores de cuidados no remuneradas y constituyen un nicho de empleo muy importante para las mujeres.
- Apoyar a los cuidadores y cuidadoras que no perciben remuneración por este trabajo, asegurando que participen en la formulación de políticas y reconociendo que son muy importantes para el buen funcionamiento y la solidez de los sistemas públicos de cuidado, a los que, sin embargo, no deben sustituir.
- Proporcionar servicios de cuidado infantil y de personas mayores accesibles, asequibles y de calidad, garantizando que respondan a las necesidades de los padres y madres que trabajan de forma remunerada y de otros cuidadores y cuidadoras no remunerados.
- Trabajar en pos de un sistema integral de licencias remuneradas de maternidad, paternidad y parentales para todos los trabajadores y trabajadoras, incluidos los que trabajan en la economía informal, y establecer incentivos especiales para que los padres asuman la parte que les corresponde de este tipo de trabajo.

### **Invertir en Servicios Sociales con Perspectiva de Género**

Los servicios públicos son fundamentales para la realización de los derechos de las mujeres y para el logro de la igualdad sustantiva en numerosas esferas. Sin servicios de salud adecuados, por ejemplo, las mujeres y las niñas tendrán muchas dificultades para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos. En ausencia de oportunidades para acceder a servicios de cuidado infantil asequibles, el derecho de las mujeres a trabajar se enfrentará a un obstáculo muy importante. Es preciso aumentar el nivel de inversión en servicios sociales y transformar la prestación de estos servicios con objeto de que respondan a los derechos de las mujeres.

Entre las medidas concretas que cabría adoptar figuran las siguientes:

- Incrementar de forma sustancial las inversiones en servicios sociales, incluidos los de salud, abastecimiento de agua, saneamiento y cuidados, y garantizar que estos servicios sean asequibles. Para ello, las tasas que se cobren por su utilización deberían sustituirse por modalidades de financiación colectiva, como son la seguridad social o los impuestos generales.

- Trabajar en pos del acceso universal a una atención de la salud asequible, sea a través de los sistemas nacionales de salud o de una combinación eficaz de contribuciones a los seguros de salud y financiación pública.
- Acercar los servicios esenciales de atención de la salud a las mujeres, introduciendo profesionales sanitarios comunitarios y clínicas móviles.
- Prestar servicios integrados para combatir la violencia contra las mujeres así como en materia de salud sexual y reproductiva, como servicios de información y educación sobre planificación familiar.
- Ampliar el alcance y la calidad de los servicios de cuidado infantil y de personas adultas dependientes, incluidas las personas con discapacidad y las personas mayores vulnerables.
- Fomentar relaciones positivas entre las y los usuarios de los servicios de cuidado y quienes proveen los servicios, a través de iniciativas de concienciación del personal sobre los derechos de las mujeres, proporcionando incentivos a este para que respete los derechos de las mujeres y garantizando que perciba un salario justo y disfrute de condiciones de trabajo adecuadas.



## Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques





**PARLAMÉRICAS**  
**PREVENCIÓN DEL ACOSO POLÍTICO Y DE**  
**LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS**  
**MUJERES:**  
  
**UN PLAN DE ACCIÓN PARA**  
**PARLAMENTARIOS**



# Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques



## PARLAMÉRICAS

### PREVENCIÓN DEL ACOSO POLÍTICO Y DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES:

#### UN PLAN DE ACCIÓN PARA PARLAMENTARIOS

##### **1) Aplicar enfoques multisectoriales para la prevención del acoso político y de la violencia política por motivos de género**

Prácticas promisorias:

a) Respalda campañas de concienciación para hacer visible el acoso a las mujeres en la política, para que toda forma de violencia de género (y la amenaza de violencia) pase a ser socialmente inaceptable y para apoyar el alfabetismo legal en el área de los derechos civiles y políticos.

b) Promover una educación temprana e intervenciones fundamentadas en los derechos para empoderar a las niñas y para garantizar su desarrollo económico, social y político.

c) Establecer sanciones efectivas – si fuera pertinente – que sean disuasivas, aplicables y proporcionales a la infracción cometida.

d) Adoptar medidas coordinadas en los sectores de la justicia y de la salud para garantizar respuestas inmediatas ante denuncias y protección para las víctimas y sus familias.

e) Financiar programas de igualdad de género y priorizar consideraciones tales como la evidencia empírica, el conocimiento comunitario y la completa participación de las mujeres en el diseño, la implementación y la evaluación de los programas.

##### **2) Incluir a los hombres en el empoderamiento de las mujeres en la política a todo nivel**

Prácticas promisorias:

a) Promocionar la responsabilidad que tienen los hombres en la defensa de la igualdad de género y en el combate de toda forma de violencia, incluyendo el acoso político.

b) Buscar la pericia de organizaciones de la sociedad civil que hayan logrado avances importantes por medio de campañas que, lideradas por hombres, enseñen a otros hombres a tomar posición en contra de la violencia de género.

c) Usar plataformas públicas para exigir la no violencia tanto en la esfera pública como privada, así como la distribución equitativa de las responsabilidades domésticas y del cuidado de personas.



d) Alentar a legisladores y legisladoras a que apoyen la participación política de las mujeres ofreciéndoles orientación y acceso a espacios de toma de decisiones, así como expresándose en contra del acoso político y de la violencia política en los medios y a través de otras plataformas públicas.

e) Incluir a colegas masculinos en el movimiento ÉIPorElla de ONU Mujeres.

### **3) Hacer a los partidos políticos responsables por la igualdad de género**

Prácticas promisorias:

a) Proveer financiamiento, desarrollo de capacidades y oportunidades de formación profesional para las mujeres – ya sean candidatas o estén ocupando un cargo público – para ayudarles a superar las barreras que enfrentan al entrar en partidos políticos o al buscar cargos altos de liderazgo en el interior de los mismos.

b) Realizar una revisión exhaustiva de las políticas internas y garantizar que exista un protocolo formal y un mecanismo de aplicación de normas para responder a casos de incumplimiento de la cuota de género y de violencia perpetrada dentro del recinto parlamentario o por parlamentarios hombres.

c) Fortalecer la solidaridad y la colaboración entre partidos por medio de la participación en comisiones, comités y juntas partidarias que aporten continuidad al trabajo legislativo que fomenta la participación política de las mujeres.

d) Garantizar que la información sobre políticas partidarias sea clara, accesible y que se comunique por medio de un lenguaje inclusivo.

e) Convertir a los partidos políticos y a los parlamentos en espacios de trabajo cómodos para los padres por medio de la prestación de servicios como guarderías en el lugar y de la institucionalización de ciertas políticas – como horarios de trabajo flexibles y licencia parental con goce de haberes.

### **4) Crear un ambiente que permita presentar el tema del acoso político y de la violencia política a un debate público y parlamentario**

Prácticas promisorias:

a) Trabajar junto a los activistas de la sociedad civil para mejorar la comprensión del espectro de violencia que afecta la vida de las mujeres.

b) Proponer o valerse de planes nacionales sobre violencia contra las mujeres para abrir espacios de diálogo político.

c) Utilizar los medios para denunciar el acoso político o la violencia política por motivos de género y para desviar la atención de las características personales de las mujeres políticas y enfocarla en sus aportes a las cuestiones de fondo.

d) Incluir en el discurso público la frecuencia y la gravedad del acoso político y de la violencia política contra las mujeres en áreas rurales y en contextos subnacionales.

e) Colaborar con actores internacionales y regionales a través de foros como el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) con el objetivo de lograr la voluntad política necesaria para combatir el acoso político y la violencia política y para garantizar que estas cuestiones sean tenidas en cuenta en las actividades de recopilación de información, control y evaluación en las Américas.

**5) Presentar políticas, proyectos de ley o reformas sobre acoso político o violencia política y, una vez establecidos, garantizar el cumplimiento por parte de las instituciones correspondientes**

Prácticas promisorias:

a) Recurrir a convenciones ratificadas sobre derechos de mujeres, sean nacionales o regionales, para apoyar mociones que criminalicen toda forma de violencia de género (por ejemplo, la CEDAW o la Convención de Belém do Pará).

b) Participar en redes regionales y en organizaciones que trabajen en este tema desde una perspectiva legislativa con vistas a generar herramientas como la ley marco que está siendo actualmente desarrollada por la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM).

c) Abrir una combinación de vías civiles, penales, electorales y administrativas para recibir, investigar y responder a denuncias de acoso político o de violencia política de la manera que sea adecuada según el contexto local (por ejemplo, a través de la defensoría del pueblo o de un organismo similar).

d) Priorizar que sea simple y seguro hacer una declaración y que los procesos para las sobrevivientes que decidan radicar denuncias formales sean claros. e) Apoyar iniciativas continuas de formación sobre sensibilidad de género, particularmente para proveedores de servicios que tengan a cargo el manejo de casos de acoso político o de violencia política o el apoyo a sobrevivientes.



## Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques





# LA MUJER EN EL DESARROLLO



## Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques



## LA MUJER EN EL DESARROLLO<sup>51</sup>

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó el 22 de diciembre de 2015 en su Septuagésimo período de sesiones, la Resolución 70/219. La Mujer en el Desarrollo. Es la primera que en esta materia se aprueba después de la adopción en 2015 de los 17 nuevos objetivos para el desarrollo sostenible (ODS).

En esta Resolución se reconoce la importancia de garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres, y se insta a promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer como medios para erradicar la pobreza y el hambre. La Resolución pone de relieve la necesidad de vincular las políticas de desarrollo económico, social y ambiental, para asegurar que las mujeres y niños que viven en pobreza se beneficien del crecimiento económico y el desarrollo.

También se hace mención sobre los compromisos contraídos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a fin de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. En la Resolución se reconoce la importancia de ONU Mujeres al proporcionar una voz firme para las mujeres y las niñas a todos los niveles.

La Resolución destaca la necesidad de eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas; y garantizar el acceso de las mujeres al trabajo y a los servicios de atención de la salud. Asimismo, señala la importancia de eliminar la discriminación en el ámbito educativo; proteger los derechos de las trabajadoras domésticas, además de garantizar el acceso de las mujeres a los servicios financieros y a la tierra en condiciones de igualdad.

En el documento se exhorta a los Estados, las Organizaciones del Sistema de Naciones Unidas y las Organizaciones No Gubernamentales, a que proporcionen recursos suficientes para lograr la plena participación de las mujeres en los órganos encargados de la toma de decisiones en los niveles más altos de Gobierno y en las estructuras de gobernanza de las Organizaciones Internacionales.

De igual forma, insta a los Estados a que incorporen la perspectiva de género en la formulación, la aplicación, la supervisión y seguimiento de las estrategias nacionales de desarrollo. Alienta a los Estados y al sistema de las Naciones Unidas a que se reconozca y apoye el papel que desempeña la mujer en la prevención y la solución de conflictos, en las actividades de mediación y consolidación de la paz.

---

<sup>51</sup> Síntesis elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Abril 2016  
Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2015.  
<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/219>

Con esta Resolución se busca que los Estados Miembros aseguren la participación inclusiva y más eficaz de los mecanismos nacionales encargados de promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la formulación de las estrategias nacionales de desarrollo.

Asimismo, expresa la necesidad de abordar la situación de las mujeres y niñas migrantes mediante la incorporación de una perspectiva de género en las políticas, el fortalecimiento de las leyes, las instituciones y programas nacionales para prevenir la violencia de género, la trata de personas y la discriminación contra las mujeres y las niñas.

Finalmente, a través de esta Resolución se solicita al Secretario General que en su septuagésimo segundo período de sesiones (2017) se presente un informe sobre la aplicación de la misma y se incluya en el programa provisional con el tema “Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo”.



# **TRANSFORMANDO NUESTRO MUNDO: LA AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030**





# Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques



## TRANSFORMANDO NUESTRO MUNDO: LA AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030<sup>52</sup>

La Agenda de Desarrollo Sostenible está encaminada a la prosperidad de las personas y pretende fortalecer la paz universal, la seguridad y la libertad. En síntesis, esta Agenda tiene como propósito poner fin a la pobreza y el hambre en todas sus formas; combatir las desigualdades dentro y entre los países; construir sociedades pacíficas, justas e incluyentes; proteger los derechos humanos; promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas; además de garantizar la protección duradera del planeta y sus recursos naturales; todo ello para 2030. A continuación, se hace una breve reseña de las partes principales del documento acordado por los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas a principios de agosto:

### Contexto mundial

- Miles de personas continúan viviendo en situación de pobreza y no tienen acceso a una vida digna. Hay un aumento en la desigualdad dentro y entre los países, que se refleja en enormes disparidades de oportunidades y en la inequitativa distribución de riqueza y de poder; además, la desigualdad de género sigue siendo un desafío significativo.
- Las amenazas globales presentes son la falta de acceso a servicios de salud, la espiral de conflictos, el extremismo violento, el terrorismo que conlleva a las crisis humanitarias y el desplazamiento forzoso; todo lo cual puede revertir los progresos alcanzados en las últimas décadas.
- El cambio climático es uno de los mayores desafíos, ya que sus efectos adversos debilitan la capacidad de los países para alcanzar un desarrollo sostenible y amenaza la supervivencia de varias sociedades y de los sistemas biológicos.
- El avance en la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio ha sido desigual en distintas regiones del mundo, notoriamente África. Más aún, los avances en materia de mortalidad materna e infantil son insuficientes.

### La nueva Agenda

Los Estados miembros propugnaron por el empoderamiento de la población más vulnerable: niños, jóvenes, personas con discapacidad (de los cuales más del 80% viven en la pobreza), personas infectadas con VIH/SIDA, adultos mayores,

---

<sup>52</sup> Extractos de la Nota de Coyuntura: *ESTADOS MIEMBROS DE LA ONU ACUERDAN EL CONTENIDO DE LA AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE*, Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, Senado de la República, 17 de agosto de 2015. Consultado el 18 de mayo de 2016 en la URL: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/estudios-analisis/138-estudios/notas-coyuntura/216-nc-agosto2015>

indígenas, refugiados, desplazados internos y migrantes. Por lo tanto, los países miembros han decidido tomar nuevas medidas y acciones efectivas a fin de eliminar obstáculos y limitaciones, fortalecer el apoyo y satisfacer las necesidades especiales de las personas que viven en zonas afectadas por emergencias humanitarias y por el terrorismo. A partir de estas consideraciones, se identificaron algunas líneas temáticas sobre las cuales versarán los Objetivos de Desarrollo Sustentable:

- **Pobreza, desigualdad y seguridad alimentaria:** si bien la Declaración del Milenio instaba a la comunidad internacional a reducir drásticamente los niveles de pobreza y malnutrición en el mundo, la nueva Agenda pugnará por la erradicación total de la pobreza y el hambre, así como la garantía de seguridad alimentaria de todas las sociedades.
- **Salud y educación:** también buscando trascender a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, a este respecto la nueva Agenda pretende brindar una educación equitativa de calidad en todos los niveles, así como cobertura universal en salud, especialmente en lo que se refiere a servicios de salud sexual y reproductiva para las mujeres.
- **Economías sostenibles e incluyentes:** la Agenda de Desarrollo Post-2015 procurará construir fuertes bases económicas para todos los países miembros como requisito indispensable del crecimiento económico sostenible e inclusivo. Para ello, se trabajará para construir economías dinámicas, sostenibles, innovadoras y centradas en las personas, promoviendo el empleo de los jóvenes y el empoderamiento económico de las mujeres, reconociendo que la dignidad de la persona humana es fundamental.
- **Cambio climático:** reconociendo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático como el principal foro internacional para acordar la respuesta global al cambio climático, la nueva Agenda aspira a enfrentar enérgicamente el fenómeno y la consecuente degradación del medio ambiente, por medio de la suscripción de un acuerdo global sobre el clima que evite que el calentamiento global sobrepase los dos grados centígrados.
- **Estado de derecho y sociedades inclusivas:** un objetivo transversal de los Objetivos de Desarrollo Sustentable será construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas que garanticen: igualdad en el acceso a la justicia, el respeto de los derechos humanos, un estado de derecho efectivo y buen gobierno en todos los niveles, que sea a su vez transparente, eficaz y con instituciones responsables. Una adición valiosa al respecto es la inclusión en la Agenda, de la necesidad de garantizar una migración, segura, ordenada y regular, con pleno respeto a los derechos humanos de los migrantes.

Con base en el contexto mundial, y en las aspiraciones de la nueva Agenda de Desarrollo, delineados en el documento recientemente consensuado por los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas, los 17 Objetivos

de Desarrollo Sostenible con los que se ha comprometido la comunidad internacional son los siguientes:

1. Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades.
4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.
8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.
10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.
11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.
13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos adoptados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).
14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Con todo, y a pesar del entusiasmo que ha girado en torno a la conformación de la Agenda de Desarrollo Post-2015, los Estados miembros han reconocido que muchos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio no se alcanzaron. Por lo tanto, los nuevos Objetivos de Desarrollo Sustentable están destinados a concluir muchas metas anteriores - como la erradicación de la pobreza y el hambre, la

igualdad de las mujeres, y la cobertura universal de la salud, por mencionar algunos-.

### **Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas<sup>53</sup>**

La igualdad de género es uno de los 17 Objetivos Globales de la nueva Agenda para el Desarrollo Sostenible. Un enfoque integral es crucial para avanzar en los diversos objetivos.

Empoderar a las mujeres y promover la igualdad de género es fundamental para acelerar el desarrollo sostenible. Poner fin a todas las formas de discriminación contra mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico, sino que además tiene un efecto multiplicador en todas las demás áreas del desarrollo.

Desde 2000, la igualdad de género es un aspecto primordial de la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), sus socios de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el resto de la comunidad global. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas se han registrado algunos avances extraordinarios. Más niñas asisten hoy a la escuela que hace 15 años y en la mayoría de las regiones se logró la paridad de género en educación primaria. Además, las mujeres constituyen hoy el 41% de la fuerza laboral remunerada no agrícola, en comparación con el 35% en 1990.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible se apoyarán en estos logros para garantizar el fin de la discriminación a mujeres y niñas en todo el mundo. Sin embargo, en algunas regiones aún existen grandes desigualdades en el acceso a empleo remunerado entre hombres y mujeres y enormes brechas en el mercado laboral. Los obstáculos más difíciles de superar y que aún persisten son la violencia y la explotación sexual, la división desigual del trabajo no remunerado -tanto doméstico como en el cuidado de otras personas- y la discriminación en la toma de decisiones en el ámbito público.

Para conseguir el objetivo de empoderar a las mujeres y las niñas es fundamental garantizar el acceso universal a salud reproductiva y sexual y otorgar a la mujer derechos igualitarios en el acceso a recursos económicos, como tierras y propiedades. Actualmente, más mujeres que nunca ocupan cargos públicos, pero alentar a más mujeres para que se conviertan en líderes en todas las regiones ayudará a fortalecer las políticas y las leyes orientadas a lograr una mayor igualdad entre los géneros.

---

<sup>53</sup> Información obtenida de la página web:

<http://www.undp.org/content/undp/es/home/sdoverview/post-2015-development-agenda/goal-5.html>



**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA  
CONJUNTA CON ONU MUJERES  
CIUDAD DE PANAMÁ, 26 DE NOVIEMBRE  
DE 2015**



# Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques





## REUNIÓN EXTRAORDINARIA CONJUNTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, NIÑEZ Y JUVENTUD DEL PARLATINO CON ONU MUJERES

Sede Permanente, Ciudad de Panamá, 26 de noviembre de 2015

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, se realiza una reunión Extraordinaria de la comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud con ONU MUJERES con la presencia de los siguientes legisladores (as):

Sen. Marilyn Moses	CURACAO
Dip. Arelys Santana Bello	CUBA
Asamb. Blanca Arguella	ECUADOR
Dip. Eliana Berton Guachalla	BOLIVIA
Sen. Miriam Ruth Boyadjian	ARGENTINA
Sen. Ana Rosa Iturrez	ARGENTINA
Sen. Eugene Cleopal	CURACAO
Dip. Berta Sanseverino	URUGUAY
Dip. Tia Eron	BRAZIL
Sen. Amin Konket	CURACAO

Siendo las 9:30 a.m. se inicia la comisión. La senadora Marilyn Moses, da inicio con la presentación de cada uno de los participantes.

Se designa a la parlamentaria Diputada Arelys Santana Bello para la elaboración del acta.

Tema I: Norma marco para consolidar la Democracia Paritaria.

La Sra. Irune Aguirrezabal, asesora regional de Liderazgo y Participación Pública de la Oficina Regional para las Américas y el Caribe ONU Mujeres, realizó la presentación del proyecto circulado.



La senadora Marilyn Moses, dio la palabra a las participantes para escuchar sus opiniones de:

Diputada Eliana Berton Guachalla de Bolivia: Señaló la necesidad de que las mujeres que ocupan cargos puedan entrar en condiciones de ejercer.

Diputada Berta Sanseverino de Uruguay: Tarea de altísima amplitud política. El Parlatino está aprobando muchas leyes marcos de temas importantes; en Uruguay están trabajando una ley sobre el derecho a la alimentación sabe que es la ley de mayor prioridad, piensa que hay muchas personas que la ven con reserva. Comenta sobre su experiencia en el trabajo parlamentario, en especial lo relativo al tema de la paridad; y considerar que son muy importantes no permitir que nos descentren del objetivo de la sociedad que quieren construir.

Diputada Blanca Arguella, Ecuador: Concuere da con la complejidad del tema y lo importante que es que contemos con esa Ley Marco.

Sugiere que procedamos a ver el articulado para hacer las precisiones; señala la necesidad de que se potencie el grado de obligatoriedad de los países a la hora de asumir estas leyes que aprovechemos en el Parlatino no puede quedarse solo en nuestro análisis.

Diputada Arelys Santana Bello, Cuba: Considera que es muy importante el reconocimiento de las características de diversidad de cada país a la vez que se impulse cada vez más el acceso de las mujeres a la preparación formal para esta en condiciones de asumir mayores retos.

Diputada Berta Sanseverino de Uruguay: Reconoce el valor de ONU MUJERES para hacer la propuesta, que tiene un gran valor para el debate político, en una propuesta muy necesaria para avanzar en la aprobación de los cambios necesarios.

Senadora Ana Rosa Iturrez, Argentina: Comenta sobre la legislación que ya tienen aprobada, que lo cierto es que los hombres son los que dirigen la política, son los que encabezan las listas, que ya tienen banca de la mujer integrada por todas las senadoras. Señala la posibilidad de evaluar este proyecto con esa banca, con organizaciones de mujeres y otras. Explica sobre otros avances que van teniendo con la elaboración de otras propuestas y modificaciones de leyes ya aprobadas. Precisa que la bancada de las mujeres debe llevar este proyecto al senado de la nación.

Senadora Miriam Bayadjian, Argentina: Señala que ya desde 1991, han aprobado leyes para avanzar en la igualdad de las mujeres.

Iruñe Aguirrezabal: Propone incorporar en las disposiciones finales un inciso que precise el respeto a la soberanía nacional en cuanto a la aplicación de la norma que se discute.

Senadora Ana Rosa Iturrez, Argentina: Reconoce que es una norma muy bien elaborada

Irune Aguirrezabal: Explica que todo proceso seguido han conseguido la elaboración con la participación de expertas que hicieron muchos aportes.

Senadora Miriam Boyadjian, Argentina: Pregunta cómo se puede aplicar a lo interno de la empresa privada. La Sra. Irune explica que el fin de la norma marco es pedagógica; en su aplicación irá impregnando a poderes públicos organizaciones y al final irá impregnando a la sociedad.

Dip. Berta Sanseverino de Uruguay: Pregunta sobre cómo será la presentación y aprobación de esta norma marco en el PARLATINO.

Irune Aguirrezabal: Explica el proceso llevado a cabo con la dirección del PARLATINO para presentar esta norma marco a la Asamblea General.

Diputada Blanca Arguella, Ecuador: Señala la necesidad de sostener una amplia discusión sobre el proyecto para su aplicación, son víctimas de violencia, necesidad de ponerlo más incisivo.

Se someten a consideración los capítulos I y II y son aprobados.

Diputada Blanca Arguella, Ecuador: Sustituye en el artículo 3, inciso B, la palabra etnicidad para mujeres indígenas y afrodescendientes y en el artículo 4 se propone revisar la redacción. Se aprueba el artículo 1.

### Capítulo III

Diputada Tia Eron, Brasil: Propone incorporar los indígenas y afrodescendientes. Se añade en el inciso F

Diputada Blanca Arguella, Ecuador: Comenta la posibilidad de incluir las personas con discapacidad.

Diputada Eliana Berton Guachalla de Bolivia: Coincide con la pertinencia de incluirlo. Comenta sobre la necesidad de incluir la diversidad. Se aprueban las modificaciones propuestas.

Recibimos la visita de la senadora Blanca Alcalá, luego de su saludo, explicó el esquema de trabajo para la próxima Asamblea General.

Hizo alusión a importantes temas que se modificarán en los estatutos del Parlatino, señaló que estaremos en un antes y después del PARLATINO. Importancia de la viabilidad de cada miembro en tomar lo importante de cada norma para llevarlo a los países.

Comenta sobre nuevas propuestas de reformular los cargos por países en las direcciones de las comisiones. Encomia el funcionamiento de la Comisión de Equidad de Género por la forma en que ha trabajado en el periodo.

Continúa la aprobación del Título II. Capítulo I

Diputada Blanca Arguella, Ecuador:

Artículo 7, inciso se incluyen varias precisiones en los incisos: reordenarlos, cambiar “intera lia” por “otros”.

Capítulo III

La Sra. Irome comenta sobre el artículo 10; propone cambiar su redacción. Se elimina el inciso B. Aprobado.

Continúa con el artículo 11, explica la importancia de la captación de las estadísticas de género. Se producen varios comentarios sobre el artículo 12; se eliminan “carteras duras y blandas”.

Se debate el artículo 13; se ajusta su redacción luego de varios aportes de los legisladores.

Artículo 14

Diputada Blanca Arguella, Ecuador: Propone dividir el artículo en 2; cómo vamos a elegir los jueces y juezas y cómo garantizar el acceso a la justicia.

Diputada Berta Sanseverino, Uruguay: Comenta sobre la propuesta y lo argumenta.

Se produce un debate y varios comentarios; se aprueban cambios en su redacción.

Artículo 15, todos de acuerdo, aprobada con las sugerencias.

Luego el receso para el almuerzo, se reanuda el debate, en el capítulo III Título III, Capítulo I.

Diputada Tia Eron, Brazil: Señala preocupación por la aceptación del término paridad democrática.

Diputada Blanca Arguella, Ecuador: se pregunta cómo concientizar el voto femenino por las mujeres; ya Ecuador tiene ley sin embargo no funciona en las bases en el voto de las mujeres; se produjeron varios comentarios al respecto.

La Sra. Irome, explica que la norma marco proporciona una propuesta que puede al margen de los sistemas electorales de cada país proveerlos de una fundamentación para continuar avanzando.

Diputada Miriam Boyadjian, Argentina: Propone que amplíemos la difusión del término “paridad democrática” de nuestras sociedades.

Se aprueban los artículos 18 y 19

### Capítulo III; Artículo 20.

Se comentan diferentes experiencias que se aplican en los países. Se incorporan ligeros cambios de redacción en el inciso C a solicitud de la Diputada Blanca Arguello del Ecuador. Se aprueba.

### Título IV

La Sra. Irupe aporta los argumentos tenidos en cuenta para su elaboración.

Diputada Berta Sanseverino, Uruguay: Sugiere modificar la redacción del inciso B, del artículo 22

Diputada Berta Sanseverino, Uruguay: Realizar la observación al inciso D del artículo 23; se hacen correcciones a la redacción y se debate a partir de las prácticas aprobadas en los países. Aprobado.

### Capítulo III, artículos 24, 25 y 26

Se debate sobre lo detallado de los contenidos en estos artículos. Aprobado.

### Capítulo IV, artículos 27, 28 y 29.

Diputada Tia Eron, Brazil: retoma su preocupación por los fondos.

La Sra. Irupe propone incluir en el artículo 28.... la transparencia, se aprueban por la comisión.

Diputada Berta Sanseverino, Uruguay: Reconoce el último párrafo del artículo 29.

Se propone incluir un nuevo inciso.

Artículo 30; se propone eliminar el inciso C a partir del contenido en el artículo 31.

### Título V.

Se propone una nueva redacción de las disposiciones finales; luego de la propuesta presentada por la Sra. Irupe Aguirrezabal, las integrantes de la comisión aprueban los cambios propuestos.

Finalizada la presentación es aprobada por unanimidad de los y las participantes la Norma Marco discutida.



## Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques





# LEY QUE REGULA LAS GUARDERÍAS O ESTANCIAS INFANTILES



## Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques



## PROYECTO DE LEY

### LEY QUE REGULA LAS GUARDERIAS O ESTANCIAS INFANTILES

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas décadas el rol social de las mujeres como amas de casa y responsables del cuidado de sus hijos ha cambiado y un número cada vez mayor de mujeres se incorporan al mercado laboral para contribuir al sustento del hogar. Prueba de ello es la mayor participación de las mujeres en actividades económicas.

El crecimiento económico, y las necesidades laborales y culturales, han propiciado un tipo de vida, donde cada vez la mujer se encuentra más inserta en el trabajo fuera de casa, y donde las condiciones laborales y la competitividad obligan, en ocasiones, a tener horarios cambiantes y desplazamientos que dificultan el ritmo de vida de algunas familias.

Sin embargo, para las madres de niños pequeños, la decisión de ingresar al mercado laboral depende en buena medida de la disponibilidad de alternativas viables de cuidado infantil, que les permitan contar con el tiempo necesario para obtener y mantener un empleo, o bien, para estudiar o capacitarse para mejorar la productividad, el ingreso y, por ende, el bienestar económico de la familia.

Aunado al papel relevante de las mujeres como sustento del hogar, también se reconoce la familia encabezada por hombres solos.

Los niños y niñas necesitan para su buen desarrollo integral de un establecimiento adecuado, atendiendo al descuido que pueden sufrir por el abandono que realizan sus padres y madres trabajadoras que buscan en la calle el sustento familiar, dejando algunas veces a sus hijos en casas, o con algún familiar o vecino que no garantiza la seguridad del menor.

En este contexto, las guarderías o estancias infantiles han surgido ante la imposibilidad de contar con una persona adecuada quien pueda hacerse cargo de los hijos mientras los padres trabajan. Por lo tanto su existencia viene a resolver un problema social importante, y cuando funcionan en forma óptima, son de gran ayuda para asegurarse de que los niños estén seguros, con una nutrición apropiada, estimulados correctamente desde el punto de vista de su desarrollo y rodeados de cariño, favoreciéndose así su proceso de socialización.



La guardería inicia en el niño el aprendizaje para atender sus necesidades básicas como higiene personal, alimentación equilibrada, vestido, entre otros. En otras palabras, lo prepara para ser independiente en la vida escolar posterior.

De igual manera, la guardería se concibe como un espacio educativo destinado a favorecer el desarrollo del niño a través de sus interacciones con los adultos, con otros niños, y con las cosas; para que se fortalezcan y adquieran habilidades y destrezas a través del juego y experiencias educativas que lo enriquezcan física, emocional, social e intelectualmente.

En resumen, su tarea principal es potencializar las capacidades, inculcar valores y consolidar habilidades, brindando una formación que le permita al niño enfrentar un mundo cada vez más competitivo.

Sin embargo no se debe olvidar que independientemente desde cómo y dónde comience, se requiere un verdadero profesionalismo por parte del personal a cargo; gente capacitada y con experiencia. Si el tener al cuidado un niño implica una gran responsabilidad, mucha más responsabilidad implica contar con varios más y además de diferentes edades.

Es por ello que debemos trabajar porque que se satisfagan los requisitos mínimos de calidad y de respeto absoluto de los derechos de los niños y las niñas, y una forma de garantizar ese derecho es regulando las guarderías o estancias infantiles en los estados miembros del PARLATINO.

Se quiere que las Guarderías Infantiles estén reguladas para que no se instalen en lugares peligrosos, insalubres y cumplan con requisitos legales establecidos por las autoridades pertinentes de cada Estado para el cuidado y bienestar de los menores

## **PROYECTO DE LEY**

### **LEY QUE REGULA LAS GUARDERIAS O ESTANCIAS INFANTILES**

#### **CAPÍTULO I**

##### **DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.-** La presente Ley tiene como marco legal lo estipulado en cada norma suprema de los Estados Miembros del Parlamento Latinoamericano, Tratados e Instrumentos Internacionales de derechos humanos ratificados por los Estados Miembros y demás normas conexas relativas a los niños y niñas.

**ARTÍCULO 2.-** La presente ley tiene por objeto proteger la vida, la integridad física y psicológica, y el desarrollo integral de los niños y niñas. Los Estados Miembros garantizarán y velarán por la integridad de los niños y de las niñas mediante la aplicación de la presente Ley y su Reglamentación posterior.

**ARTÍCULO 3.-** La presente ley es de aplicación obligatoria para los Estados Miembros del Parlamento Latinoamericano.

#### **CAPÍTULO II**

##### **DE LAS DEFINICIONES Y CLASIFICACIONES**

**ARTICULO 4.-** Las Guarderías o Estancias Infantiles son centros de prestación de servicios de carácter público, privado o mixto cuyo fin es lograr la atención integral del niño y de la niña en la guarda, custodia, aseo, alimentación, recreación, así como la atención en las áreas psicosocial, de salud, de nutrición y en su caso de educación, y que dependiendo de la Guardería deberán prestarse a los menores entre los cuarenta y cinco días de nacidos a los cinco años de edad.

**ARTÍCULO 5.-** Las Guarderías Infantiles se clasifican en:

- a) Guarderías Infantiles Públicas: Las creadas, financiadas y administradas por el Estado y sus Instituciones.
- b) Guarderías Infantiles Privadas: Todas las que no son creadas, financiadas ni administradas por el Estado ni por sus Instituciones.
- c) Guarderías Infantiles Mixtas: En éstas el Estado participa con su financiamiento, establecimiento o con ambos, que sean administrados por trabajadores, instituciones sociales o empresas.

**ARTÍCULO 6.-** Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

- I. Ley: La Ley que Regula las Guarderías Infantiles en los Estados Miembros;
- II. Establecimientos o Instalaciones: Los espacios físicos destinados para el cuidado de menores, desde los cuarenta y cinco días de nacido hasta los cinco años de edad;
- III. Guarderías Infantiles.- Estancias Infantiles, Casas Hogares, Jardines de Niños, e Instituciones análogas o similares, cualquiera que sea su denominación, de carácter privadas, públicas o mixtas, manejadas por personas físicas o jurídicas que cuenten con establecimientos para proporcionar servicios de cuidado de menores de cinco años, en cualquier modalidad;
- IV. Licencia: Autorización escrita que emite la autoridad competente para que opere cualquier Guardería Infantil en materia de la presente Ley, en cualquier Estado parte;
- V. Usuario: La persona que contrate los servicios de una Guardería Infantil, en cualquiera de sus modalidades, quienes podrán ser la madre o padre o quienes judicialmente se le hubiere confiado la guarda y custodia o ejerza la patria potestad del menor; y
- VI. Contrato: El acuerdo suscrito entre el usuario y la Guardería Infantil con el objeto de utilizar los servicios de cuidado de menores, que deberán estar previamente autorizados por la autoridad competente del Estado.
- VII. Autoridad Competente: Autoridad de aplicación de esta ley, que será establecida en la reglamentación posterior por cada Estado miembro del PARLATINO.

**ARTÍCULO 7.-** Corresponderá al Estado, a través de la autoridad competente, supervisar, evaluar, coordinar la prestación de los servicios de cuidado infantil en las Guarderías, en los términos que así lo disponga el Reglamento que el Estado deberá expedir en concordancia con esta Ley.

**ARTÍCULO 8.-** El Estado, por conducto de la autoridad competente, tendrá de conformidad con la presente Ley, las siguientes atribuciones:

- I. Apoyar para la emisión del Reglamento de la presente Ley que rijan las Guarderías o Estancias Infantiles del Estado;
- II. Aprobar los programas y planes de trabajo para la operación de las Guarderías o Estancias Infantiles, en cualquiera de sus modalidades, y en su caso asesorar para que sean aprobados;
- III. Vigilar el estricto cumplimiento de esta Ley, así como las disposiciones que se dicten con base en ella;

- IV. Evaluar los resultados de los servicios prestados en las Guarderías Infantiles;
- V. Apoyar la coordinación entre las Guarderías Infantiles, los entes relativos a la educación, la salud y en su caso para formar y capacitar recursos humanos en la materia;
- VI. Procurar que la investigación científica y tecnológica atienda el desarrollo y la mejor prestación de los servicios de cuidado infantil en las Guarderías;
- VII. Apoyar a las Guarderías Infantiles que no tengan fines lucrativos;
- VIII. Impartir constantemente cursos y programas de capacitación y actualizaciones obligatorias y gratuitas dirigidos al cuidado de menores;
- IX. Realizar exámenes psicológicos con la finalidad de identificar el perfil psicológico, el grado de coeficiente intelectual y de valores morales, el grado de responsabilidad, creatividad, superación y compromiso de los prestadores de servicios al cuidado de los niños y las niñas;
- X. Llevar el registro y control general de las Guarderías Infantiles del Estado, en el cual deberá incluir, tanto los públicos, privados y los mixtos;
- XI. Expedir la licencia para el funcionamiento de Guarderías Infantiles, previo cumplimiento de los requisitos establecidos;
- XII. Realizar el estudio de cada solicitud de funcionamiento de una Guardería Infantil;
- XIII. En su caso deberá implementar recomendaciones y de ser necesaria dictar la clausura de la Guardería, por cuestiones graves que pongan en peligro a los niños y las niñas de la Guardería Infantil; y
- XIV. Las demás que le otorguen las leyes aplicables.

**ARTÍCULO 9.-** Son atribuciones de los Ayuntamientos o Municipios del Estado, la expedición de licencias municipales de las Guarderías Infantiles que cumplan con la regulación y medidas de Protección Civil vigentes en las Leyes y Reglamentos respectivos.

**ARTÍCULO 10.-** Las autoridades municipales deberán solicitar copia del plano de edificación en donde opera la guardería, las cuales no podrán estar cerca de cantinas o centros de diversión que afecten la moral pública, salud e integridad de los niños y las niñas, como tampoco pueden ser cerca de fábricas que produzcan sustancias contaminantes o frente a vías altamente transitadas, ni en general, en lugares peligrosos para los menores, de conformidad con la reglamentación que se dicte al respecto.

**ARTÍCULO 11.-** Las Guarderías Infantiles Públicas, privadas o mixtas que presten el servicio de cuidado de menores, con independencia de su régimen

interno, deberán estar sujetas a las disposiciones de esta Ley y deberán registrarse ante la autoridad competente.

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LA LICENCIA**

**ARTÍCULO 12.-** La licencia expedida por la autoridad competente, constituye la autorización para ejercer lícitamente la materia que regula esta Ley y demás disposiciones aplicables, por tanto, es intransferible e inalienable y cualquier acto tendiente a tales efectos, será nulo de pleno derecho.

**ARTÍCULO 13.-** Las Guarderías Infantiles necesitarán de licencia para su funcionamiento misma que será expedida por el órgano de aplicación de esta ley, una vez que se haya cumplido con los requisitos que establece la Ley y su Reglamento, asimismo, deberá contar con la licencia municipal que expida el Ayuntamiento o Municipio en facultad a su materia.

**ARTÍCULO 14.-** Para tramitar la expedición de licencias por la autoridad competente se cumplirán, como mínimo, los siguientes requisitos:

- I. Presentar solicitud por escrito que contenga, al menos, el nombre, nacionalidad, ocupación y domicilio si el solicitante es persona física; denominación, domicilio y nombre del representante legal, si se trata de persona jurídica, incluyendo la denominación o razón social que se tenga o se solicite para la Guardería Infantil;
- II. Realizar examen psicológico de todo el personal que será parte del plantel laboral de la Guardería Infantil, aplicado por la institución pertinente conforme a los Reglamentos posteriores de esta ley;
- III. Anexar copia certificada de los siguientes documentos:
  - a) Certificación de la autoridad de aplicación, que confirme que el gerente, encargado o administrador de la Guardería Infantil, cuenta con los conocimientos técnicos necesarios y suficientes para cumplir su labor para abrir una Guardería Infantil;
  - b) Constancia expedida por la autoridad de salud correspondiente, en la cual se exprese que las instalaciones de la institución cuentan con las condiciones de salubridad e higiene, que como mínimo se deben observar para prestar el servicio, materia de la presente Ley;
  - c) Constancia de inscripción ante el Registro de Contribuyentes, en su caso;

- d) Acta de nacimiento de las personas físicas y, tratándose de personas jurídicas, su acta constitutiva, reformas a ésta y los documentos que acrediten la representación legal del solicitante;
- e) Carta o certificado de no antecedentes penales. Por ningún motivo deberá tener antecedentes por delitos como corrupción y explotación de personas, pornografía, turismo sexual, lenocinio y trata de personas o cualquier otro similar que pudiera poner en peligro a los menores en la Guardería; y
- IV. Entregar un programa y plan de trabajo para operar la Guardería Infantil;
- V. Un proyecto de reglamento operativo, de acuerdo con las edades de los niños y de las niñas que atenderá, así como la organización administrativa básica que tendrá la Guardería;
- VI. Contar con una póliza de seguros, para responder en la eventualidad de que los niños y las niñas sufran daños durante su permanencia en la Guardería Infantil, el monto de la póliza será fijado en el Reglamento de esta Ley; y
- VII. Con la finalidad de garantizar la seguridad y desarrollo integral de los niños y las niñas, todos los empleados que presten servicio de cuidado infantil, así como el personal de vigilancia u otros que trabajen en el establecimiento de una Guardería Infantil deberán cumplir con los requisitos de la fracción II y el inciso e) fracción III del presente artículo.

**ARTÍCULO 15.-** Recibida la solicitud, la autoridad en un plazo establecido en la Reglamentación de esta ley, comunicará al interesado la resolución correspondiente y, en su caso, expedirá el documento solicitado.

**ARTÍCULO 16.-** Ante la omisión de cualquiera de los requisitos señalados en el artículo 14 de esta Ley, la autoridad que corresponda otorgará un plazo razonable para que el interesado cumpla con los mismos, de no hacerlo, se cancelará el trámite respectivo.

**ARTÍCULO 17.-** Las licencias expedidas por la autoridad competente serán de duración indefinida, pero se revisarán anualmente.

**ARTÍCULO 18.-** Las licencias que se concedan referidas en el artículo 12 pueden ser revocadas definitiva o temporalmente a juicio de la autoridad que las expidió, por las siguientes causas:

- I. Por la carencia de algún requisito legal;
- II. Porque se estime la existencia de un riesgo o peligro para la seguridad o la salud de los menores atendidos; y
- III. Por resolución que emane del procedimiento administrativo que esta Ley establece.

**ARTÍCULO 19.-** Las licencias contendrán los datos del titular, denominación o razón social de la institución y su ubicación, el número de Registro de Contribuyentes, el número de control respectivo y la fecha de expedición, el horario y días de prestación de servicio.

**ARTÍCULO 20.-** La Guardería Infantil podrá cancelar voluntariamente la licencia a que se refiere el artículo 12 que le fue expedida a su favor, siempre y cuando avise de ello a la autoridad de aplicación de la presente ley, a fin de que se realicen los verificativos correspondientes. La falta de este aviso y la sanción, así como el plazo serán previstos por el Reglamento.

## **CAPÍTULO IV**

### **DEL ESTABLECIMIENTO**

**ARTÍCULO 21.-** Para poder funcionar los establecimientos o instalaciones de una Guardería Infantil deberán contar, como mínimo, con los requisitos que se enumeran a continuación, los cuales deberán ser adecuados a la edad de los menores:

- I. Mantener secciones de acuerdo al uso y a la edad de los menores, para las actividades diversas de atención, de educación y recreación, así como los accesos para las personas con capacidades diferentes;
- II. Instalaciones sanitarias adecuadas para ambos sexos que aseguren la higiene y la seguridad de los niños y las niñas, debiendo tener el personal de la Guardería sanitarios diferentes a los de los menores;
- III. Abastecimiento suficiente de agua para el aseo y de agua purificada para el consumo humano;
- IV. Lavabos, jabón para aseo de las manos, toallas de papel o cualquier otro sistema idóneo de secado y recipientes para residuos sólidos;
- V. Botiquín de primeros auxilios, así como los números telefónicos de emergencia;
- VI. Área de nutrición, que constará de cocina con anaqueles, refrigerador, estufa, fregadero, disposición adecuada de basura y mesa para la preparación de alimentos.
- VII. Mobiliario y juguetes cuyo diseño no implique riesgo para la integridad física y mental del menor;
- VIII. Materiales didácticos y pedagógicos de acuerdo a los parámetros educativos referidos en las disposiciones reglamentarias;
- IX. Personal capacitado especialmente al efecto;
- X. Medidas de seguridad y vigilancia en el período del cuidado a los niños y las niñas; y

- XI. Los demás enseres, equipo, mobiliario y utensilios necesarios para el sano desarrollo físico y mental de los menores. Los que deberán mantenerse en buen estado de uso y conservación mismos que no deberán poner en riesgo la seguridad o salud de los menores.

**ARTÍCULO 22.-** El Reglamento determinara la cantidad y calidad de los bienes y del personal con que deberá operar cada establecimiento, los cuales deberán ser suficientes para cubrir las necesidades básicas de seguridad, salud, alimentación, aseo, esparcimiento y atención de los menores a su cargo.

## **CAPITULO V**

### **DE LOS SERVICIOS**

**ARTÍCULO 23.-** Las Guarderías Infantiles deberán velar para que los menores adquieran hábitos higiénicos, sana convivencia y cooperación, aprecio por la dignidad de las personas y la integridad de la familia, evitando privilegios de raza, religión, grupo, sexo o individuo, en concordancia con su entorno social, con absoluto respeto a los elementos formativos de estricta incumbencia familiar.

**ARTÍCULO 24.-** Los horarios de las Guarderías Infantiles se decidirán por quienes las manejen.

## **CAPÍTULO VI**

### **DE LA ADMISION**

**ARTÍCULO 25.-** Las Guarderías Infantiles para admitir a un menor, deberán suscribir un contrato con el padre, madre, tutor, o quienes ejerzan la patria potestad o guarda y custodia sobre el menor, en el cual se fijarán entre otras circunstancias, el horario al que quedará sujeta la prestación del servicio; la persona o personas autorizadas para recoger al menor y la tolerancia para su entrada y salida.

**ARTÍCULO 26.-** El Reglamento de la presente Ley establecerán cuales son los requisitos mínimos que debe cumplir para la admisión del menor al establecimiento.

**ARTÍCULO 27.-** Los Servicios de Guarderías podrán prestarse a los menores que cuenten con cuarenta y cinco días hasta los cinco años de edad.



## **CAPÍTULO VII**

### **DE LOS MENORES CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD**

**ARTÍCULO 28.-** Los proveedores de cuidado infantil no deben discriminar a las personas con algún tipo de discapacidad con base en su discapacidad. Deberán proporcionar a los infantes y padres con algún tipo de discapacidad oportunidades iguales de participar en los programas y servicios de la Guardería, por lo que están obligadas a recibir en igualdad de condiciones a los niños con discapacidad no dependientes.

**ARTÍCULO 29.-** El ingreso de los niños con algún tipo de discapacidad quedará sujeto a la disponibilidad de lugares con que cuenta cada Guardería con respecto de la admisión general.

## **CAPÍTULO VIII**

### **DEL PERSONAL DE LAS GUARDERÍAS INFANTILES**

**ARTÍCULO 30.-** El número de personal con el que contará la Guardería dependerá del número de niños que atiendan, conforme a lo dispuesto en el reglamento de la presente Ley, la misma que fijará las funciones de cada uno. Para salvaguardar la integridad de los niños y de las niñas, no se permitirá la entrada a persona ajena a la Guardería Infantil sino solamente al personal de la misma quienes serán los únicos que tendrán contacto con los menores. En todo caso el reglamento interno o políticas de la Guardería especificará las funciones dentro del establecimiento.

**ARTÍCULO 31.-** Los prestadores de servicio de cuidado infantil de las Guarderías deberán tratar a los niños con respeto y comprensión, ésta deben sustituir al hogar y fomentar un buen desarrollo del niño. Asimismo, a los padres o usuarios.

## **CAPITULO IX**

### **DE LAS OBLIGACIONES DEL USUARIO**

**ARTÍCULO 32.-** Para que el usuario tenga los derechos de la Guardería Infantil deberá cumplir con las disposiciones de la presente Ley y su Reglamento, así como las políticas y disposiciones que al efecto se emitan. Es obligación del usuario mantener informado al personal de la Guardería Infantil, de cambios de números de teléfono, de domicilio de centro de trabajo, así como cualquier otro dato relacionado con las personas autorizadas para recoger al menor.

**ARTÍCULO 33.-** El usuario deberá informar al personal de la Guardería Infantil todos aquellos datos relacionados con el menor, que desde el punto de vista biológico, psíquico o social, considere necesario que el personal de la Guardería Infantil deba tener conocimiento. La información a la que se refiere este artículo y el anterior deberá proporcionarse a más tardar el día hábil siguiente en que ocurran los hechos.

## **CAPITULO X**

### **DE LA ENTREGA DE LOS MENORES**

**ARTÍCULO 34.-** Los menores sólo serán entregados al usuario o a las personas autorizadas para recogerlos, previa exhibición de la credencial que en su oportunidad será expedida por la Guardería Infantil.

## **CAPITULO XI**

### **DE LA SUSPENSIÓN**

**ARTÍCULO 35.-** El Estado por conducto de la autoridad competente, es el responsable de la operación de las Guarderías y es quien podrá ordenar la suspensión temporal o definitiva de los servicios que presta una Guardería, según la gravedad de la infracción y las características de la actividad o establecimiento, que serán establecidas en el Reglamento.

## **CAPÍTULO XII**

### **DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES**

**ARTÍCULO 36.-** Las infracciones a esta Ley y su Reglamento, según las particulares circunstancias y modalidades de los establecimientos, serán establecidas conforme a la legislación vigente en cada Estado Miembro del Parlamento Latinoamericano.

## **CAPÍTULO XIII**

### **DISPOSICIONES FINALES**

**ARTÍCULO 37.-** Cualquier particular, bajo su responsabilidad y ofreciendo los medios de prueba a su disposición, podrá denunciar las conductas que constituyan una infracción a esta Ley, los reglamentos que de ella deriven y, en general, a las condiciones de operación establecidas en la licencia que refiere el artículo 16 o convenio respectivos.



Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques





# LOS SERVICIOS DE CUIDADO INFANTIL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



## Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques



## LOS SERVICIOS DE CUIDADO INFANTIL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE\*

### -Extractos-

María Caridad Araujoy Florencia López-Boo\*\*

### RESUMEN

Los servicios de cuidado infantil para niños menores de cuatro años de edad han expandido su cobertura de forma importante en América Latina y el Caribe. Esta expansión ha buscado primordialmente facilitar el acceso de las mujeres al mercado laboral. El énfasis en la calidad de los servicios de cuidado durante los primeros años de la vida es fundamental. Este artículo sistematiza información sobre el diseño, la gestión, el financiamiento y la calidad de los servicios de cuidado infantil en la región. Entre sus principales hallazgos se encuentran los siguientes: i) existe evidencia de una inconsistencia entre el objetivo que mayoritariamente declaran perseguir estos programas —el desarrollo infantil integral— y el diseño de los servicios que brindan; ii) los programas que dependen de los municipios se destacan por tener mejores variables estructurales (asociadas, en general, con una mejor calidad del servicio), en comparación con aquellos de escala nacional, así como por un mayor nivel de inversión por niño atendido; y iii) existe variabilidad en el costo unitario de atención, lo cual es consistente no sólo con una considerable heterogeneidad en el servicio sino también con diferencias en el costo-efectividad de distintos modelos de provisión y de gestión. Asegurar servicios de cuidado de calidad para todos los niños que acuden a ellos y garantizar que la oferta pública de estos servicios alcance a los niños de las familias más pobres son dos prioridades importantes y todavía pendientes en la agenda de la política social regional.

### INTRODUCCIÓN

Este artículo sistematiza información detallada y comparable sobre el diseño, la gestión, el financiamiento y la calidad de los servicios de cuidado infantil en América Latina y el Caribe (ALC) que atienden a niños de entre 0 y 3 años. La información analizada proviene de un esfuerzo original de recolección de datos, mediante visitas a una muestra no representativa de los 34 programas de mayor cobertura en 19 países de la región.

---

\* Documento consultado en el 29 de mayo de 2015 en la dirección URL: [www.revistas-conacyt.unam.mx/trimestre/index.php/te/article/.../165](http://www.revistas-conacyt.unam.mx/trimestre/index.php/te/article/.../165). Artículo presentado el 30 de septiembre de 2014. Artículo preparado para la revista *Wellbeing and Social Policy*, 1° de mayo de 2013. Las autoras agradecen los excelentes aportes de Romina Tomé, asistente de investigación. Cualquier error u omisión es responsabilidad de las autoras. Las opiniones aquí expresadas son de las autoras y no representan las del Banco Interamericano de Desarrollo ni las de sus países miembros.

\*\* \*\* Banco Interamericano de Desarrollo (correos electrónicos: [mcaraujo@iadb.org](mailto:mcaraujo@iadb.org) y [florencial@iadb.org](mailto:florencial@iadb.org)).

## ANTECEDENTES

La mayoría de los programas públicos que proveen servicios de cuidado infantil en América Latina y el Caribe fueron creados como una respuesta a la creciente participación laboral de las mujeres. En ese marco, se pensó que estos servicios podrían facilitar el empleo de las madres, sobre todo de aquellas pertenecientes a estratos socioeconómicos bajos con hijos pequeños. La región ha visto cambios importantes en la participación laboral de las mujeres en los últimos 10 años. El cuadro 1 describe el porcentaje de mujeres que participan en la fuerza laboral en cada país, independientemente de su tipo de empleo, es decir, incluyendo también a las trabajadoras independientes y a aquellas del sector informal. En zonas urbanas, dicha participación se incrementó en la última década en todos los países de la región, con la excepción de tres: Ecuador, Guatemala y Honduras. Junto con el aumento en la participación laboral femenina, se ha intensificado la demanda de servicios de cuidado para los hijos de las trabajadoras. Por razones de escala y costos de transporte, se observa que estos servicios son más comunes en zonas urbanas y urbano-marginales de América Latina y el Caribe. Si bien no hay datos comparables desagregados por estatus socioeconómico, las mujeres más pobres son las que más horas trabajan (López Boo et al., 2010) y, también, las mujeres que más trabajan (o han trabajado) son quienes más demandan servicios de cuidado para sus hijos (Ángeles et al., 2011). Existe evidencia de México según la cual las mujeres más pobres no son necesariamente las principales usuarias de los servicios de cuidado de bajo costo que ofrece el sector público (Ángeles et al., 2011), aunque también hay datos de Colombia que muestran lo contrario.

CUADRO 1. *Participación laboral de las mujeres, su aportación al ingreso y jefatura del hogar en el ámbito urbano de Latinoamérica*  
(Mujeres de 15-64 años de edad)

País	Año más reciente	Participación laboral femenina		Aportación de la mujer al ingreso del hogar		Hogares con jefe de hogar mujer	
		%	%-10 años antes	20% más pobre	20% más rico	20% más pobre	20% más rico
Argentina	2010	55.1	52.6				
Brasil	2009	62.1	56.0	36.7	43.2	42.2	34.9
Chile	2009	50.8	45.3	38.4	38.2	38.7	24.9
Colombia	2010	64.7	61.8	54.1	49.4	45.9	30.4
Costa Rica	2010	53.7	46.7	48.7	48.9	42.7	38.4
Ecuador	2010	52.9	57.1	34.3	40.3	35.4	24.5
El Salvador	2010	56.2	54.3	57.6	47.7	48.4	30.5
Guatemala	2010	51.5	57.2	36.5	38.4	27.7	22.5
Honduras	2009	50.6	54.5	57.1	46.4	31.4	35.0
México	2008	49.9	42.9	30.8	41.6	28.9	26.5
Nicaragua	2010	47.3	50.0	53.8	44.8	39.7	39.8
Panamá	2008	52.4	50.4	38.0	43.7	42.1	32.2
Paraguay	2008	59.6	58.4	41.2	42.6	38.1	28.9
Perú	2009	68.2	61.0	49.4	39.9	37.2	23.6
República Dominicana	2008	55.3	47.1	33.8	38.7	44.5	29.9
Uruguay	2009	65.5	60.3				

FUENTE: elaboración de las autoras con datos del BID (2011), disponible en <http://www.iadb.org/sociometro>.

No solamente las mujeres participan con mayor frecuencia en los mercados laborales de la región (como lo muestra el cuadro 1), sino que además contribuyen con una fracción importante de los ingresos que sustentan a sus familias. Los datos revelan que en Colombia, El Salvador, Honduras y Nicaragua, las mujeres del quintil de riqueza más bajo en el sector urbano proveen más de 50% del ingreso del hogar, mientras que en el resto de los países aportan una proporción no menor a 30%. Además, en un porcentaje alto de los países de la región, en especial de aquellos en el quintil de ingresos más pobre de las zonas urbanas, la mujer es jefa de hogar. De aquellos incluidos en el cuadro 1, todos, excepto México y Guatemala, presentan un porcentaje mayor a 30% de mujeres cabeza de familia para el quintil más pobre. Si éstas no pueden acceder al mercado laboral por falta de una oferta pública de servicios de cuidado para sus hijos pequeños<sup>54</sup>, sus ingresos se verán significativamente reducidos.

Para atender la creciente demanda por servicios de cuidado para niños pequeños, varios países han invertido en la expansión de su cobertura mediante modalidades institucionales o comunitarias. La modalidad institucional consiste en aquellos servicios de cuidado que funcionan con mayor presencia de personal profesional, el cual cuenta con una relación laboral formal con el programa o el proveedor. Los centros de modalidad institucional operan en locales anexos a escuelas o en un centro específicamente destinado al servicio de cuidado. Por su parte, la modalidad comunitaria se caracteriza por funcionar en hogares (adaptados o no para brindar el servicio) y por operar con personal voluntario o que recibe una compensación simbólica por su trabajo, y que no tiene una relación laboral con el programa. En muchos de estos programas se ha hecho hincapié en lograr coberturas significativas y se ha prestado menos atención a la necesidad de asegurar que provean prestaciones de calidad que promuevan el desarrollo integral de los niños.

Existe evidencia empírica que sugiere que la calidad de los servicios de cuidado es fundamental, en particular cuando se trata de servicios que atienden a niños de hogares vulnerables. Esto se debe a que, en el caso de estos menores, los servicios de cuidado pueden atender necesidades de alimentación, de estimulación, de buenas condiciones higiénicas y de afecto, que tal vez no se satisfacen en el hogar. Específicamente, la participación en programas de calidad alta o bien tiene claros impactos positivos en el desarrollo, como fue demostrado con las evaluaciones experimentales de los proyectos “Abecedarian” (Campebell y Ramey, 1995), “Healy Head Start” (Love et al., 2005) y “Perry Preschool” (Schweinhart et al., 2005); o bien está asociada con mejor salud y desarrollo socioemocional y cognitivo en el corto plazo (Vandell y

---

<sup>54</sup> Está documentado que la falta de oferta de servicios (o de una persona adicional) para el cuidado de un niño disminuye la oferta de trabajo femenino. Un estudio sobre el tema en los Estados Unidos (Compton et al., 2011) muestra que aproximadamente 25% de las mujeres que viven a 25 km de sus madres (o suegras) cuentan con ellas para el cuidado de sus hijos durante el día, mientras que sólo 4.2% de las mujeres que viven a más de 25 km de sus madres cuenta con este apoyo. Este último grupo participa sustancialmente menos en el mercado laboral.



Wolfe, 2000; Phillips, 1987; NICHD, 2000a, 2000b; Shonkoff y Phillips, 2000; Burchinal et al., 1997).

En la literatura se destacan dos tipos de variables que describen la calidad de un servicio de cuidado: las estructurales y las de proceso. Las variables estructurales, de más fácil medición, cuantifican las características del entorno de cuidado tales como: la infraestructura, materiales, tamaño del grupo, coeficientes de atención (o número de niños por adulto), calificaciones profesionales del maestro, planificación de las actividades, o medidas de salud e higiene. Las variables de proceso describen la naturaleza de las interacciones de los niños con sus cuidadores y entre unos y otros, así como las actividades en las que se involucran. Por su propia naturaleza, su medición presenta mayores dificultades (López Boo et al., 2015).

## Cuadro 2 Creación o consolidación de los Programas en América Latina

NA	Proyecto de Atención a la Niñez, Guatemala**
	Programa de Estimulación Precoz, Panamá
2000	Programa Nacional Abrazo, Paraguay***
	Proyecto de Primera Infancia, Sobral, Brasil***
	Espacio de Desarrollo Infantil, Río de Janeiro, Brasil
	Centros de Protección Infantil, Buenos Aires, Argentina**
	Atención de Educación Infantil, Fortaleza, Brasil*
	Buen Comienzo-Medellín, Colombia***
	Infancia y Adolescencia Feliz y Protegida Integralmente, Bogotá, Colombia***
	Programa Estancias Infantiles, México***
	Programa de Atención a la Niñez Manitos, Municipio de El Alto, Bolivia*
	Espacios de Esperanza, República Dominicana***
Early Childhood Comission, Jamaica***	
1990-1999	Programa Nacional Wawa-Wasi, Perú*
	PAININ, Nicaragua*
	Hogares Comunitarios, Guatemala***
	Bienestar Familiar y Desarrollo Comunitario, Honduras***
	Modelo de Atención Integral, El Salvador***
	Estancias Infantiles de Salud Segura, República Dominicana***
Programa Nuestros Niños-Montevideo, Uruguay*	
1980-1989	Plan Centros de Atención Integral a la Infancia y la Familia, Uruguay***
	Centros Infantiles del Buen Vivir, Ecuador***
	Programa de Primera Infancia, Uruguay*
	Centros de Orientación Infantil y Familiar, Panamá***
	Programa de Atención Integral a la Primera Infancia, República Dominicana*
1970-1979	Fundación Integra, Chile***
	Jardines Infantiles de la JUNJI, Chile*
	Jardines Infantiles de Villa Paranacito, Argentina**
	Jardines Infantiles de Buenos Aires, Argentina*
	Centros de Desarrollo para la Integración Familiar, Perú
	Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar, Colombia***
	Guarderías del Instituto Mexicano de Seguro Social, México***
CEN-CINAI, Costa Rica*	
Early Childhood Care and Education Centers, Trinidad y Tobago**	

Programa de:

- 1. Servicios de cuidado nacionales institucionales
- 2. Servicios de cuidado nacionales comunitarios
- 3. Servicios de cuidado municipales

Ámbito:

- \* Urbano<sup>b</sup>
- \*\* Rural
- \*\*\* Urbano y rural

<sup>a</sup> Los programas bajo NA en la línea de tiempo se clasifican así por falta de certeza sobre su fecha de inicio.

<sup>b</sup> Se consideran en esta categoría los programas que operan en el ámbito urbano, urbano marginal, semiurbano o periurbano.

## ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PROGRAMAS

### 1. Cronología

El cuadro 2 ilustra la cronología de la creación, en su institucionalidad actual, de los programas investigados; además, se les clasifica según el nivel de gobierno del cual dependen, la modalidad con la que operan (institucional o comunitaria) y el ámbito en el que se encuentran (urbano o rural). Se incluyen:

- iii) Dieciséis programas nacionales que proveen servicios de cuidado en modalidades institucionales.
- iii) Cinco programas nacionales que proveen servicios de cuidado a través de modalidades comunitarias.
- iii) Trece programas municipales que proveen servicios de cuidado, la mayoría de ellos en modalidad institucional.

En el cuadro 2 se destaca que varios de los programas fueron creados durante la década de 1970, como es el caso de los primeros servicios nacionales de cuidado y educación inicial en Chile, Costa Rica, México, Perú y Trinidad y Tobago. Asimismo, en la misma década se creó el primer programa de hogares comunitarios en Colombia y se descentralizaron, a nivel municipal, los programas de guardería y preescolar argentinos (creados en la década de 1930). En la década de 1980, Ecuador, Panamá, República Dominicana y Uruguay implementaron programas de modalidad institucional (todos nacionales, excepto el uruguayo que es municipal). En la década de 1990, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Perú promovieron programas nacionales de modalidad comunitaria; El Salvador y República Dominicana implementaron programas nacionales de modalidad institucional y Uruguay creó uno de nivel municipal. A partir de 2000 surgieron los programas municipales de modalidad institucional analizados en Bolivia, Colombia y Brasil, además de los programas nacionales de modalidad institucional en México, República Dominicana y Paraguay. En esa misma década se originó la Comisión de Primera Infancia que organiza y regula la oferta institucional a nivel nacional en Jamaica. Además, en esos años Argentina y Brasil consolidaron programas municipales de modalidad institucional adicionales. Destaca que, casi 35% de los programas visitados en 2011, funcionan en el ámbito municipal.

### 2. Objetivo y modelo de gestión

Se recopiló información sobre el objetivo principal de estos programas. En 20 de los 34 programas estudiados, el desarrollo infantil integral se destaca como un objetivo primordial del programa. En cuatro de ellos lo es la promoción de la participación laboral de las madres. En los ocho restantes, se destacan como objetivos los siguientes: el acceso a la educación inicial, la atención infantil, la protección infantil y la nutrición. Hubo dos programas para los cuales no fue posible obtener esta información.

De 34 programas estudiados, se obtuvo información sobre 33 de ellos con respecto al modelo de gestión que emplean para la provisión de sus servicios. En las dos terceras partes de los programas (22 de 33), fue posible verificar que la provisión de los servicios es una tarea directa del propio programa. Por el contrario, en 11 de ellos la provisión del servicio se subcontrata con terceros (si no para la totalidad, sí para un porcentaje importante de la población a la que cubre). Vale la pena destacar que la subcontratación de la provisión es una modalidad de operación que se observa con igual frecuencia tanto en los programas municipales como en los de escala nacional.

### 3. Fuente de financiamiento

La información recopilada nos permite identificar la fuente principal de financiamiento de 29 de los 34 programas estudiados. De éstos, 23 reciben sus asignaciones presupuestarias directamente del gobierno nacional, mientras que en cuatro, la fuente principal de financiamiento son los gobiernos locales. Vale la pena destacar que, incluso algunos de los programas que operan únicamente a escala municipal reciben su principal asignación presupuestaria directamente del gobierno central. Sólo dos programas dependen de recursos de organizaciones internacionales como su fuente primordial de financiamiento. También se pudo identificar que, en 11 de 16 programas para los cuales se consiguió información, el financiamiento que reciben del presupuesto público se establece mediante una aportación por niño atendido, en apenas dos el monto del financiamiento se establece con base en una proyección de los gastos de inversión en infraestructura y en equipamiento, y en tres programas se combinan los dos criterios. Además, nueve de los 34 programas reportaron que cobran un co-pago a los padres a cambio del servicio que prestan. Sobre este punto es importante aclarar que se pudo constatar que —además de estos programas que reportan cobrar una tarifa— hay programas en los que el cobro de una tarifa es una práctica común entre los proveedores aun cuando los lineamientos del propio programa establecen que ésta no se debería cobrar (esto se pudo verificar, por ejemplo, en los CIBV de Ecuador).

### 4. Población objetivo y focalización

La gran mayoría de los servicios de cuidado en la región define a su población objetivo como las familias en condiciones de pobreza y riesgo, en las cuales existe una madre trabajadora. Un tercio de los programas visitados identificó el estado nutricional del niño como un criterio de focalización de sus servicios. Únicamente se identificó un programa que definió el ámbito geográfico (urbano-marginal) como un factor explícito de focalización de sus servicios. Esto último es sorprendente dado que, en la práctica, la mayoría de estos programas no opera en zonas rurales. Además de los criterios que guían la focalización de los programas, se indagó acerca de los mecanismos que se emplean para implementar esa focalización. En 24 de los 34 programas estudiados se emplea una ficha socioeconómica que recoge información sobre los hogares para decidir sobre su elegibilidad. El propio programa desarrolla la mayoría de estas fichas y, con muy pocas excepciones, no se encuentran vinculadas a otros sistemas de

focalización de programas sociales presentes en el país. Éste es otro hallazgo importante dada la gran inversión que ha hecho la región en establecer sistemas de focalización de gran escala para otros programas diseñados para servir a la población más pobre. Dicha situación ilustra el desafío pendiente de armonizar los padrones de beneficiarios de la oferta social, como parte de un proceso de racionalizar y coordinar mejor esa oferta.

En los programas que no disponen de ningún instrumento de focalización, los cupos se asignan de acuerdo con el orden en el que se registran las familias para recibir el servicio. Puesto que, incluso aquellos programas cuyo objetivo es alcanzar cobertura universal no lo logran, un sistema de asignación de cupos basado en quién se registra primero puede dar lugar a que éstos no se asignen a las familias más vulnerables.

## 5. Cobertura

En total, en 2011 estos programas atendieron a cerca de 3.1 millones de niños en casi 114 000 centros. La mayor parte de la cobertura se concentró en programas de escala nacional y en programas cuyo objetivo primordial es promover el desarrollo infantil integral. Los programas nacionales tienden a contar con un número mayor de centros y a brindar atención a un número mayor de niños que los municipales. Sin embargo, los programas municipales operan por medio de centros de mayor escala, donde se atiende un mayor número de niños.

## 6. Frecuencia e intensidad del servicio

Los servicios de cuidado infantil en América Latina y el Caribe. Se analizan las siguientes variables: cuántos meses al año se ofrece el servicio; durante cuántas horas al día éste se encuentra disponible; el número de semanas que permanece cerrado cada año por su receso. Además, se indaga si los padres tienen flexibilidad para dejar y recoger a sus hijos en el horario que más les convenga o si deben cumplir con las horas preestablecidas por el centro. Finalmente, se reporta en qué programas los proveedores tienen la posibilidad de ajustar los horarios de servicio o si los dicta el programa. En general, estas variables tienen que ver con ciertas características relacionadas con la conveniencia del servicio de cara a las necesidades de las familias usuarias.

La mayor parte de los programas estudiados no ofrece atención continua durante los 12 meses del año. Sorprende que los programas cuyo objetivo principal es promover la participación laboral de las madres sean precisamente los que suspenden su atención durante un periodo más largo. Los programas de escala municipal también tienen un receso de mayor longitud que el de los programas nacionales. No obstante, también se destaca que las jornadas de atención de los centros que promueven la participación laboral de las madres ofrecen flexibilidad en el horario con mayor frecuencia que aquellos cuyo objetivo principal es la promoción del desarrollo infantil. Los servicios de cuidado infantil de programas

municipales también ofrecen una hora más de servicio al día que los de nacionales, aunque en este caso son menos flexibles en cuanto al horario en que los padres pueden dejar y recoger a sus hijos.

## 7. Integralidad

El desarrollo infantil integral implica la sinergia de un conjunto de acciones que colocan en el centro al niño y a su familia, y que garantizan la atención de sus necesidades en el momento oportuno. Esto incluye la atención en ámbitos de salud, nutrición, estimulación temprana, educación y cuidado. Supone brindar servicios de manera directa a los menores y, además, trabajar con sus familias y su comunidad. Esta sinergia presenta dos desafíos igualmente complejos: la necesidad de coordinación intersectorial y de que el conjunto de intervenciones dirigidas a la primera infancia ocurra en forma oportuna, desde la concepción y durante los primeros 1 000 días de vida de los niños.

En esta sección se analiza la frecuencia con la que los programas ofrecen a sus beneficiarios ocho posibles tipos de intervenciones que son las que, de acuerdo con los propios programas, conforman su modelo de atención:

- ivii) Servicios de atención y cuidado para menores de dos años (conocido frecuentemente como servicios de sala-cuna o guardería). En la clasificación empleada en este análisis, estos servicios pueden contar o no con un componente pedagógico.
- ivii) Servicios de atención y cuidado a niños mayores de dos y menores de seis años (jardines infantiles o preescolares). Al igual que en el caso anterior, en esta clasificación, los servicios pueden contar o no con un componente pedagógico.
- viii) Provisión de servicios de alimentación. Se incluye la actividad diaria, que consiste en ofrecer alguna comida o refrigerio durante el periodo de atención. Se define que un programa provee este servicio siempre y cuando la alimentación que brinda a los niños sea provista por el centro (y no preparada en los hogares).
- iiiv) Monitoreo del crecimiento. Esta categoría se refiere a los esfuerzos periódicos por hacer algún tipo de monitoreo y seguimiento de la evolución del peso y la talla de los niños.
- iiiv) Suplemento nutricional. Provisión de micronutrientes o suplementos nutricionales en el centro o entrega de los mismos a las familias para que los administren en el hogar.
- iiiv) Monitoreo de la salud. Mediante referencias a un establecimiento especializado en la provisión de servicios de salud.
- ivii) Provisión directa de servicios de salud. En pocos casos, el servicio de cuidado da un paso adicional para garantizar la atención de los niños, ya sea mediante convenios con centros de salud cercanos o de personal médico permanente (o itinerante) en los centros.
- viii) Trabajo con padres y madres mediante la realización de talleres en los que brindan información sobre temas relacionados con la salud, la nutrición, la crianza, la estimulación y el desarrollo infantil. Estos talleres

son diferentes de las reuniones de padres de familia o de las sesiones individuales entre la maestra y una familia para discutir el desarrollo de un niño en particular. Los distingue un esfuerzo por brindar un apoyo educativo a las familias de los niños que acuden al centro.

Frecuencia de las ocho intervenciones descritas en los programas estudiados. La desagregación presentada permite explorar diferencias según el objetivo del programa y el ámbito de atención. Destaca que, en general, parecería que los programas municipales poseen, con mayor frecuencia, un enfoque integral de la atención. Tampoco parece que el objetivo principal declarado por el programa se refleje necesariamente en la integralidad de los componentes que ofrece, pues los programas con mayor enfoque de integralidad no son aquellos cuyo objetivo principal es el desarrollo infantil integral.

Otras tendencias interesantes son las siguientes: i) el paquete de servicios más común en la región incluye el jardín infantil o preescolar (para niños de 3 a 5 años) acompañado por servicio de alimentación, independientemente del objetivo de los programas o de su ámbito de atención; ii) el servicio de sala-cuna o el cuidado de niños menores de tres años (más costoso y complejo de ofrecer por los cuidados que requieren los bebés y niños pequeños) se observa con menor frecuencia, tanto entre los programas cuyo objetivo es la promoción del DIT integral como —sorprendentemente— entre los que buscan promover la participación laboral femenina. Destaca, sin embargo, que a diferencia de los programas de escala nacional, todos los municipales ofrecen servicio de sala-cuna; y iii) los componentes menos comunes son la entrega de suplementos nutricionales y la atención directa en salud.

## 8. Seguridad y salubridad

Las condiciones de higiene y salubridad, y el protocolo con el que se manejan temas relacionados con la salud son elementos críticos de la calidad de los servicios de cuidado para bebés y niños pequeños. Durante los primeros años de vida, los sistemas inmunológicos de los niños se están fortaleciendo. La asistencia a un ambiente de cuidado grupal trae consigo el riesgo de exponerlos a mayores posibilidades de contagio de enfermedades virales e infecciosas. Todos los esfuerzos que los centros realizan en la alimentación y la vigilancia de la buena nutrición de los niños tendrán resultado en la medida en que se pueda minimizar la frecuencia de enfermedad de quienes asisten a estos centros. De igual manera, la evidencia médica más reciente documenta que los niños son particularmente vulnerables a ciertos tipos de contaminación durante la primera infancia, por ejemplo, la presencia de plomo o de asbesto. De ahí que es fundamental garantizar condiciones óptimas de seguridad que permitan minimizar el contacto con productos tóxicos.

Aunque varios de los servicios de cuidado en la región definen los estándares mínimos que sus proveedores deben cumplir con respecto a los temas de seguridad y salubridad, en la práctica, en la mayoría de los países, existe una institucionalidad muy débil para hacer cumplir tales estándares. Este estudio

identificó que existen muy pocos datos sistematizados que permitan, incluso a los propios programas, conocer el tamaño de la brecha existente en el cumplimiento de dichos estándares.

En los programas que subcontratan los servicios, las inspecciones a los proveedores son realizadas mayoritariamente por el mismo programa, mientras que, en los programas que brindan el servicio, es un poco más común que participe algún ente externo en las inspecciones.

## 9. Capital humano

Las variables estructurales fundamentales que describen la calidad de los servicios de desarrollo infantil están asociadas a los atributos del personal que se encarga de la atención de los niños y los incentivos que éste recibe en su trabajo. Se mencionan algunas a continuación:

- iii) El coeficiente de atención, o el número de niños a cargo de cada adulto, está estrechamente asociado a la capacidad de los cuidadores de brindar a los niños experiencias de calidad mediante interacciones sensibles, cálidas e individualizadas.
- iii) El nivel educativo de los cuidadores y, en particular, su formación en competencias clave para trabajar con este grupo etario, les permite contar con mejores herramientas para estimular el aprendizaje y atender adecuadamente las necesidades de los niños.
- iii) El salario que recibe el personal es un estímulo importante para que realice su trabajo con motivación, y también para atraer y retener en el sector a personas con talento.

En esta investigación se identificó que, en la región, los servicios de cuidado operan con dos perfiles de personal encargado de la atención de los niños: los maestros (por lo general con formación de nivel superior), y los maestros asistentes y cuidadores (o personal comunitario, que por lo general apenas completan la educación secundaria). En la mayoría de los programas que ofrecen servicios de cuidado de modalidad institucional, el personal que se encarga de atender a los niños es una combinación de estos dos tipos de perfil (por ejemplo, maestras apoyadas por maestras asistentes o por personal comunitario). Por el contrario, en los programas que proveen servicios de cuidado bajo una modalidad comunitaria, lo característico es que el personal del programa tenga un perfil de cuidador o personal comunitario.

Del total del personal empleado en los 34 servicios de cuidado estudiados, en 2011 apenas 14.6% era maestro. Por el contrario, el perfil que predomina es el de maestro asistente y cuidador (en su mayoría personal comunitario), que representa 84.4% del recurso humano. Al comparar el peso relativo de estos perfiles de personal entre programas de distintas características, se observa una diferencia fundamental entre los programas municipales y los nacionales: en los municipales, casi 50% del personal es maestro, mientras que en los nacionales apenas lo es 11.4%. También se observa que en los programas que se



encuentran vinculados a una secretaría o ministerio de educación (de nivel nacional o estatal) predomina el perfil profesional de los maestros, y es menos frecuente el de los maestros asistentes y cuidadores.

En lo que se refiere a salarios, se advierte que para cada perfil profesional, éstos son parecidos entre los programas que promueven el DIT integral y los que buscan mejorar la participación laboral femenina. Los salarios son mayores en los programas con otros objetivos, como resultado de salarios particularmente altos en los centros de la Fundación Integra en Chile, en los Jardines de Infantes de la Ciudad de Buenos Aires, en Argentina, y en el Programa de Primera Infancia del INAU, en Uruguay. Además del mejor perfil educativo en un porcentaje alto del personal de los programas municipales, se observa que los salarios son sustancialmente más altos en este tipo de programas, incluso para cada perfil profesional: 60% más altos para los maestros y 90% para los cuidadores y maestros asistentes. Como es de esperar, los maestros reciben salarios superiores a los de los cuidadores y asistentes en todos los programas.

A pesar de que los estándares de los programas demandan ciertos requisitos educativos de su personal, la realidad de los niveles de escolaridad del recurso humano de estos servicios es otra. En la práctica, el nivel educativo que exhibe el personal que atiende a los niños se encuentra por debajo de lo que dictan los estándares. Por ejemplo, en promedio, los maestros han terminado dos años de educación superior postsecundaria. Mientras que los maestros asistentes y cuidadores tienen 12 años de educación completa; es decir, apenas han terminado la secundaria. Sin embargo, vale la pena destacar que, tanto los maestros titulares como los maestros asistentes y cuidadores de los programas municipales, tienen más años de educación que el personal de los programas nacionales.

Al igual que en otras dimensiones de calidad analizadas, en esta variable el desempeño de los programas nacionales y de aquellos que declaran como su objetivo el DIT integral no es tan bueno como que el de los otros tipos de programas. Aquí también, los programas municipales se destacan por coeficientes de atención menores, en particular para bebés y niños pequeños que son el grupo etario que más requiere una atención individualizada.

## 10. Costos

Una de las secciones críticas de la encuesta fue la que sistematiza la información financiera sobre los programas: sus ingresos y gastos, los salarios que pagan a sus empleados y las tarifas que cobran a las familias que usan sus servicios. Ésta fue también la sección en la que la recopilación de información resultó más compleja por varias razones: algunos programas tuvieron reservas para compartir este tipo de información; otros no contaban con información desagregada en las categorías que se buscaba, y unos cuantos tampoco contaban con registros que permitieran reconstruir esta información para el periodo de los cinco años previos a 2011. No obstante, se logró recopilar información sobre los costos para 27 de los 34 servicios de cuidado. Como año

de referencia se utilizó el anterior a la entrevista, es decir 2010. Con el objetivo de comparar la información financiera entre programas y países, se convirtieron todos los valores monetarios a dólares estadounidenses. Debido a la variabilidad de la tasa de cambio en algunos de los países de la región, se utilizó la tasa de cambio promedio de diciembre de 2010 para la conversión de todas las monedas y para todos los años de los que se tuvo información financiera. Aun así, la comparación de información de costos entre los diferentes servicios es compleja. Levin y Schwartz (2012) y Myers et al. (2012) abordan algunas de las dificultades metodológicas en la medición de estos costos.

En general, se observa una relación en forma de U entre las dos variables: cuando los programas cuentan con menos de 24 000 niños (o sea, cuando el log es menor a 10) se ve que, a mayor escala, menor costo por niño, lo cual podría ser consistente con la existencia de economías de escala. Sin embargo, a partir de cierta escala, los costos comienzan a aumentar. Es importante destacar que en la parte ascendente de la curva se encuentran todos los programas del Cono Sur (con estándares y costos elevados) y varios de los de México, Colombia y Costa Rica. Muchos de los programas en esta parte de la curva son aquellos con mejor desempeño relativo en variables estructurales clave asociadas con la calidad. La gráfica 1A diferencia los programas según su objetivo, mientras que la 1B lo hace de acuerdo con el ámbito de atención. El mejor desempeño de los servicios de cuidado del ámbito municipal en varias dimensiones relacionadas a la calidad se refleja, consistentemente, en una mayor inversión por niño atendido.

## CONCLUSIONES

El 59% de los programas estudiados fue creado con el objetivo principal de promover el desarrollo infantil integral; mientras que apenas 12% identifica la promoción de la participación laboral de las madres como su objetivo principal. No obstante, se destaca que estos objetivos no siempre se reflejan en la operación de los servicios, por ejemplo:

- iii) Sorprende que los programas cuyo objetivo principal es promover la participación laboral de las madres son precisamente los que con mayor frecuencia no ofrecen atención continua y la suspenden durante un mayor periodo cada año.
- iii) Los programas cuyo objetivo es el desarrollo infantil integral tienen menos personal profesional (maestros) que el resto.
- iii) Los que tienen como objetivo principal el desarrollo infantil integral no son los que reflejan mayor integralidad en su oferta de servicios, o un mayor número de componentes.

En las dos terceras partes de los programas estudiados, la provisión de los servicios es una tarea directa del propio programa; por el contrario, en 11 de ellos la provisión del servicio se subcontrata con terceros. En los programas que subcontratan los servicios, el programa es el que realiza las inspecciones a los

proveedores para asegurar el cumplimiento de estándares de salubridad y seguridad, mientras que en los programas que brindan el servicio directamente, es más común que se involucre algún ente externo en las inspecciones.

El 35% de los programas estudiados operan en el ámbito municipal, la mayoría de ellos bajo una modalidad institucional. Éstos no concentran la mayor parte de la cobertura en términos de número de niños; no obstante, se destacan por un mejor desempeño relativo al de los programas nacionales en variables estructurales clave asociadas con la calidad:

- iii) En los programas municipales se observa con mayor frecuencia un enfoque integral en la atención.
- iii) En los programas municipales casi 50% del personal son maestros (comparado con 11.4% de los programas nacionales).
- iii) Los programas municipales pagan salarios a sus maestros 60% más altos que los nacionales y 90% mayores a sus cuidadores y maestros asistentes. No obstante, hay que destacar que varios de los programas municipales en este estudio se encuentran en ciudades donde el costo de vida es más alto y las comparaciones que aquí se presentan no reconocen este factor.
- iv) Tanto los maestros titulares como los maestros asistentes y cuidadores de los programas municipales tienen más años de educación que el personal de los programas nacionales.
- iv) Los programas municipales operan con menores coeficientes de atención, en particular para bebés y niños pequeños que son el grupo etario que requiere más atención individualizada.
- vi) Los programas municipales son los que invierten un monto mayor por niño atendido.

El mejor desempeño de los servicios de cuidado del ámbito municipal en todas estas dimensiones relacionadas con la calidad se refleja, consistentemente, en una mayor inversión por niño atendido. Vale la pena destacar que los programas municipales incluidos en este estudio se concentran en Argentina, Brasil, Colombia y Uruguay.

La enorme variabilidad en el costo unitario de los servicios de cuidado en ALC refleja no sólo la gran heterogeneidad en los parámetros de calidad documentados en este estudio, sino que también se explica, al menos en parte, por diferencias importantes en el costo-efectividad de los diferentes modelos de gestión de los propios programas. Un mejor entendimiento de la función de producción detrás de estos servicios es clave para mejorar su eficiencia y su capacidad de producir resultados de calidad.



# **VIOLENCIA DOMÉSTICA CONTRA PERSONAS INCAPACES Y ADULTOS MAYORES**

**(Documento de Trabajo del Parlatino)**



## Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques





## **VIOLENCIA DOMÉSTICA CONTRA PERSONAS INCAPACES Y ADULTOS MAYORES**

### **Modificación de varios artículos de la Ley N° 17.514**

#### **PROYECTO DE LEY**

Artículo 1º.- Declárense de interés general las actividades orientadas a la prevención, detección temprana, atención y erradicación de la violencia doméstica, cometida contra incapaces y adultos mayores incapacitados de hecho para el ejercicio de sus derechos. Las disposiciones de la presente ley son de orden público.

Artículo 2º.- Agréguese al Capítulo III de la Ley N° 17.514, de 2 de julio de 2002 el artículo 9º en la siguiente redacción:

"ARTÍCULO 9º.- Cuando las víctimas fueran menores de edad, incapaces, ancianos o discapacitados que se encuentren imposibilitados de accionar por sí mismos, sus representantes legales u oficiosos, así como el Ministerio Público, serán responsables de realizar la denuncia correspondiente. Igual responsabilidad recaerá sobre directivos y/o funcionarios de organismos asistenciales, educativos, de salud, de justicia y en general, quienes desde el ámbito público o privado tomen conocimiento de situaciones de violencia familiar que puedan existir".

Artículo 3º.- Agréguese al Capítulo III de la Ley N° 17.514 de 2 de julio de 2002 el artículo 10 en la siguiente redacción:

"ARTÍCULO 10.- En caso de que las personas mencionadas precedentemente incumplan con la obligación establecida, el Juez o Tribunal interviniente deberán citarlos de oficio a la causa, además podrá imponerles una multa o en su defecto, tareas subsidiarias, remitirá los antecedentes a la sede penal competente, de entender que la conducta, se realizó a título de dolo directo o eventual".

Artículo 4º.- Agréguese al Capítulo III de la Ley N° 17.514 de 2 de julio de 2002 el artículo 11 en la siguiente redacción:

"ARTÍCULO 11.- En idéntica responsabilidad recaerán, los terceros o superiores jerárquicos que por cualquier medio, obstaculizaran o impidieran la denuncia o su investigación".

Montevideo, 14 de abril de 2016

TABARÉ VIERA DUARTE REPRESENTANTE POR RIVERA

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro país ha tenido grandes avances en materia legislativa relacionados con la violencia doméstica, lo que en gran medida se debe a la sanción de la Ley N° 17.514.

A nuestro entender, se han producido distorsiones en la aplicación de la misma, muchas de las cuales pueden ser modificadas desde el punto de vista normativo, mientras que otras serían objeto de ajuste desde el punto de vista tanto administrativo, como la preparación de los actores encargados de ponerla en marcha.

Uno de los elementos a los que nos referimos radica en el uso y abuso de los denunciantes del contenido de la norma para la obtención inmediata de fines subjetivos judicialmente ágiles. Estos elementos, a nuestro entender, deben ser regulados dotando a la justicia de los recursos técnicos adecuados para llegar a la verdad material y al correcto uso de las reglas de la sana crítica por el sentenciante.

Nuestra propuesta apunta a lo que entendemos como un vacío legal, que radica en los incapaces en cualquier condición y en los adultos mayores que, sin revestir tal calidad desde el punto de vista jurídico, de hecho se encuentran en situación de dependencia de familiares, extraños o entidades de los cuales dependen sin una relación emergente del derecho o una resolución judicial, y son víctimas de distintos tipos de violencia.

Esta propuesta de reforma tiende a atacar varios aspectos no legislados con relación a estas víctimas potenciales.

El primero de ellos es lograr el compromiso ciudadano de aquellas personas que pudieran estar en contacto con situaciones previstas en el proyecto de reforma. El compromiso ciudadano no tendría que ser legislado, tendría que emanar del sentido de pertenencia social, pero lamentablemente esta indiferencia es la que nos lleva a proponer normas que ponen a las claras esta falencia.

En la mayoría de los casos, ante estas situaciones de violencia, el único contacto que tienen las víctimas con el mundo exterior son los servicios de salud (médicos o enfermeros de hospitales o mutualistas, servicios de compañía, etc.) pero si éstos no están movidos por un sentido humanitario, hacen caso omiso frente a las evidencias de maltrato de las víctimas.

Por eso, ante la ambigüedad de esta ley, se hace necesario incorporarle un articulado en el que se obligue a quienes, desde el ámbito público o privado, tomen conocimiento de situaciones de violencia o tengan sospechas serias de que puedan existir a denunciar y por otro lado la imposición de una sanción administrativa por la omisión de denunciar.





Se trata de establecer una sanción pecuniaria o similar, por la negligencia por omisión. Este aspecto tiende a activar esa conciencia social.

El último artículo proyectado, parte expresamente y provee al Magistrado de Familia, de la herramienta que le permita remitir los antecedentes al Juez Penal, si entiende que la actitud de omisión se realizó a título de dolo directo o eventual.

En realidad no es estrictamente necesario el pasaje a la justicia penal por la falta de denuncia de un eventual delito, pero esta denuncia es obligatoria para cualquier funcionario público. De hecho, la no denuncia implica omisión de funciones por parte de un funcionario público. Sin embargo, en varios delitos vigentes, tal situación no es tenida en cuenta en las sentencias, por lo que entendemos que dadas las características del bien jurídico protegido, es pertinente, establecerlo a título expreso

Montevideo, 14 de abril de 2016

TABARÉ VIERA DUARTE REPRESENTANTE POR RIVERA



# PROYECTO RESOLUCIÓN DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN SOCIO-AMBIENTAL DE PUEBLOS INDÍGENAS



## Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques



## PROYECTO RESOLUCIÓN DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN SOCIO-AMBIENTAL DE PUEBLOS INDÍGENAS

### Preámbulo

Considerando, que los pueblos indígenas han sufrido injusticias históricas como resultado, entre otras cosas, de la colonización y de haber sido desposeídos de sus tierras, territorios y recursos, lo que les ha impedido ejercer plenamente sus derechos en particular, su derecho al desarrollo de conformidad con sus propias necesidades e intereses de sus estructuras políticas, económicas y sociales y de sus culturas, especialmente los derechos a sus tierras, territorios, recursos naturales y medio ambiente.

Conscientes de que, la explotación de los recursos naturales por las concesiones petroleras, la minería, la explotación forestal y la apropiación de recursos genéticos en territorios indígenas originarios y campesinos, generan severos impactos ambientales en la población de las comunidades indígenas y originarias, vulnerando los derechos humanos individuales y colectivos, provocando impactos en la salud, la educación, los sistemas de producción, en la estructura organizativa, modifican los patrones de asentamiento y causan migraciones, la contaminación y la disminución de la cantidad y calidad de fuentes de agua, ríos, lagos, fauna, flora y la biodiversidad, que afectan el equilibrio que mantienen con la naturaleza, constituye la base de su vida y reproducción étnica y cultural. Las comunidades y pueblos indígenas originarios campesinos conciben a la madre naturaleza como un todo, como parte de su vida y sostenimiento, vulnerar los recursos naturales es atentar contra la vida de los pueblos indígenas y originarios.

Alertados de que, de la consecuencia de las operaciones petroleras y de gas, la minería, la explotación forestal, la apropiación de recursos genéticos, los intentos de privatización del agua, la reconstrucción de represas, oleoductos y gasoductos o la pesca y la industria que son actividades promovidas por los Estados Nacionales, suponen una fuerte amenaza para las comunidades indígenas y campesinas. Esta amenaza se traduce en la deforestación, la expulsión o desplazamiento de los indígenas de sus tierras, la acumulación de residuos, consumo y contaminación de ríos, fuentes de aguas, cuencas y lagos, erosiona los suelos agrícolas, aparecen enfermedades devastadoras causando la muerte y malformaciones en animales; situación que amenaza la calidad de vida por el deterioro del medio ambiente y afecta a su identidad e integridad cultural.

Reafirmando, que el Convenio 169 de la OIT, en sus artículos 6, 7 y 15 referidos al derecho que tienen los pueblos indígenas de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo y su participación en la formulación, aplicación y evaluación de dichos programas susceptibles de afectarles directamente, además el compromiso del gobierno de consultar y lograr el consentimiento de las medidas que se tomen, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan, antes de autorizar cualquier programa de

prospección o explotación de los recursos naturales existentes en sus tierras, a la participación en los beneficios que reporten tales actividades y a recibir indemnización por cualquier daño que pudiera sufrir como resultado de esas actividades.

Reconociendo, que el 13 de septiembre de 2007, la Asamblea General de la ONU aprobó la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, cuya Declaración aborda entre otros derechos individuales y los derechos colectivos, los derechos culturales y la identidad, y los derechos a la educación, la salud, el empleo y el idioma. Además el texto afirma que los pueblos indígenas tienen derecho, como pueblo o como personas, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidas por la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Reafirmando que, la Declaración reconoce con precisión en sus Art. 1, 19, 23, 26, 28 y 32 que: “Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y elaborar las prioridades y estrategias para el desarrollo o la utilización de sus tierras o territorios y otros recursos. Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo”.

En el marco de las funciones conferidas y siendo la misión del PARLATINO de instrumentar, fomentar, difundir, proteger y desarrollar las manifestaciones ancestrales, presentes y futuras de sus culturas existentes en la Comunidad Latinoamericana.

## **EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO**

### **Resuelve**

**Artículo 1°.-** Exhortar a los Estados de la Comunidad Latinoamericana la Implementación de políticas del derecho a la consulta y participación de las comunas, comunidades o pueblos indígenas y campesinos, en toda actividad de explotación hidrocarburífera, Minera, Forestal y entre otras en su territorio; y la consulta a las comunidades indígenas y campesinos sea de forma previa, oportuna y obligatoria.

**Artículo 2°.-** Recomendar a los Estados Partes, a reconocer el derecho que tienen los pueblos indígenas de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo y su participación en la formulación, aplicación y evaluación de dichos programas y proyectos susceptibles de afectarles directamente, además el compromiso de consultar y lograr el consentimiento de las medidas que se tomen, para proteger y preservar la flora, fauna y la población humana que habitan en aquellos territorios, antes de autorizar cualquier

programa de prospección o explotación de recursos naturales existentes en sus tierras.

**Artículo 3.-** Los países realizarán el Monitoreo Socio Ambiental con la participación de representantes de las Comunas, comunidades, pueblos indígenas y campesinos, de manera independiente de intereses políticos, económicos y de cualquier otro orden.

**Artículo 4.-** Los Estados miembros aplicarán políticas públicas asignando recursos para la limpieza de la contaminación en nuestros mares, lagos, ríos fauna, flora y la biodiversidad e impulsar acciones para su conservación como derechos de la Madre Tierra “Pacha Mama”, que permita alcanzar el desarrollo integral, la seguridad y soberanía alimentaria y la erradicación de la extrema pobreza.



## Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques





# LEY MARCO PARA LA PROMOCIÓN DEL LIDERAZGO DE LAS MUJERES INDÍGENAS





## Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques



## **LEY MARCO PARA LA PROMOCIÓN DEL LIDERAZGO DE LAS MUJERES INDÍGENAS**

Considerando que el liderazgo y la participación de las mujeres indígenas en los asuntos de gobierno o dirección no ha evolucionado significativamente tanto en el ámbito local como mundial. Las mujeres tienen poca representación en la administración pública, el sector privado o el mundo académico. Esta realidad contrasta con la capacidad indiscutible de las mujeres indígenas como líderes y protagonistas de cambio y la consecución y ejercicio de los derechos a participar por igualdad de condiciones.

Sabiendo que las barreras estructurales discriminatorias siguen limitando las opciones que tienen las mujeres indígenas para desarrollar sus capacidades de liderazgo e incursionar en los asuntos de interés colectivo. Las mujeres cuentan con menores probabilidades de contar con la educación, los contactos y los recursos necesarios para convertirse en líderes eficaces.

Los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano, convienen en formular y acatar las disposiciones siguientes:

Objetivos y ámbito de aplicación.

### **Art. 1**

El objeto de la presente ley marco es promover en los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano el desarrollo de las capacidades de liderazgo y participación en las actividades de interés público de la mujer indígena, mediante acciones concretas que permitan tener representatividad en condiciones de igualdad.

### **Art. 2**

Cada Estado parte, en un tiempo discrecional ejecutará programas de evaluación en relación a las actividades en las que las mujeres indígenas tienen participación o ejercen funciones de liderazgo, con la finalidad de justificar la necesidad de adoptar las medidas que trata el artículo que antecede y determinar las facilidades que disponen y que deben ser consolidados.

### **Art. 3**

Los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano, según la realidad particular de cada uno y sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer establecerán las norma jurídicas que permitan el desarrollo de las capacidades de liderazgo y participación de la mujer indígena en cualquier esfera de las actividades humanas.

**Art. 4**

Los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano, en el ámbito de sus legislaciones adoptarán medidas adecuadas para sancionar toda actividad expresa o simulada orientada a menoscabar o restringir el derecho de participación y el ejercicio del liderazgo de la mujer indígena.

**Art. 5**

Cada Estado miembros del Parlamento Latinoamericano, deberá trabajar en estrecha colaboración con las mujeres de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas para la elaboración de las políticas públicas que les permitan tener facilidad para el ejercicio de las labores de liderazgo y participación en actividades de interés colectivo.

**Art. 6**

Los Estados parte del Parlamento Latinoamericano establecerán en sus legislaciones la creación de entidades de monitoreo que determinen el grado de cumplimiento de los derechos de participación política de las mujeres indígenas e informaran a las autoridades públicas de cada país, a fin de suprimir las barreras o reforzar las facilidades en el ejercicio de los derechos de la mujer indígena.

**Art. 7**

Cada Estado miembro del Parlamento Latinoamericano ejecutará políticas para reforzar las capacidades de liderazgo y la participación política de las mujeres indígenas en los asuntos relacionados a fomentar la equidad de género, la familia, la niñez, política agraria, educación, salud y nutrición.

**Art. 8**

Cada Estado miembro del Parlamento Latinoamericano y según su realidad particular fomentarán la participación política de la mujer indígena, al designar a personas de este sector social para que ocupen cargos de administración pública y que puedan incidir en el mejoramiento de las capacidades de liderazgo.



# **NOTAS SOBRE CEREMONIAL Y PROTOCOLO**

## **REPÚBLICA DEL ECUADOR**



## Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### NOTAS SOBRE CEREMONIAL Y PROTOCOLO<sup>55</sup>



**Ciudad capital:** Quito.

**Idiomas:** Español.

**Religión:** La religión mayoritaria es la católica.

**Gentilicio:** Ecuatoriano/ecuatoriana.

#### **Comportamientos sociales:**

Los ecuatorianos son personas hospitalarias que reciben calurosamente a sus visitantes. Los superiores, las autoridades como padres y maestros son altamente respetados. Ecuador es uno de los países sudamericanos con más diferencias socio-económicas.

**Saludo:** Las personas suelen estrechar sus manos al conocerse por primera ocasión. Los varones se saludan de abrazo cuando ya se conocen. Los amigos cercanos se saludan de beso.

Entre familiares o amigos existe el contacto físico. El bostezar es visto como una falta de respeto. El mover las manos y/o pies impacientemente es considerado como un acto de descortesía. Tampoco se ve bien el señalar a alguien con los dedos.

**Puntualidad:** En la sociedad ecuatoriana la puntualidad no es una costumbre. El llegar a tiempo oscila entre 15 y 20 minutos posteriores a la cita acordada. Sin embargo, se espera que los visitantes lleguen puntualmente a las reuniones.

<sup>55</sup> *EDiplomat* Cultural Etiquette: "Ecuador", 2014  
[http://www.ediplomat.com/np/cultural\\_etiquette/ce\\_ec.htm](http://www.ediplomat.com/np/cultural_etiquette/ce_ec.htm) Fecha de consulta: 23 de julio de 2014.

*Kwinessential* "Ecuador: Language, Culture, Customs and Etiquette", 2015  
<http://www.kwintessential.co.uk/resources/global-etiquette/ecuador.html> Fecha de consulta: 5 de febrero de 2015.

**NOTA:** Esta nota de protocolo es una guía básica, no refleja necesariamente a todas las regiones del país indicado.

**Reuniones de trabajo:** Las negociaciones inician con una pequeña plática casual entre las partes. El trato es hacia la persona, quien tiene un mayor peso que la representación que posee. Si se quiere llegar a acuerdos, se tendrán que realizar viajes ocasionales. Las negociaciones pueden durar largo tiempo e incluso retrasarse.

**Vestimenta:** La vestimenta es al estilo europeo y conservador. Los varones utilizan traje y corbata para las reuniones formales; y camisas ligeras durante las reuniones casuales. En algunas regiones podrán utilizarse trajes formales típicos. En el caso de las mujeres, se recomienda utilizar un traje durante las reuniones iniciales y posteriormente vestidos.

**Regalos:** Los ecuatorianos están acostumbrados a dar regalos en varias ocasiones. Cuando ellos le invitan a una reunión en su hogar, es bien visto llevar un pequeño presente.

**Temas de Género:** Aunque no existen problemas si una mujer realiza negocios en Ecuador, es importante tomar en cuenta que se espera que el varón pague la cuenta si la reunión se realiza en un restaurante. Los ecuatorianos no están acostumbrados a que las mujeres beban otra bebida alcohólica que no sea vino.

**MÉXICO FICHA PAÍS****ÍNDICE****DATOS GENERALES**

<b>NOMBRE OFICIAL</b> .....	<b>4</b>
<b>NOMBRE CORTO Y SIGNIFICADO</b> .....	<b>4</b>
<b>CAPITAL</b> .....	<b>4</b>
<b>LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO</b> .....	<b>4</b>
<b>DÍA NACIONAL</b> .....	<b>4</b>
<b>FLOR NACIONAL</b> .....	<b>5</b>
<b>DEPORTE NACIONAL</b> .....	<b>5</b>

**DATOS SOCIALES**

<b>POBLACIÓN TOTAL</b> .....	<b>5</b>
<b>DENSIDAD POBLACIONAL</b> .....	<b>5</b>
<b>CRECIMIENTO POBLACIÓN ANUAL</b> .....	<b>5</b>
<b>ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)</b> .....	<b>5</b>
<b>ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)</b> .....	<b>5</b>
<b>TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)</b> .....	<b>6</b>
<b>POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS</b> .....	<b>6</b>
<b>POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS</b> .....	<b>6</b>
<b>POBLACIÓN ACTIVA</b> .....	<b>6</b>
<b>PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES</b> .....	<b>6</b>
<b>MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS)</b> .....	<b>6</b>
<b>MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)</b> .....	<b>6</b>
<b>POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)</b> .....	<b>6</b>
<b>% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA</b> .....	<b>6</b>
<b>% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA</b> .....	<b>6</b>
<b>% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS</b> .....	<b>7</b>
<b>% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA</b> .....	<b>7</b>
<b>RELIGIÓN</b> .....	<b>7</b>
<b>GRUPOS ÉTNICOS</b> .....	<b>7</b>
<b>LENGUAS INDÍGENAS</b> .....	<b>8</b>
<b>RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL</b> .....	<b>8</b>

**POLÍTICA EXTERIOR**

<b>PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO</b> .....	<b>8</b>
<b>MEXICANOS EN EL MUNDO</b> .....	<b>8</b>
<b>VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR</b> .....	<b>9</b>
<b>EMBAJADAS Y CONSULADOS</b> .....	<b>9</b>
<b>PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</b> .....	<b>9</b>
<b>PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</b> ...	<b>10</b>

**DATOS TERRITORIALES**

<b>EXTENSIÓN GEOGRÁFICA</b> .....	<b>10</b>
<b>FRONTERAS</b> .....	<b>10</b>
<b>LÍNEAS COSTERAS</b> .....	<b>10</b>
<b>PRINCIPALES RECURSOS NATURALES</b> .....	<b>10</b>
<b>DIVISIÓN ADMINISTRATIVA</b> .....	<b>11</b>
<b>PRINCIPALES CIUDADES</b> .....	<b>11</b>
<b>PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS</b> .....	<b>12</b>
<b>INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM)</b> .....	<b>12</b>



**DATOS ECONÓMICOS**

PIB (US\$ A PRECIOS ACTUALES).....	12
PIB PER CÁPITA (US\$ A PRECIOS ACTUALES).....	13
CRECIMIENTO DEL PIB, % ANUAL .....	13
PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS).....	13
DEUDA PÚBLICA (% PIB).....	13
DEUDA EXTERNA .....	13
DÉFICIT PÚBLICO .....	13
DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA) .....	13
DESEMPLEO POR GÉNERO .....	13
PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA).....	14
PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES .....	14
PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES .....	14
PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN.....	14
PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN .....	14
MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES) .....	14
PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES .....	15
SALDO EN BALANZA COMERCIAL .....	15
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA .....	15
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL).....	15
GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB .....	15
GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB .....	15
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	15
RANKING ECONÓMICO .....	16
TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR.....	16
RESERVAS INTERNACIONALES .....	16

**INDICADORES INTERNACIONALES**

COEFICIENTE GINI.....	16
ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO.....	16
ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN .....	17
ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2015-16;.....	17
ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN .....	17
ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA .....	17
EMISIONES DE CO2 (TONELADAS METRÍCAS PER CÁPITA) .....	17
RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA.....	17
ÍNDICE GLOBAL DE BRECHA DE GÉNERO.....	18
UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO .....	18

**SISTEMA POLÍTICO**

FORMA DE GOBIERNO.....	18
PODER EJECUTIVO .....	18
MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL.....	18
GOBERNADORAS .....	18
PODER LEGISLATIVO.....	18
PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO.....	18
PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES.....	19
PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS .....	19
PODER JUDICIAL .....	19
SISTEMA JURÍDICO .....	19

**FLORA Y FAUNA**

ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN.....	19
ESPECIES ENDÉMICAS.....	20



**RESERVAS DE LA BIOSFERA ..... 20**

**DATOS TURÍSTICOS**

**SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD..... 20**

**MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD .... 21**

**PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES ..... 21**

**TURISMO ANUAL (RECEPTIVO)..... 22**

**RANKING MUNDIAL EN TURISMO ..... 22**

**MEXICANOS DESTACADOS**

**PREMIOS NOBEL ..... 22**

**MEDALLISTAS OLÍMPICOS..... 22**

<b>NOMBRE OFICIAL</b>	Estados Unidos Mexicanos
<b>NOMBRE CORTO Y SIGNIFICADO</b>	México. Proviene de los vocablos de origen náhuatl: mētztli= luna, xictli= ombligo o centro, y -co= sufijo de lugar <sup>56</sup> .
<b>CAPITAL</b>	Ciudad de México
<b>LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO</b>	 <p>La <b>Bandera Nacional</b><sup>57</sup> consiste en un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir del asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. Los colores de la bandera<sup>58</sup> se originaron de los de la bandera del Ejército de las Tres Garantías o Trigarante, en 1821.</p> <p>Originalmente el significado de los colores fueron los siguientes: Blanco: Religión (la fe a la Iglesia Católica); Rojo: Unión (entre europeos y americanos), y; Verde: Independencia (Independencia de España). El significado fue cambiado debido a la secularización del país, liderada por el entonces presidente, Benito Juárez. El significado atribuido en esa época fue: Verde: Esperanza; Blanco: Unidad, y; Rojo: La sangre de los héroes nacionales. Como dato, el artículo 3 de la “Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales” no da un simbolismo oficial de los colores, se les pueden dar otros significados.</p> <p>El diseño del <b>Escudo Nacional</b> se remonta a la leyenda de la Fundación de la Gran Tenochtitlan. Los mexicas viajaron desde Aztlán, actualmente Nayarit, buscando la señal que Huitzilopochtli les había dado para establecerse y fundar su imperio: un Águila posándose sobre un nopal florecido, en un pequeño islote ubicado en medio de una laguna. El prodigio se sitúa, según códices y crónicas de diversos autores, hacia el año de 1325. La imagen del acontecimiento se toma desde entonces como Escudo y su narración se transmitió oralmente por varias generaciones<sup>59</sup>.</p>
<b>DÍA NACIONAL</b>	<b>16 de septiembre.</b> La primera vez que se celebró el Grito de Independencia <sup>60</sup> fue el 16 de septiembre de 1812 en Huichapan, Hidalgo, cuando aún el país continuaba en la lucha por consumarla en todo el territorio nacional. El siguiente año Don José María Morelos y Pavón solicitó la conmemoración del


<sup>56</sup> Escuela Nacional Preparatoria No. 4. “Vidal Castañeda y Nájera”. Lectura No. 1. *Origen de la palabra México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sitesmexico.com/mexico/significado-mexico.htm>

<sup>57</sup> Presidencia de la República. *Símbolos Patrios*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

<sup>58</sup> Excelsior. *La bandera de México, símbolo de nuestra identidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/2012/02/24/nacional/813294>

<sup>59</sup> *Op. cit.*, <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

<sup>60</sup> Consejo Nacional de Población. *Aniversario de la Independencia Nacional*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16\\_de\\_septiembre\\_Aniversario\\_de\\_la\\_Independencia\\_Nacional](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16_de_septiembre_Aniversario_de_la_Independencia_Nacional)

	<p>16 de Septiembre de cada año en su documento “Sentimientos de la nación” con el objetivo de que dicha celebración preservara el recuerdo del día en que se inició el movimiento libertario y el reconocimiento a sus iniciadores. A partir de entonces en México se conmemora el inicio de la lucha de independencia el 16 de septiembre de cada año, a excepción del año 1847 cuando el país estaba invadido por Estados Unidos de América razón por la que no se llevó a cabo ninguna celebración. La lucha de Independencia de México duró 11 años de extensas batallas del pueblo mexicano por dejar de depender de España y convertirse en un país libre y soberano. Entre los líderes que participaron en el movimiento de independencia se encuentran: Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Ignacio López Rayón, Juan Aldama, José María Morelos, Mariano Matamoros, Mariano Jiménez, Javier Mina, Vicente Guerrero, Leona Vicario, Josefa Ortiz de Domínguez, Andrés Quintana Roo, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.</p>
<b>FLOR NACIONAL</b>	 <p><b>La Dalia</b></p> <p>El 13 de mayo de 1963 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Presidencial, emitido el por el Presidente Adolfo López Mateos, por el que se declara símbolo de la floricultura nacional a la Flor de la Dalia en todas sus especies y variedades. El cultivo de esta flor se remonta a la época prehispánica, con la conquista española, las dalias fueron introducidas exitosamente a Europa, iniciando en 1818 los trabajos de mejoramiento genético que permitieron la creación de inflorescencias con diversas formas y colores. La dalia es nativa de Mesoamérica y endémica de México, país que da cobijo a 31 especies del género <i>Dahlia</i>.<sup>61</sup></p>
<b>DEPORTE NACIONAL</b>	La charrería.
<b>POBLACIÓN TOTAL</b>	119, 530,753 millones de habitantes. <sup>62</sup>
<b>DENSIDAD POBLACIONAL</b>	61 habitantes por km <sup>2</sup> . <sup>63</sup>
<b>CRECIMIENTO POBLACIÓN ANUAL</b>	1.4% <sup>64</sup>
<b>ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)</b>	48.6% son hombres y 51.4% son mujeres, lo que significa que en México hay 61 millones de mujeres y 58 millones de hombres <sup>65</sup> .

<sup>61</sup> Presidencia de la República. *Dalia: Flor nacional de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en:

[http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26\\_WhRnjaJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26_WhRnjaJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx)

<sup>62</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Resultados definitivos de la Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015\\_12\\_3.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_12_3.pdf)

<sup>63</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Densidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en:

<http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/poblacion/densidad.aspx?tema=me&e=15>

<sup>64</sup> *Ídem.*

<sup>65</sup> *Ídem.*

<b>ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)</b>	74.7 años: en hombres 72.1 y en mujeres 77.5. <sup>66</sup>
<b>TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN</b>	1.4% <sup>67</sup>
<b>TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)</b>	2.2% <sup>68</sup>
<b>POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS</b>	27.4% <sup>69</sup>
<b>POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS</b>	7.2% <sup>70</sup>
<b>POBLACIÓN ACTIVA</b>	50.3% <sup>71</sup>
<b>PORCENTAJE DE POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES</b>	Sectores <sup>72</sup> : <b>Sector agropecuario</b> 11.1%. <b>Sector industrial y de la construcción</b> 25.2%. <b>Sector comercio y servicios</b> 62.1%.
<b>MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS)</b>	12.0 <sup>73</sup>
<b>MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)</b>	38.2 <sup>74</sup>
<b>POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)</b>	78%. Cabe mencionar que 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala. <sup>75</sup> Porcentajes en las entidades que cuentan con las zonas metropolitanas de mayor

<sup>66</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Esperanza de vida*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P>

<sup>67</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>68</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>69</sup> *Op. cit.*, *Encuesta Intercensal 2015*. [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>70</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>71</sup> *Ídem.*

<sup>72</sup> *Ídem.*

<sup>73</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>74</sup> Observatorio de Mortalidad Materna en México. *Indicadores 2013*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.omm.org.mx/images/stories/Documentos%20grandes/INDICADORES2013OPS.pdf>

<sup>75</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Taller "Información para la toma de decisiones: Población y medio ambiente"*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/eventos/2015/Poblacion/doc/p-CarlosGuerrero.pdf>

	concentración de población urbana: Ciudad de México 99.5%, Jalisco 87%, Nuevo León 95%, Puebla 72% y Tlaxcala 80%. <sup>76</sup>
<b>% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA</b>	46.2% <sup>77</sup>
<b>% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA</b>	9.5% <sup>78</sup>
<b>% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS</b>	Por edades <sup>79</sup> 30-44=96.9%. 45-59=93.4%. 60-74=84.3%. 75 y más 71.5%.
<b>% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA</b>	6.6% <sup>80</sup>
<b>RELIGIÓN</b>	<b>Católicos</b> (92, 924,489) 82.9%; <b>Pentecostales</b> (1, 782,021) 1.6%; <b>Testigos de Jehová</b> (1, 561,086) 1.4%, y; <b>Otras Iglesias evangélicas</b> (5, 595,116) 5%. <sup>81</sup>
<b>GRUPOS ÉTNICOS</b>	Distribución de los grupos étnicos por entidad federativa <sup>82</sup> : <b>Baja California:</b> Cochimí, Cucapá, Kiliwa, Kumiai y Paipai. <b>Campeche:</b> Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas. <b>Chiapas:</b> Aguacatecos, Choles, Jacaltecos, Kanjobales, Lacandones, Mam, Mochós, Tojolabales, Tzeltales, Tzotziles y Zoques. <b>Chihuahua:</b> Guarijíos, Pimas, Tarahumaras y Tepehuanos. <b>Coahuila:</b> Kikapúes. <b>Durango:</b> Huicholes, Mexicaneros, Nahuas, Tarahumaras y Tepehuanos. <b>Estado de México:</b> Matltatzinca, Mazahuas, Nahuas y Tlahuicas. <b>Guanajuato:</b> Chichimeca Jonaz. <b>Guerrero:</b> Amuzgos, Mixtecos, Nahuas y Tlapanecos. <b>Hidalgo:</b> Nahuas, Otomíes y Tepehuas. <b>Jalisco:</b> Huichol y Nahuas. <b>Michoacán:</b> Mazahuas, Nahuas, Purépechas y Otomíes. <b>Morelos:</b> Nahuas.

<sup>76</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Información por entidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09>

<sup>77</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Medición de la pobreza*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza\\_2014.aspx](http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx)

<sup>78</sup> *Idem*.

<sup>79</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>80</sup> *Op. cit.*, [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>81</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Panorama de las religiones en México 2010*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora\\_religion/religiones\\_2010.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_religion/religiones_2010.pdf)

<sup>82</sup> Las entidades que faltan, no presentan registros de grupos étnicos. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Atlas de los pueblos indígenas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: 2010 <http://www.cdi.gob.mx/atlas/>

	<p><b>Nayarit:</b> Coras, Huicholes, Mexicaneros, Nahuas y Tepehuanos.  <b>Oaxaca:</b> Amuzgos, Chatinos, Chinantecos, Chochos, Chontales, Cuicatecos, Huaves, Ixcateco, Mazateco, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques.  <b>Puebla:</b> Mixtecos, Nahuas, Otomíes, Popolocas, Tepehuas y Totonacas.  <b>Querétaro:</b> Pames.  <b>Quintana Roo:</b> Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas.  <b>San Luis Potosí:</b> Chichimeca Jonaz, Huastecos, Nahuas y Pames.  <b>Sinaloa:</b> Mayos.  <b>Sonora:</b> Guarijíos, Mayos, Pápagos, Pimas, Seris, Tarahumaras y Yaquis.  <b>Tabasco:</b> Chontales y Nahuas.  <b>Tamaulipas:</b> Nahuas.  <b>Tlaxcala:</b> Nahuas.  <b>Veracruz:</b> Nahuas, Popolucas, Tepehuas y Totonacas.  <b>Yucatán:</b> Mayas.</p>																		
<b>LENGUAS INDÍGENAS</b>	<p>Lenguas indígenas y cantidad de hablantes<sup>83</sup>:</p> <table border="0"> <tr> <td>Náhuatl (2, 587,452);</td> <td>Tzotzil (535,117);</td> <td>Chinanteco (207,643);</td> </tr> <tr> <td>Maya (1, 500,441);</td> <td>Totonaco (407,617);</td> <td>Mixe (194,845);</td> </tr> <tr> <td>Zapoteco (771,577);</td> <td>Mazahua (336,546);</td> <td>Tarasco-Purépecha (193,426);</td> </tr> <tr> <td>Mixteco (771,455);</td> <td>Mazateco (336,158);</td> <td>Tlapaneco (167,029).</td> </tr> <tr> <td>Otomí (623,121);</td> <td>Chol (283,797);</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tzeltal (583,111);</td> <td>Huasteco (237,876);</td> <td></td> </tr> </table>	Náhuatl (2, 587,452);	Tzotzil (535,117);	Chinanteco (207,643);	Maya (1, 500,441);	Totonaco (407,617);	Mixe (194,845);	Zapoteco (771,577);	Mazahua (336,546);	Tarasco-Purépecha (193,426);	Mixteco (771,455);	Mazateco (336,158);	Tlapaneco (167,029).	Otomí (623,121);	Chol (283,797);		Tzeltal (583,111);	Huasteco (237,876);	
Náhuatl (2, 587,452);	Tzotzil (535,117);	Chinanteco (207,643);																	
Maya (1, 500,441);	Totonaco (407,617);	Mixe (194,845);																	
Zapoteco (771,577);	Mazahua (336,546);	Tarasco-Purépecha (193,426);																	
Mixteco (771,455);	Mazateco (336,158);	Tlapaneco (167,029).																	
Otomí (623,121);	Chol (283,797);																		
Tzeltal (583,111);	Huasteco (237,876);																		
<b>RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL</b>	<p>Países más poblados<sup>84</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>China</b> (1, 373, 541,278).</li> <li>2. <b>India</b> (1, 266, 883,598).</li> <li>3. <b>Estados Unidos</b> (323, 995,528).</li> <li>4. <b>Indonesia</b> (258, 316,051).</li> <li>5. <b>Brasil</b> (205, 823,665).</li> <li>6. <b>Pakistán</b> (201,995,540).</li> <li>7. <b>Nigeria</b> (186, 053,386).</li> <li>8. <b>Bangladesh</b> (171, 696,855).</li> <li>9. <b>Rusia</b> (142, 355,415).</li> <li>10. <b>Japón</b> (126, 702,133).</li> <li>11. <b>México</b> (119, 530,753)<sup>85</sup>.</li> </ol>																		

<sup>83</sup> Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Programa Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2014-2018*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.cdi.gob.mx/programas/2014/programa-especial-de-los-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

<sup>84</sup> La información. *Conozca los 10 países más poblados del mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo\\_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/](http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/) y United States. Census Bureau. *Countries and Areas Ranked by Population: 2016*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <https://www.census.gov/population/international/data/countryrank/rank.php>

<sup>85</sup> Op. cit., [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015\\_12\\_3.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_12_3.pdf)

<p><b>PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO</b></p>	<p>En la conducción de la política exterior, el Presidente debe observar los siguientes principios normativos<sup>86</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La autodeterminación de los pueblos;</li> <li>2. La no intervención;</li> <li>3. La solución pacífica de controversias;</li> <li>4. La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales;</li> <li>5. La igualdad jurídica de los Estados;</li> <li>6. La cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos, y;</li> <li>7. La lucha por la paz y la seguridad internacionales;</li> </ol>
<p><b>MEXICANOS EN EL MUNDO</b></p>	<p>11, 913, 989 mexicanos viven en el exterior, de los cuales 97.79% radica en Estados Unidos de América. Los diez países con mayor registro de mexicanos en el exterior<sup>87</sup> además de Estados Unidos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Canadá</b> (96,055);</li> <li>2. <b>España</b> (47,917);</li> <li>3. <b>Alemania</b> (13,247);</li> <li>4. <b>Reino Unido</b> (11,000);</li> <li>5. <b>Bolivia</b> (8,655);</li> <li>6. <b>Argentina</b> (7,239);</li> <li>7. <b>Suiza</b> (6,460);</li> <li>8. <b>Países Bajos</b> (5,254);</li> <li>9. <b>Costa Rica</b> (4,874), y;</li> <li>10. <b>Italia</b> (4,357).</li> </ol>
<p><b>VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR</b></p>	<p>Sufragios emitidos por país (elecciones presidenciales 2012)<sup>88</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos de América</b> (29,348).</li> <li>2. <b>Canadá</b> (2,192).</li> <li>3. <b>España</b> (2,180).</li> <li>4. <b>Francia</b> (1,195).</li> <li>5. <b>Alemania</b> (1,188).</li> <li>6. <b>Reino Unido</b> (877).</li> <li>7. <b>Italia</b> (407).</li> <li>8. <b>Suiza</b> (351).</li> <li>9. <b>Australia</b> (303).</li> <li>10. <b>Países Bajos</b> (286).</li> </ol>
<p><b>EMBAJADAS Y CONSULADOS</b></p>	<p>Representaciones diplomáticas en el exterior<sup>89</sup>:</p> <p>Embajadas 80.          Consulados 67.          Misiones permanentes 7.          Oficinas de enlace 3.</p>

<sup>86</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 89*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>87</sup> Instituto de los Mexicanos en el Exterior. *Mexicanos en el mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.ime.gob.mx/es/resto-del-mundo>

<sup>88</sup> Instituto Federal Electoral. *Informe final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 2012*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: [http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01\\_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66](http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66)

<sup>89</sup> Instituto Matías Romero. *Infografías. 3. Diplomacia*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: [http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3](http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3)



<p><b>PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</b></p>	<p>Instrumentos internacionales y entrada en vigor<sup>90</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959.</li> <li>• Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945.</li> <li>• Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994.</li> <li>• Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 13 de diciembre de 1951.</li> <li>• Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). 7 de abril de 1958.</li> <li>• Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 5 de junio de 2002.</li> <li>• Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). 24 de agosto de 1986.</li> <li>• Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS). 7 de abril de 1948.</li> <li>• Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). 1° de noviembre de 1974.</li> <li>• Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. 7 de noviembre de 1945. Reconocimiento por parte de México de la Jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el Artículo 36, párrafo 2 del Estatuto de la Corte. 28 de octubre de 1947.</li> <li>• Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 4 de noviembre de 1946.</li> <li>• Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 20 de mayo de 1954.</li> </ul>
<p><b>PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</b></p>	<p>Organismos Internacionales y fecha de ingreso<sup>91</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Banco Mundial (BM). 1 de julio de 1944.</li> <li>• Organización de las Naciones Unidas (ONU). 7 de noviembre de 1945.</li> <li>• Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945.</li> <li>• Organización de Estados Americanos (OEA). 23 de noviembre de 1948.</li> <li>• Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959.</li> <li>• Unión Interparlamentaria (UIP). Ingresó: 1925, se retiró y reingresó en 1973.<sup>92</sup></li> <li>• Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994.</li> <li>• Organización Mundial de Comercio (OMC). 1 de enero de 1995.</li> </ul>

<sup>90</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. *Búsqueda de Tratados*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: [http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta\\_nva.php](http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php)

<sup>91</sup> *Ídem*.

<sup>92</sup> Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques". *La Unión Interparlamentaria (UIP)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/diplomacia-parlamentaria/109-diplomacia/foros-parlam/107-uip>

<b>EXTENSIÓN GEOGRÁFICA</b>	1'964.375 Km <sup>2</sup> .
<b>FRONTERAS</b>	3 175 km con <b>Estados Unidos</b> ; 956 km con <b>Guatemala</b> , y; 193 km con <b>Belice</b> <sup>93</sup> .
<b>LÍNEAS COSTERAS</b>	Al este. Está el Golfo de México, con una extensión de 2 429 km (y 865 km de litoral del mar Caribe), y; Al oeste. Se encuentra el Océano Pacífico, a lo largo de 7 828 kilómetros. <sup>94</sup>
<b>PRINCIPALES RECURSOS NATURALES</b>	<p>Recursos:<sup>95</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación potencial de energía eólica estimada en 40,268 mega watts.</li> <li>- Generación potencial de energía hidroeléctrica estimada en 53,000 mega watts.</li> <li>- Generación potencial de energía geotérmica estimada en 10,664 mega watts.</li> <li>- Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila y papaya, entre otros. El país ocupa el segundo lugar en el orbe en espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado. En 2015, México exportó productos agroalimentarios por más de 26 mil 600 millones de dólares a diferentes destinos internacionales.<sup>96</sup></li> <li>- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas. Le siguen Perú con 121.5 y China con 114.7 millones de onzas.<sup>97</sup></li> <li>- Décimo productor de petróleo a nivel mundial.</li> <li>- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.<sup>98</sup> En los primeros lugares están: Chile con 1 841 000 toneladas, Estados Unidos con 1 470 000 toneladas, Suiza con 1 296 000 toneladas y Reino Unido con 1 203 000 toneladas.<sup>99</sup></li> <li>- Concentra el 26.3 por ciento de las exportaciones de pantallas planas a nivel mundial, consolidándose como el principal proveedor de este producto en Norteamérica.<sup>100</sup></li> </ul>

<sup>93</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Cuéntame INGEI*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/vecinos.aspx?tema=T>

<sup>94</sup> *Ídem*.

<sup>95</sup> ProMéxico. *Biodiversidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos\\_naturales](http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos_naturales)

<sup>96</sup> Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación. *La importancia de las exportaciones agroalimentarias de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/coahuila/boletines/2016/abril/Documents/2016B43.pdf>

<sup>97</sup> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Diez países con mayor producción de plata*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/diez-mas/2010-diez-paises-con-mayor-produccion-de-plata>

<sup>98</sup> Secretaría de Economía. *Resumen de Indicadores Básicos de la Minería*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/CapituloI\\_2015.pdf](http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/CapituloI_2015.pdf)

<sup>99</sup> El Financiero. *Larrea mete a México al top 10 de producción de cobre del mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/larrea-mete-a-mexico-a-top-10-de-produccion-de-cobre-del-mundo.html>

<sup>100</sup> El Financiero. *5 productos en los que México es líder mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/top-de-los-productos-en-el-que-mexico-es-lider-mundial.html>

<b>DIVISIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>32 Entidades Federativas:</b> Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.																
<b>PRINCIPALES CIUDADES</b>	Ciudades y población en millones de habitantes: <b>Ciudad de México</b> (8, 918,653), <sup>101</sup> y su zona metropolitana (en conjunto llega a 20 116 842) <sup>102</sup> ; <b>Guadalajara</b> (1, 460,148) <sup>103</sup> y su zona metropolitana (4, 641,511) <sup>104</sup> ; <b>Monterrey</b> (1, 135,512) <sup>105</sup> y su zona metropolitana (en conjunto llega a 4, 089,962), y; <b>Puebla-Tlaxcala</b> (1, 576,259 y 1, 272,847 respectivamente) <sup>106</sup> con sus zonas metropolitanas (el conjunto de las dos zonas de las entidades llega a (2, 668,437) <sup>107</sup> .																
<b>PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS</b>	México cuenta con 117 puertos de los cuales destacan 16: <sup>108</sup>  <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">1. Altamira (Tamaulipas);</td> <td style="width: 50%;">9. Progreso (Yucatán);</td> </tr> <tr> <td>2. Coatzacoalcos (Veracruz);</td> <td>10. Puerto Madero (Chiapas);</td> </tr> <tr> <td>3. Dos Bocas (Tabasco);</td> <td>11. Puerto Vallarta (Jalisco);</td> </tr> <tr> <td>4. Ensenada (Baja California);</td> <td>12. Salina Cruz (Oaxaca);</td> </tr> <tr> <td>5. Guaymas (Sonora);</td> <td>13. Tampico (Tamaulipas);</td> </tr> <tr> <td>6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);</td> <td>14. Topolobampo (Sinaloa);</td> </tr> <tr> <td>7. Manzanillo (Colima);</td> <td>15. Tuxpan (Veracruz), y;</td> </tr> <tr> <td>8. Mazatlán (Sinaloa);</td> <td>16. Veracruz.</td> </tr> </table> <p>Los aeropuertos más activos son 7<sup>109</sup>:</p>	1. Altamira (Tamaulipas);	9. Progreso (Yucatán);	2. Coatzacoalcos (Veracruz);	10. Puerto Madero (Chiapas);	3. Dos Bocas (Tabasco);	11. Puerto Vallarta (Jalisco);	4. Ensenada (Baja California);	12. Salina Cruz (Oaxaca);	5. Guaymas (Sonora);	13. Tampico (Tamaulipas);	6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);	14. Topolobampo (Sinaloa);	7. Manzanillo (Colima);	15. Tuxpan (Veracruz), y;	8. Mazatlán (Sinaloa);	16. Veracruz.
1. Altamira (Tamaulipas);	9. Progreso (Yucatán);																
2. Coatzacoalcos (Veracruz);	10. Puerto Madero (Chiapas);																
3. Dos Bocas (Tabasco);	11. Puerto Vallarta (Jalisco);																
4. Ensenada (Baja California);	12. Salina Cruz (Oaxaca);																
5. Guaymas (Sonora);	13. Tampico (Tamaulipas);																
6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);	14. Topolobampo (Sinaloa);																
7. Manzanillo (Colima);	15. Tuxpan (Veracruz), y;																
8. Mazatlán (Sinaloa);	16. Veracruz.																

<sup>101</sup> El Financiero. *En México viven casi 120 millones de personas: INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/en-mexico-viven-119-millones-938-mil-437-personas-inegi.html>

<sup>102</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona\\_metro/zmeum\\_ce20091.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf)

<sup>103</sup> Unión Guanajuato. *León ya es la cuarta ciudad más poblada de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

<sup>104</sup> Jalisco Gobierno del Estado. *Área Metropolitana de Guadalajara*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>

<sup>105</sup> Excélsior. *Tópicos: Monterrey*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/topico/monterrey>

<sup>106</sup> *Op. cit.*, <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

<sup>107</sup> *Op. cit.*, *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona\\_metro/zmeum\\_ce20091.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf)

<sup>108</sup> Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Puertos y Marina Mercante*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/>

<sup>109</sup> Aerolíneas Mexicanas. *Aeropuertos de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://aerolineasmexicanas.mx/informacion/aeropuertos-de-mexico>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);</li> <li>2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);</li> <li>3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);</li> <li>4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León);</li> <li>5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);</li> <li>6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;</li> <li>7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco).</li> </ol> <p>Actualmente, 73 millones de pasajeros, son usuarios de los distintos aeropuertos del país<sup>110</sup>.</p>
<b>INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM)</b>	73,989.79 kilómetros. <sup>111</sup>
<b>PIB (US\$ A PRECIOS ACTUALES)</b>	1 mil millones 099 millones 712 mil 284 dólares, equivale a 18 mil millones 889 millones 428 mil pesos <sup>112</sup> .
<b>PIB PER CÁPITA (US\$ A PRECIOS ACTUALES)</b>	9,200 dólares <sup>113</sup> .
<b>CRECIMIENTO DEL PIB, % ANUAL</b>	2.5% <sup>114</sup>
<b>PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS)</b>	<p>Sectores en el PIB (cifras en millones de pesos):<sup>115</sup></p> <p><b>Sector primario:</b> Agricultura 4.3% con 512,601 millones de pesos, cría de explotación de animales 194,749, aprovechamiento forestal 18,231, servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales 11,507, y pesca, caza y captura 10,892.</p> <p><b>Sector secundario:</b> Industrias manufactureras (productos alimenticios, bebidas, tabaco, papel, impresión, industria de la madera, fabricación de muebles, entre otras) 31.8% con 3 167 174 millones de pesos, construcción 1 408 652, minería 706 209, y generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final 324 249. Composición de las actividades manufactureras (estructura porcentual): industria alimentaria 22.1%, equipo de transporte 19.6%, industria química 8.9%, industria de las</p>

<sup>110</sup> Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

<sup>111</sup> Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Infraestructura Carretera*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/sct/datos-abiertos/571e8d4f5a1a5e0100a515cc>

<sup>112</sup> Tipo de cambio al 29 de abril de 2016: 1 US\$=17.1767. Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 29 de abril de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126&sector=12&locale=es> e Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Producto Interno Bruto, a precios de mercado*. Consultado el 29 de abril de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/default.aspx>

<sup>113</sup> *Ídem*. Tipo de cambio al 29 de abril de 2016: 1 US\$=17.1767.

<sup>114</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2016/pib\\_preocr/pib\\_preocr2016\\_02.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2016/pib_preocr/pib_preocr2016_02.pdf)

<sup>115</sup> *Ídem*.

	bebidas y el tabaco 5.5%, productos a base de minerales no metálicos 5.0%, equipo de computación, comunicación, medición 5.0%, industrias metálicas básicas 4.8%, maquinaria y equipo 3.8%, equipo de generación eléctrica y aparatos eléctricos 3.3%, productos metálicos 3.2% y productos derivados del petróleo y del carbón 3.1%. <b>Sector terciario:</b> Comercio 17.3% con 3 055357 millones de pesos, servicios inmobiliarios 11.5% con 2 018 738 y servicios de transportes, correos y almacenamiento 6.6% con 1 165 280.
<b>DEUDA PÚBLICA (% PIB)</b>	43.2% <sup>116</sup>
<b>DEUDA EXTERNA</b>	176,066 millones de dólares. <sup>117</sup>
<b>DÉFICIT PÚBLICO</b>	637,627 millones de pesos, equivalente al 3.5% del Producto Interno Bruto. <sup>118</sup>
<b>DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)</b>	4.2% <sup>119</sup>
<b>DESEMPLEO POR GÉNERO</b>	4% en hombres y 4.5% en mujeres respecto de la Población Económicamente Activa. <sup>120</sup>
<b>PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)</b>	Hombres 68.5% - Mujeres 33.5% <sup>121</sup> .
<b>PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES</b>	<b>Estados Unidos de América</b> 186,802.0 millones de dólares. <b>China</b> 69,987.8 millones de dólares. <b>Japón</b> 17,368.2 millones de dólares. <sup>122</sup>
<b>PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES</b>	<b>Estados Unidos de América</b> 308,787.8 millones de dólares. <b>Canadá</b> 10,545.7 millones de dólares. <b>China</b> 4,885.1 millones de dólares <sup>123</sup> .
<b>PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN</b>	Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos,

<sup>116</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-de-prensa-012-2016>

<sup>117</sup> Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 29 de abril de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126&sector=12&locale=es>

<sup>118</sup> *Op. cit.*, <http://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-de-prensa-012-2016>

<sup>119</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Indicadores de ocupación y empleo al cuarto trimestre de 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

<sup>120</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Desocupación*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrosestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=622&c=25449>

<sup>121</sup> *Op. cit.*, *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>122</sup> Secretaría de Economía. *Importaciones Totales de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81865/Anual-Importa.pdf>

<sup>123</sup> Secretaría de Economía. *Exportaciones totales de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81866/Anual-Exporta.pdf>

	laboratorios farmacéuticos entre otros) <sup>124</sup> , petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón. Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras <sup>125</sup> : Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8% (del total de exportaciones) <sup>126</sup> , petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.
<b>PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN</b>	Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos. <sup>127</sup> Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras <sup>128</sup> : Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.
<b>MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)</b>	Exportaciones: 29 024.7 millones de dólares; importaciones: 29 749.3 millones de dólares. <sup>129</sup>
<b>PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES</b>	Los diez principales socios comerciales de México y el valor de las exportaciones (millones de dólares) <sup>130</sup> : 1. <b>Estados Unidos</b> (21,039 mdd). 2. <b>Japón</b> (679 mdd). 3. <b>Canadá</b> (537 mdd). 4. <b>Guatemala</b> (334 mdd). 5. <b>Venezuela</b> (299 mdd). 6. <b>Países Bajos</b> (196 mdd). 7. <b>Alemania</b> (190 mdd). 8. <b>Reino Unido</b> (189 mdd). 9. <b>España</b> (164 mdd). 10. <b>Colombia</b> (137 mdd).
<b>SALDO EN BALANZA COMERCIAL</b>	-724.7 millones de dólares. <sup>131</sup>

<sup>124</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Industria manufacturera*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/secundario/manufacturera/default.aspx?tema=E>

<sup>125</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf)

<sup>126</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C. *Boletín de prensa: Cifras de abril y acumulado 2016*. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://www.amia.com.mx/>

<sup>127</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf)

<sup>128</sup> *Op. cit.*, [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf)

<sup>129</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Balanza*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=ext01&s=est&c=24697>

<sup>130</sup> Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. *Conoce los 10 primeros socios comerciales de México*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/sagarpa/articulos/conoce-los-10-primeros-socios-comerciales-de-mexico>

<sup>131</sup> *Ídem*.

<b>INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA</b>	28,382.3 millones de dólares <sup>132</sup> .
<b>ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL)</b>	2.6% <sup>133</sup> .
<b>GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB</b>	5.3% del Producto Interno Bruto. <sup>134</sup>
<b>GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB</b>	6.2% <sup>135</sup> .
<b>TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</b>	Acuerdos y entrada en vigor: <sup>136</sup> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tratado de Libre Comercio con América del Norte (1 de enero de 1994);</li> <li>2. Tratado de Libre Comercio México-Colombia (1 de junio de 1995-Protocolo modificatorio 2 de agosto de 2011 );</li> <li>3. Tratado de Libre Comercio México-Chile (1 de agosto de 1999);</li> <li>4. Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México (1 de julio de 2000);</li> <li>5. Tratado de Libre Comercio México-Israel (1 de julio de 2000);</li> <li>6. Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (1 de julio de 2001);</li> <li>7. Tratado de Libre Comercio México-Uruguay (15 de julio de 2004-Protocolo modificatorio 1 de marzo de 2013);</li> <li>8. Acuerdo de Asociación Económica México-Japón (1 de abril de 2005-Protocolo modificatorio 1 de abril de 2012);</li> <li>9. Acuerdo de Integración Comercial México-Perú (1 de febrero de 2012);</li> <li>10. Tratado de Libre Comercio México-Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) (El Salvador 1 de septiembre de 2012; Honduras 1 de enero de 2013; Costa Rica 1 de julio de 2013, y; Guatemala 1 de septiembre de 2013), y;</li> <li>11. Tratado de Libre Comercio México-Panamá (1 de julio de 2015).</li> </ol>
<b>RANKING ECONÓMICO</b>	Principales economías (cifras en millones de dólares) <sup>137</sup> :

<sup>132</sup> Secretaría de Economía. *En 2015 México registró 28,382.3 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <https://www.gob.mx/se/prensa/en-2015-mexico-registro-28-382-3-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa>

<sup>133</sup> Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126&sector=12&locale=es>

<sup>134</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Salud*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/salud/default.aspx>

<sup>135</sup> Secretaría de Desarrollo Social. *Panorama de la educación*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/31083/boletin\\_58\\_DGAP\\_V2\\_1\\_\\_1\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/31083/boletin_58_DGAP_V2_1__1_.pdf)

<sup>136</sup> Secretaría de Economía. *Comercio Exterior / Países con Tratados y Acuerdos firmados con México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico?state=published>

<sup>137</sup> International Monetary Fund. *Report for Selected Countries and Subjects*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2016/01/weodata/weorept.aspx?sy=2015>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos de América</b> (17, 947,000).</li> <li>2. <b>China</b> (10, 982,829).</li> <li>3. <b>Japón</b> (4, 123,258).</li> <li>4. <b>Alemania</b> (3, 357,614).</li> <li>5. <b>Reino Unido</b> (2, 849,345).</li> <li>6. <b>Francia</b> (2, 421,560).</li> <li>7. <b>India</b> (2, 090,706).</li> <li>8. <b>Italia</b> (1,815,757)</li> <li>9. <b>Brasil</b> (1, 772,589).</li> <li>10. <b>Canadá</b> (1, 552,386).</li> <li>11. <b>República de Corea</b> (1, 376,868).</li> <li>12. <b>Rusia</b> (1, 324,734).</li> <li>13. <b>Australia</b> (1, 223,887).</li> <li>14. <b>España</b> (1, 199,715).</li> <li>15. <b>México</b> (1, 142,911)<sup>138</sup>.</li> </ol>
<b>TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR</b>	18.3826 pesos por unidad de dólar. <sup>139</sup>
<b>RESERVAS INTERNACIONALES</b>	177, 969 mil millones de dólares. <sup>140</sup>
<b>COEFICIENTE GINI</b>	51,1. <sup>141</sup> El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta. <sup>142</sup>
<b>ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO</b>	0.756, lugar 74. El índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético de los logros medios obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, a saber, tener una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno <sup>143</sup> .
<b>ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN</b>	Lugar 71, con 60.77%. Mide las tres dimensiones principales de la globalización: económica, social y política. Además, calcula un índice general de globalización y los subíndices de: flujos económicos, restricciones económicas, datos sobre flujos de información, datos sobre contactos personales y datos sobre proximidad cultural <sup>144</sup>

<sup>138</sup> *Op. Cit.*, <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/pib-per-capita-de-mexico-cae-12-en-2015.html>

<sup>139</sup> Banco de México. *Tipo de cambio peso/dólar*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html>

<sup>140</sup> Banco de México. *Boletín Semanal sobre el Estado de Cuenta del Banco de México*. Consultado el 3 de mayo de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/informacion-para-la-prensa/comunicados/banco-de-mexico/edo-cuenta-semanal/%7BA9A1A101-F203-B3FD-BD30-5DCDCA6152B6%7D.pdf>

<sup>141</sup> El Banco Mundial. *Índice de Gini*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?page=2>

<sup>142</sup> *Ídem*.

<sup>143</sup> United Nations Development Programme. *Human Development Reports*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/MEX> y <http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-idh>

<sup>144</sup> The KOF Index of Globalization. *2015 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer\\_public/2015/03/04/rankings\\_2015.pdf](http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2015/03/04/rankings_2015.pdf)



<p><b>ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2015-16;</b></p>	<p>57, evaluado con 4.3.<sup>145</sup> El Informe de Competitividad Global analiza la competitividad de 133 naciones, basándose en más de 110 indicadores y 12 pilares de la competitividad: instituciones, infraestructura, estabilidad macroeconómica, salud y educación primaria, educación superior y capacitación, eficiencia en el mercado de bienes, eficiencia en el mercado laboral, sofisticación del mercado financiero, preparación tecnológica, tamaño de mercado, sofisticación empresarial e innovación.<sup>146</sup></p>
<p><b>ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN</b></p>	<p>Lugar 57, con puntuación de 38.03. El Índice Global de Innovación clasifica los resultados de la innovación de 141 países y economías de distintas regiones del mundo, sobre la base de 79 indicadores. El Índice es una publicación conjunta de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Universidad Cornell y el Instituto Europeo de Administración de Empresas (Institut Européen d'Administration des Affaires).<sup>147</sup></p>
<p><b>ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA</b></p>	<p>Lugar 62 con 65.2. El Índice de Libertad Económica, analiza la relación de las políticas económicas de 186 países y sus efectos en la libertad económica. México se ubica en el rango denominado “moderadamente libre” que abarca una escala de 60-60.9<sup>148</sup>.</p>
<p><b>EMISIONES DE CO2 (TONELADAS METRÍCAS PER CÁPITA)</b></p>	<p>3.9<sup>149</sup>.</p>
<p><b>RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA</b></p>	<p>95. El Índice de Percepción de la Corrupción, mide con base en la opinión de expertos los niveles percibidos de corrupción del sector público en todo el mundo<sup>150</sup>.</p>
<p><b>ÍNDICE GLOBAL DE LA BRECHA DE GÉNERO</b></p>	<p>Lugar 71, con puntuación de 0.699. La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad)<sup>151</sup>. El Índice Global de la Brecha de Género clasifica el desempeño de 145 países respecto a la brecha entre mujeres y hombres en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos. Su objetivo es comprender si los países están distribuyendo sus recursos y oportunidades de manera equitativa entre</p>

<sup>145</sup> World Economic Forum. *Competitiveness Rankings*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://reports.weforum.org/global-competitiveness-report-2015-2016/competitiveness-rankings/>

<sup>146</sup> Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible. *Lanzamiento del Informe de Competitividad Global 2009-2010 del Foro Económico Mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index\\_files/Page324.htm](http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index_files/Page324.htm)

<sup>147</sup> World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: [http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo\\_gii\\_2015.pdf](http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_gii_2015.pdf)

<sup>148</sup> Index of Economic Freedom. *About The Index*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.heritage.org/index/about>

<sup>149</sup> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

<sup>150</sup> Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.transparency.org/cpi2015>

<sup>151</sup> World Economic Forum. *Global Gender Gap Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2015/rankings/>

	mujeres y hombres, sin importar sus niveles de ingreso general <sup>152</sup> .
<b>UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO</b>	Lugares en el Ranking de las mejores universidades del mundo <sup>153</sup> : 160. Universidad Nacional Autónoma de México. 238. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.
<b>FORMA DE GOBIERNO</b>	República representativa, democrática, laica y federal. <sup>154</sup>
<b>PODER EJECUTIVO</b>	Se deposita en el Presidente, quien es electo directamente por el voto ciudadano, bajo la regla de mayoría simple. <sup>155</sup>
<b>MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL</b>	Gabinete legal y ampliado <sup>156</sup> :  Secretaria de Relaciones Exteriores, Claudia Ruiz Massieu Salinas. Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga. Procuradora General de la República, Arely Gómez González. Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Nuvia Mayorga Delgado. Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez. Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Vargas Carrillo.
<b>GOBERNADORAS</b>	Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora <sup>157</sup> .
<b>PODER LEGISLATIVO</b>	Reside en el Congreso de la Unión, conformado por la Cámara de Senadores y la de Diputados. <sup>158</sup>
<b>PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO</b>	En la LXIII Legislatura del H. Senado de la República 81 son legisladores y representan el 63.28%, mientras que 47 son legisladoras y constituyen el 37.5 del total. <sup>159</sup> En la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados 288 son parlamentarios y representan el 57.6%, mientras que 212 son parlamentarias y constituyen el 42.4% del total. <sup>160</sup>

<sup>152</sup> World Economic Forum. 2005: *El año de la equidad de género en el lugar de trabajo, quizá*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: [http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish\\_LatAm\\_Gender%20Gap\\_Final.pdf](http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish_LatAm_Gender%20Gap_Final.pdf)

<sup>153</sup> QS Top Universities. *QS World University Rankings 2015/2016*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: <http://www.topuniversities.com/university-rankings/world-university-rankings/2015#sorting=rank+region=+country=+faculty=+stars=false+search=>

<sup>154</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 40*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>155</sup> Embajada de México en Japón. *Conoce México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://embamex.sre.gob.mx/japon/index.php/es/conoce-mexico>

<sup>156</sup> Presidencia de la República. *Gabinete Legal y Ampliado*. Consultado el 9 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/gabinete-legal-y-ampliado>

<sup>157</sup> Conferencia Nacional de Gobernadores. *Listado de Miembros de la CONAGO y Entidades Federativas*. Consultado el 6 de mayo de 2016 en: <http://www.conago.org.mx/Gobernadores/>

<sup>158</sup> *Op. cit.*, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>159</sup> H. Senado de la República. *Senadores*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=H> y H. Senado de la República. *Senadoras*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=M>

<sup>160</sup> H. Cámara de Diputados. *Álbum de Diputados Federales*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/album\\_foto\\_tc.pdf](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/album_foto_tc.pdf)

<p><b>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES</b></p>	<p>Grupos Parlamentarios del H. Senado de la República<sup>161</sup>: Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Partido del Trabajo (PT). Sin Grupo Parlamentario.</p>
<p><b>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS</b></p>	<p>Grupos Parlamentarios de la H. Cámara de Diputados<sup>162</sup>: Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). Movimiento Ciudadano (MC). Nueva Alianza (NA). Partido Encuentro Social (PES). Diputado Independiente.</p>
<p><b>PODER JUDICIAL</b></p>	<p>El Poder Judicial de la Federación representa al guardián de la Constitución, el protector de los derechos fundamentales y el árbitro que dirime las controversias, manteniendo el equilibrio necesario que requiere un Estado de derecho. Está integrado por<sup>163</sup>: La Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Tribunal Electoral. Los Tribunales Colegiados de Circuito. Los Tribunales Unitarios de Circuito. Los Juzgados de Distrito. El Consejo de la Judicatura Federal.</p>
<p><b>SISTEMA JURÍDICO</b></p>	<p>De tradición romanista. El principio fundamental en el que reposa el sistema jurídico mexicano, es el de la supremacía de la Constitución<sup>164</sup>.</p>
<p><b>ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN</b></p>	<p>Especies:<sup>165</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El oso hormiguero, brazo fuerte, chupamiel (Tamandua mexicana);</li> <li>2. El armadillo de cola desnuda (Cabassous centralis);</li> <li>3. El multicitado jaguar (Panthera onca);</li> <li>4. El manatí (Trichechus manatus);</li> <li>5. El mono araña (Ateles geoffroyi).</li> </ol>
<p><b>ESPECIES ENDÉMICAS</b></p>	<p>Especies endémicas:<sup>166</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Liebre de Tehuantepec (Lepus flavigularis);</li> <li>2. Mapache de Cozumel (Procyon pigmaeus);</li> <li>3. Murciélago platanero (Musonycteris harrisoni);</li> </ol>

<sup>161</sup> H. Senado de la República. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php>

<sup>162</sup> H. Cámara de Diputados. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: [http://www.diputados.gob.mx/apps/gps\\_parlam.htm](http://www.diputados.gob.mx/apps/gps_parlam.htm)

<sup>163</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación. *¿Qué es la SCJN?* Consultado el 25 de abril de 2016 en: [https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que\\_es\\_la\\_SCJN.aspx](https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que_es_la_SCJN.aspx)

<sup>164</sup> Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México. *Panorama del Sistema Legal Mexicano*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/74/art/art4.pdf>

<sup>165</sup> México desconocido. *Especies en peligro de extinción en México*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.mexicodesconocido.com.mx/especies-en-la-linea-de-peligro.html>

<sup>166</sup> Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. *Especies endémicas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/endemicas/endemicas.html>

	<p>4. Vaquita marina (<i>Phocoenasinus</i>);          5. Zacatuche o teporingo (<i>Romerolagusdiazi</i>);          6. Zorrillo pigmeo (<i>Spilogalepygmaea</i>).</p>
<p><b>RESERVAS DE LA BIOSFERA</b></p>	<p>Reservas de la biosfera<sup>167</sup>:          Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (Baja California-Sonora).          Archipiélago de Revillagigedo (Colima).          Arrecifes de Sian Ka'an (Quintana Roo).          Banco Chinchorro (Quintana Roo).          Barranca de Metztitlán (Hidalgo).          Calakmul (Campeche).          Chamela-Cuixmala (Jalisco).          Complejo Lagunar Ojo de Liebre (Baja California Sur).          El Pinacate y Gran Desierto de Altar (Sonora).          El Triunfo (Chiapas).</p>
<p><b>SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD</b></p>	<p>México cuenta con 31 Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 4 bienes son naturales y 27 bienes son culturales<sup>168</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Sian Ka'an</i> - Bien Natural (Quintana Roo).</li> <li>• <i>Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco</i> - Bien Cultural (Ciudad de México).</li> <li>• <i>Centro Histórico de Oaxaca y Zona arqueológica de Monte Albán</i> - Bien Cultural (Oaxaca).</li> <li>• <i>Centro Histórico de Puebla</i> - Bien Cultural (Puebla).</li> <li>• <i>Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque</i> - Bien Cultural (Chiapas).</li> <li>• <i>Ciudad Prehispánica de Teotihuacán</i> - Bien Cultural (estado de México).</li> <li>• <i>Ciudad Prehispánica de Chichen Itzá</i> - Bien Cultural (Yucatán).</li> <li>• <i>Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes</i> - Bien Cultural (Guanajuato).</li> <li>• <i>Centro Histórico de Morelia</i> - Bien Cultural (Michoacán).</li> <li>• <i>Ciudad Prehispánica de El Tajín</i> - Bien Cultural (Veracruz).</li> <li>• <i>Santuario de Ballenas de El Vizcaíno</i> - Bien Natural (Baja California Sur).</li> <li>• <i>Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco</i> - Bien Cultural (Baja California).</li> <li>• <i>Centro Histórico de Zacatecas</i> - Bien Cultural (Zacatecas).</li> <li>• <i>Primeros Conventos del Siglo XVI en las faldas del Popocatepetl</i> - Bien Cultural (Morelos y Puebla).</li> <li>• <i>Zona de Monumentos Históricos de Querétaro</i> - Bien Cultural (Querétaro).</li> <li>• <i>Ciudad Prehispánica de Uxmal</i> - Bien Cultural (Yucatán).</li> <li>• <i>Hospicio Cabañas, Guadalajara</i> - Bien Cultural (Jalisco).</li> <li>• <i>Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes</i> - Bien Cultural (Chihuahua).</li> <li>• <i>Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco</i> - Bien Cultural (Morelos).</li> </ul>

<sup>167</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Reservas de la biosfera*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: [http://www.conanp.gob.mx/que\\_hacemos/reservas\\_biosfera.php](http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/reservas_biosfera.php)

<sup>168</sup> Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio mundial*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Ciudad Histórica Fortificada de Campeche</i> - Bien Cultural (Campeche).</li> <li>• <i>Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche</i> - Bien Cultural (Campeche).</li> <li>• <i>Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro</i> - Bien Cultural (Querétaro).</li> <li>• <i>Casa Estudio Luis Barragán</i> - Bien Cultural (Ciudad de México).</li> <li>• <i>Paisaje del agave y las antiguas instalaciones industriales de Tequila</i> - Bien Cultural (Jalisco).</li> <li>• <i>Campus Central de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México</i> - Bien Cultural (Ciudad de México).</li> <li>• <i>Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California</i> - Bien Natural (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit).</li> <li>• <i>Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca</i> - Bien Natural (estado de México y Michoacán).</li> <li>• <i>Ciudad Protectora de San Miguel y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco</i> - Bien Cultural (Guanajuato).</li> <li>• <i>Camino Real de Tierra Adentro</i> - Bien Cultural (Norte de México)</li> <li>• <i>Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca</i> - Bien Cultural (Oaxaca).</li> </ul>
<p><b>MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD</b></p>	<p>Patrimonio cultural inmaterial con fechas de inscripción<sup>169</sup>:</p> <p>2011.-El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta.</p> <p>2010.-La tradición gastronómica de Michoacán cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán.</p> <p>-La pirekua, canto tradicional de los purépechas.</p> <p>-Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo.</p> <p>2009.-La ceremonia ritual de los Voladores.</p> <p>-Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Toluca: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado.</p> <p>2008.-Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos.</p>
<p><b>PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES</b></p>	<p>19.3 millones de litros anuales con valor de 3,000 millones de pesos, distribuidos por las zonas que componen la franja del vino: Parras, Coahuila; Ezequiel Montes, Querétaro; San Miguel de Allende, Guanajuato; Dolores, Hidalgo; Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí y Chihuahua.<sup>170</sup></p>

<sup>169</sup> Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio Inmaterial*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/intangible-heritage/>

<sup>170</sup> Alto nivel. *Vinos mexicanos refuerzan estrategia ante competencia*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.altonivel.com.mx/51198-vinos-mexicanos-refuerzan-estrategia-ante-competencia.html>

<p><b>TURISMO ANUAL (RECEPTIVO)</b></p>	<p>32.1 millones<sup>171</sup>. Los principales destinos de Quintana Roo recibieron 8.2 millones de turistas internacionales.<sup>172</sup> Origen y destino<sup>173</sup>: 8.4 millones de Estados Unidos, de los cuales 3, 463,433 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 1, 239,536, a la Ciudad de México, 1, 098,652, a Los Cabos (Baja California Sur), 793,370, a Puerto Vallarta (Jalisco), 722,818 a Guadalajara (Jalisco) y 1, 073,827 a otros destinos. Provenientes de Canadá: 1.7 millones, de los cuales 970,210 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 328,737 a Puerto Vallarta (Jalisco), a Los Cabos (Baja California Sur), a la Ciudad de México, 37,310 a Zihuatanejo (Guerrero) y 161,606 a otros destinos. En términos porcentuales, la distribución de visitantes es la siguiente: Estados Unidos 57.3%, Canadá 11.9%, Reino Unido 3.5%, Colombia 2.8%, Argentina 2.3%, otras 22.5%.</p>
<p><b>RANKING MUNDIAL EN TURISMO</b></p>	<p>Listas de los principales destinos turísticos en el mundo (millones de turistas)<sup>174</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Francia</b> (83.7).</li> <li>2. <b>Estados Unidos</b> (74.8).</li> <li>3. <b>España</b> (65.0).</li> <li>4. <b>China</b> (55.6).</li> <li>5. <b>Italia</b> (48.6).</li> <li>6. <b>Turquía</b> (39.8).</li> <li>7. <b>Alemania</b> (33.0).</li> <li>8. <b>Reino Unido</b> (32.6).</li> <li>9. <b>México</b> (32.1).</li> <li>10. <b>Rusia</b> (29.8).</li> </ol>
<p><b>PREMIOS NOBEL</b></p>	<p>Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990). Alfonso García Robles (Paz-1982)). Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).<sup>175</sup></p>
<p><b>MEDALLISTAS OLÍMPICOS</b></p>	<p>Años, Sedes, Deportistas, medallas y disciplinas<sup>176</sup>:</p> <p><b>1900, París:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pablo Escandón y Barrón, Manuel Escandón y Barrón y Eustaquio Escandón y Barrón (Bronce-Polo).</li> </ul> <p><b>1932, Los Ángeles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Francisco Cabañas Pardo (Plata-Boxeo).</li> </ul>

<sup>171</sup> Presidencia de la República. *Informa la OMT al Presidente Peña Nieto que de 2014 a 2015 México ascendió en captación de turistas y de divisas*. Consultado el 2 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/informa-la-omt-al-presidente-pena-nieto-que-de-2014-a-2015-mexico-ascendio-en-captacion-de-turistas-y-de-divisas>

<sup>172</sup> Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 2 de mayo de 2016 en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

<sup>173</sup> Secretaría de Turismo. *Resultados de la Actividad Turística México, 2015*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: [http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12(ES).pdf)

<sup>174</sup> Secretaría de Turismo. *Ranking Mundial del Turismo Internacional*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/RankingOMT.aspx>

<sup>175</sup> Nobel UNAM. *Premios Nobel Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.nobel.unam.mx/Premiados.html>

<sup>176</sup> Sitio oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Medallistas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.com.org.mx/medallistas/#> y Asociación de Olímpicos Mexicanos. *Medallistas Olímpicos Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.olimpicosmexicanos.com.mx/medallas-olimpicas.htm>

- Gustavo Huet Bobadilla (Plata-Tiro).

**1936, Berlín:**

- Fidel Ortiz Tovar (Bronce-Boxeo).
- Carlos Borja Morca, Víctor Borja Morca, Rodolfo Choperena I., Ignacio de la Vega Lejía, Paúl Fernández Robert, Andrés Gómez Domínguez, Silvio Hernández Domínguez, Francisco Martínez Cordero, Jesús Olmos Moreno, José Pamplona Lecuona y Greer Skousen Spilsbury (Bronce-Basquetbol).
- Juan García Zazueta, Antonio Nava García, Julio Mueller Luján y Alberto Ramos Sesma (Bronce-Polo).

**1948-Londres:**

- Humberto Mariles Cortés (2 medallas de Oro-Ecuestre).
- Alberto Valdés Ramos (Oro-Ecuestre).
- Rubén Uriza Castro (Plata y Oro-Ecuestre).
- Humberto Mariles Cortes, Raúl Campero Núñez y Joaquín Solano C. (Bronce-Encuestre).
- Joaquín Capilla Pérez (Bronce-Clavados).

**1952, Helsinki:**

- Joaquín Capilla Pérez (Plata-Clavados).

**1956, Melbourne:**

- Joaquín Capilla Pérez (Oro y Bronce-Clavados).

**1960, Roma:**

- Juan Botella Medina (Bronce-Clavados).

**1964, Tokio:**

- Juan Fabila Mendoza (Bronce-Boxeo).

**1968, México:**

- Ricardo Delgado Nogales y Antonio Roldan Reyna (Oro-Boxeo).
- Felipe Muñoz Kapamas (Oro-Natación).
- José Pedraza Zúñiga (Plata-Atletismo).
- Álvaro Gaxiola Robles (Plata-Clavados).
- Pilar Roldan Tapia (Plata-Esgrima).
- Joaquín Rocha Herrera y Agustín Zaragoza Reyna (Bronce-Boxeo).
- Ma. Teresa Ramírez Gómez (Bronce-Natación).

**1972, Munich:**

- Alfonso Zamora Quiroz (Plata-Boxeo).

**1976, Montreal:**

- Daniel Bautista Rocha (Oro-Boxeo).
- Juan Paredes Miranda (Bronce-Boxeo)

**1980, Moscú:**

- Carlos Girón Gutiérrez (Plata-Clavados).
- Joaquín Pérez De Las Heras (Plata y Bronce-Ecuestres).
- Gerardo Tazzer Valencia, Alberto Valdés Lacarra, Jesús Gómez Portugal, David Barcenás Ríos, Manuel Mendivil

Yocupicio, José Luis Pérez Soto y Fabián Vázquez López (Bronce-Ecuestres).

**1984, Los Ángeles:**

- Raúl González Rodríguez y Ernesto Canto Gudiño (Oro-Atletismo).
- Raúl González Rodríguez (Plata-Atletismo).
- Daniel Aceves Villagrán (Plata-Lucha).
- Héctor López Colín (Plata-Boxeo).
- Manuel Youshimatz Sotomayor (Bronce-Ciclismo)

**1988, Seúl:**

- Mario González Lugo (Bronce-Boxeo).
- Jesús Mena Campo (Bronce-Clavados).

**199, Barcelona:**

- Carlos Mercenario Carbajal (Plata-Atletismo).

**1996, Atlanta:**

- Bernardo Segura Rivera (Bronce-Atletismo).

**2000, Sidney:**

- Soraya Jiménez Mendivil (Oro-Levantamiento de pesas).
- Noé Hernández Valentín (Plata-Atletismo).
- Fernando Platas Álvarez (Plata-Clavados).
- Joel Sánchez Guerrero (Bronce-Atletismo).
- Cristian Bejarano Benítez (Bronce-Boxeo).
- Víctor Estrada Garibay (Bronce-Taekwondo).

**2004-Atenas:**

- Ana Gabriela Guevara Espinosa (Plata-Atletismo).
- Belém Guerrero Méndez (Plata-Ciclismo).
- Oscar Salazar Blanco (Plata-Taekwondo).
- Iridia Salazar Blanco (Bronce-Taekwondo).

**2008,-Beijin:**

- María del Rosario Espinoza (Oro-Taekwondo).
- Guillermo Pérez (Oro-Taekwondo).
- Paola Espinosa y Tatiana Ortiz (Bronce-Clavados sincronizados).

**2012, Londres:**

- José de Jesús Corona, José Antonio Rodríguez, Israel Sabdi Jiménez, Carlos Arnoldo Salcido, Hiram Ricardo Mier, Darvin Francisco Chávez, Héctor Miguel Herrera, Javier Cortés Granados, Marco Jhonfai, Oribe Peralta, Giovanni Dos Santos, Javier Ignacio Aquino, Diego Antonio Reyes, Jorge Enriquez García, Néstor Vicente Vidrio, Miguel Ángel Ponce, Néstor Alejandro Araujo y Raúl Alonso (Oro-Fútbol).
- Paola Espinosa y Alejandra Orozco (Plata-Clavados sincronizados).
- Iván García y Germán Sánchez (Plata-Clavados sincronizados).
- Aida Román (Plata-Tiro con Arco).
- Ma. del Rosario Espinoza (Bronce-Taekwondo).





## Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques



- Laura Sánchez (Bronce-Clavados).
- Mariana Avitia (Bronce-Tiro con Arco).



## Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques





**Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques  
Dirección General de Asuntos Internacionales**

**Coordinadora General**  
Adriana González Carrillo

**Directora General**  
María Rosa López

**Colaboraron en la elaboración de este documento:**  
Miguel Venegas Ramírez  
Alejandro Osornio Ramos



**CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES**

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>



@CGBSenado

Madrid 62, 2do. Piso, Col. Tabacalera  
Del. Cuauhtémoc. C.P. 06030  
México, D.F.  
+52 (55) 5130-1503